

***PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO:***

***“MANTENIMIENTO DE REDES INTERIORES
DE TELEFONÍA Y DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID”***

ÍNDICE

1.	Objeto del contrato	3
2.	Estructura del pliego.....	3
3.	Encuadre	4
3.1.	Alcance	4
3.2.	Antecedentes.....	4
3.3.	Descripción general de la infraestructura	4
3.4.	Descripción general de los servicios demandados	6
4.	Especificaciones técnicas generales.....	7
4.1.	Conceptos generales.....	7
4.1.1.	Tipos de mantenimiento	7
4.1.2.	Incidencias y peticiones.....	8
4.1.3.	Urgencia y criticidad de incidencias	8
4.1.4.	Urgencia y criticidad de peticiones	9
4.1.5.	Penalizaciones.....	9
4.2.	Operativa del servicio	10
4.2.1.	Gestión única de los servicios (CAU)	11
4.2.2.	Mantenimientos preventivos	11
4.2.3.	Mantenimientos correctivos y operativos	11
4.2.4.	Enrutamientos y escalados.....	12
4.2.5.	Gestión de partes de servicio	13
5.	Planificación, dirección y control de la ejecución	14
5.1.	Planificación	14
5.2.	Dirección del contrato	14
5.3.	Control de calidad	16
6.	Precio y facturación	17
7.	Requisitos.....	18
7.1.	De la empresa.....	18
7.2.	De la oferta	18
7.3.	Medios humanos	18
7.4.	Medios técnicos	19
7.5.	Garantía de los trabajos	19
7.6.	Documentación de los trabajos	19
7.7.	Seguridad.....	19
7.8.	Confidencialidad y protección de datos.....	20
ANEXO I.	Planta e Instalaciones.....	21
ANEXO II.	Fichas de los servicios.....	41
ANEXO III.	Normativa en materia de cableado	100
ANEXO IV.	Catálogo de precios unitarios.....	111
ANEXO V.	Modelo de parte de trabajo.....	117
ANEXO VI.	Modelo de relación valorada de facturables	117
ANEXO VII.	Cuadro resumen de la oferta.....	117

1. Objeto del contrato

El servicio objeto de este contrato consiste en la realización de los trabajos de conservación, mantenimiento, reparación y modificación de los recintos de infraestructuras propias del Ayuntamiento de Madrid (ajenas a la compañía operadora) y de la red interior de Telecomunicaciones, desde los equipos de red (ya sean PABX y/o encaminadores propios del Ayuntamiento o de otros suministradores, o centralitas de la compañía operadora) hasta los equipos terminales: teléfonos (analógicos, digitales o IP), faxes, PCs, contestadores, sistemas de alarma y/o ascensores, etc.).

Incluye tanto el material necesario para realizar la actuación (herramientas y componentes de sustitución o ampliación) como la mano de obra y el desplazamiento. En el caso de los cuartos Ibercom no solo se incluyen actuaciones correctivas y operativas (traslados, reparaciones, reconfiguraciones, etc.) sino también actividades preventivas (limpieza de los cuartos, cuadros de baja tensión, fuentes de alimentación ininterrumpida, instalaciones de aire acondicionado) y de monitorización de la instalación y sistemas de alarmas y vigilancia de sensores de entorno (temperatura, humedad, presencia, alimentación).

Las actuaciones correctivas se derivan de averías recogidas en el SICAM (Servicio de Incidencias de Informática y Comunicaciones del Ayuntamiento de Madrid) y/o de estudios / proyectos / revisiones de la S. G. Telecomunicaciones que prevean la necesidad del cambio o planifiquen la realización del mismo. Las operativas de las variaciones en la necesidad del servicio. Las preventivas se derivarán de la propia actividad del adjudicatario, que presentará un plan de revisiones periódicas y sus correspondientes informes mensuales de seguimiento para garantizar el correcto mantenimiento de las instalaciones según lo especificado en este PPTP.

2. Estructura del pliego

Para facilitar el primer contacto con este PPTP (Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares), que se basa en unos conceptos técnicos muy precisos y que tiene mucho peso en las fichas y detalles de los anexos, este apartado pretende aclarar cómo se ha estructurado la información en el mismo:

En primer lugar hay unas secciones introductorias, que definen el objeto general del contrato, explican la estructura del propio PPTP, su alcance y antecedentes.

A continuación sigue un apartado de especificaciones técnicas generales que define tanto los conceptos técnicos manejados a lo largo del PPTP como los detalles de la operativa del servicio.

Por último se cubren los aspectos de planificación, dirección y control de la ejecución, que define figuras e interlocutores y marca los hitos a lo largo de la ejecución del mismo.

Los anexos detallan los siguientes aspectos:

- Fichas de servicios, donde se destalla cada uno de los que constituyen el objeto del concurso con el máximo nivel de detalle.
- Inventario de las instalaciones.
- Un catálogo detallado de los conceptos que serán facturables y sus precios.
- Formatos para la presentación de las facturas y los partes de trabajo.
- Cuadro resumen para que las ofertas presentadas, cada una en el formato de su propia empresa, tengan un resumen e índice que permita realizar la valoración en un tiempo razonable.

S. G. Telecomunicaciones

3. Encuadre

3.1. Alcance

Las actividades de mantenimiento preventivo se aplicarán sobre el parque actualmente operativo y que se relaciona en el ANEXO I, previéndose una posible variación de hasta un 5% de sedes.

Para el resto, podrán ser solicitadas por el IAM, bien por el SICAM o bien por personal de la propia S. G. Telecomunicaciones, para cualquier sede del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos de las existentes actualmente o de las que puedan surgir a lo largo de la duración del contrato, y el horario de cobertura será 7x24 indicándose los tiempos de respuesta en función de la importancia y criticidad de la sede y del efecto de la avería.

3.2. Antecedentes

El contrato NRC-2/2006 y cuyo servicio está previsto hasta el 30 de abril de 2009, ha permitido desde mediados de mayo de 2006 hacer frente a una necesidad permanente de realizar parcheos, cambios en las rosetas y modificaciones del cableado. Se trata de una actividad estrictamente técnica que se realiza en función de los requisitos que se especifican en la S. G. de Telecomunicaciones, y que se solicita expresamente y se gestiona mediante partes de actuación en los que se recogen las unidades de obra realizadas y sobre las que se factura.

El contrato NRC 72/2006 cuyo servicio está previsto hasta el 30 de abril de 2009, ha permitido desde primeros de noviembre de 2006, junto otras funciones no aplicables al ámbito de este pliego, realizar un mantenimiento preventivo y correctivo de los cuartos de Ibercom, incluyendo sus instalaciones eléctricas y de aire acondicionado.

La sinergia entre las actuaciones de cambios sobre los cuadros de reparto y el resto de actividades de mantenimiento de los mismos y demás instalaciones de los cuartos Ibercom aconsejan unificar toda la operativa de este tipo en un único contrato desligándolo del mantenimiento de equipamiento e instalaciones de la red radio que se cubrían en el NRC 72/2006.

3.3. Descripción general de la infraestructura

Las redes de telecomunicaciones municipales a mantener y explotar existentes en los diversos edificios pueden clasificarse en dos grandes grupos:

- 1.- Redes de cableado estructurado UTP (Unshielded Twisted Pair) categoría 5 y categoría 6.
- 2.- Redes de cableado bifilar.

En cuanto al equipamiento que da soporte al servicio de telefonía básicamente puede hacerse la siguiente clasificación:

1.- CENTRALES TELEFÓNICAS:

Las centralitas privadas del ayuntamiento dan servicio a más de 21.000 extensiones. En el caso de grandes sedes, las centrales IBERCOM cuentan con cuartos específicos de acceso restringido y con unos requisitos de alimentación eléctrica y acondicionamiento térmico importantes. Para el resto de pequeñas sedes los requisitos de las centralitas BP (Business Phone) son menos exigentes aunque también requieren un mínimo mantenimiento operativo.

1.1.- Centrales IBERCOM (Ericsson MD-110). Estas centrales están mantenidas por la compañía operadora por cuanto no son objeto de mantenimiento, pero para estas 57 sedes con gran número de extensiones sí será necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de la red interna, es decir, desde la salida de la centralita (incluyendo actualización del libro de asignaciones), patching y cableado hasta la roseta, incluyendo los conectores.

1.2.- Centrales Digitales tipo BP (aproximadamente 320 centrales en julio de 2008). La mayor parte de estos sistemas disponen de enlaces RDSI. La configuración de cada central depende del número de extensiones al que da soporte. Igualmente son configuradas por la compañía operadora, pero el cableado interno es objeto de este contrato como en el caso anterior.

2.- EQUIPOS TELEFONICOS.

2.1.- La normalización de terminales realizada en 2007 hace que más del 80% de terminales sean:

- | | |
|---------|--|
| Tipo A: | Digital Dialog 4222 (4220 en sedes no IBERCOM sino con centralita BP). |
| Tipo B: | Digital Dialog supervisión 4223 con ampliación de teclado. |
| Tipo C: | Digital supervisión Dialog 4223. |
| Tipo D: | Analógico Dialog 4147 (Dialog 4106 en sedes con centralita BP). |

Además de los anteriores, se pueden encontrar:

2.2.- Aparato analógico Jefe/Secretaria, básicamente aparatos SIEMENS NETCOM PAR (a extinguir).

2.3.- Aparato inalámbrico.

2.4.- Equipamiento diverso susceptible de ser conectado a la red telefónica tal como contestadores analógicos individuales, modems, buffers, etc.

2.5 – Instalaciones especiales: alarmas y ascensores en edificios municipales o a los que el Ayuntamiento presta este tipo de servicio.

3.- TELÉFONOS IP y ORDENADORES PERSONALES

La tendencia de mercado hacia la telefonía IP hace que en estos momentos se estén comenzando a instalar Dialog 4425 y Dialog 4422, en principio con alimentador autónomo (a medio plazo se estima que la alimentación deberá llegar desde racks donde está la electrónica de red, bien adaptando los paneles o incorporando fuentes a los switches que soporten PoE (Power over Ethernet).

Por ello este mantenimiento dará cobertura al cableado estructurado UTP de categoría 5 / 6, desde los patch pannels (o incluso desde switches y routers) hasta las rosetas RJ45 y los latiguillos que conecten en cascada teléfonos IP y ordenadores personales.

En el ANEXO I se detallan las sedes y sus elementos principales: el tipo de centralita, la instalación existente (incluido modelo de aire acondicionado y su año de adquisición), etc.

3.4. Descripción general de los servicios demandados

Los trabajos a realizar lo son en el interior de los edificios y dependencias municipales, e incluirán todos los trabajos y acciones necesarias para la explotación de usuario de las redes interiores de voz y datos y del servicio telefónico municipal disponible, en las condiciones necesarias.

El detalle de todas las actuaciones, que se listan a continuación, se recoge en ANEXO II y se atenderán a los conceptos definidos en el apartado 4.1. A modo de resumen, consiste en el mantenimiento, conservación, trabajos de modificación adecuación y operación, deberán incluir las siguientes prestaciones:

- Servicio de Gestión y Coordinación del Servicio (Id=CAU)
- Servicio de facilitadores de acceso, y de coordinación de actuaciones presenciales conjuntas.
- Servicio de Limpieza y Conservación de Cuartos y Salas.
- Servicio Inventariado y Orden de las Instalaciones.
- Servicio de Mantenimiento y Supervisión del Sistema de Alarmas (preventivo, correctivo y operativo).
- Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de energía y cuadros eléctricos (preventivo, correctivo y operativo).
- Servicio de Mantenimiento de los Sistemas de Alimentación ininterrumpida (preventivo, correctivo y operativo).
- Servicio de Mantenimiento de Aires Acondicionados (Preventivo, correctivo y operativo)
- Servicios de resolución de incidencias en las instalaciones de telefonía debidos al operador.
- Servicio de resolución de incidencias por cambio de par en red interior.
- Servicio de resolución de incidencia por cambio de boca en red estructurada.
- Servicio de resolución de incidencia por problema en cable de conexión de aparato o roseta.
- Servicio de resolución de incidencia por recableado de toma.
- Servicio de resolución de incidencia a especificar (cuando la solicitud de actuación incluye realizar un diagnostico al no poder determinar la naturaleza de la incidencia a priori).
- Servicio de petición de alta o traslado a especificar (cuando no se conoce a priori el detalle del mismo).
- Servicio de traslado de extensión en red estructurada con y sin puesto disponible
- Servicio de traslado de extensión en red bifilar.
- Servicio de traslado de equipo jefe-secretaria analógico.

Entre las previsiones de gasto se incluyen los gastos derivados de intentos de actuación no ejecutables por ser la incidencia ajena al adjudicatario.

Cuando la ejecución de los avisos no se pueda realizar por causas no imputables a la empresa adjudicataria sino al IAM o a la propia unidad para la que se deba realizar, la S.G. de Telecomunicaciones marcará el momento en que empiecen a computar los plazos establecidos para subsanar la avería.

Cuando los trabajos sean de gran envergadura, se definirá un proyecto entre ambas partes (IAM y adjudicatario) y en el mismo se establecerán los plazos de realización e hitos a certificar.

4. Especificaciones técnicas generales

4.1. Conceptos generales

En este PPTP (Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares) y en sus anexos se mencionan reiteradamente conceptos técnicos cuya precisión se detalla a continuación, y cuya valoración por defecto se recoge en este apartado en el caso de que no se especifique nada más detallado en la ficha correspondiente, en cuyo caso primará lo que figure en la ficha.

4.1.1. Tipos de mantenimiento

Se entenderá por:

Mantenimiento preventivo: Todas las actividades de revisión periódica, comprobación, análisis y documentación de las instalaciones y las actuaciones de adecuación a la normativa necesarias para garantizar el buen funcionamiento de los elementos de Telecomunicaciones relacionados en el ANEXO I y cuyas actividades se detallan en el ANEXO II en las fichas marcadas con esta clase.

Mantenimiento correctivo: Todas las actuaciones que de forma sobrevenida, como consecuencia de incidencia cierta (avería, deterioro, incendio, etc) o previsible, supongan tiempo de trabajo de un técnico cualificado, el uso de herramientas específicas y/o el suministro del material a reponer, destinadas a restituir el servicio a la situación de estabilidad. Se denomina correctivo porque restaura la situación a la precedente. La sustitución de equipo averiado no comportará la disminución de prestaciones ni de fiabilidad. Los elementos sustituidos lo serán por piezas originales para esa instalación. El transporte del material y su almacenamiento temporal serán por cargo del adjudicatario. También lo será el equipo utilizado para sustituir el averiado mientras se repara el mismo.

Mantenimiento operativo: todas las actuaciones que de forma sobrevenida y como consecuencia de necesidades no propias de la instalación actual (como por ejemplo la necesidad de trasladar una toma o un panel a otra pared o incluso a otra sala y/o el aumento de los consumos eléctricos o del calor generado por los equipos que pueda reemplazar el operador o por elementos adicionales) obliguen a una reubicación y/o adecuación de las capacidades o dimensiones de los actuales elementos que constituyen objeto de mantenimiento en ese PPTP. El desplazamiento del material necesario y su almacenamiento temporal serán por cargo del adjudicatario. El adjudicatario se comprometerá a instalar cualquier material aportado por el IAM siempre dentro de la homogeneidad de las instalaciones.

Los mantenimientos preventivos constituyen tareas de coste fijo (su importe mensual es objeto de valoración) que generan documentación entregable tras cuya revisión se podrán integrar en la factura mensual.

Los mantenimientos correctivos y operativos se realizan en base a la resolución de incidencias y peticiones, cuyos costes se facturarán por aplicación de las unidades requeridas a los precios fijos unitarios del cuadro de precios cuyo valor máximo se especifica en el ANEXO IV, que debe ser objeto de mejora en la oferta.

Al finalizar todo correctivo/operativo será preceptiva la actualización del inventario (ver ficha id=IOR del ANEXO II) y la limpieza mínima de las instalaciones (retirada de embalajes o material a desechar), sin que ello suponga incidencia adicional derivada de la propia actuación. La retirada del material sobrante y/o sustituido, y su entrega en un centro de reciclaje o en un punto limpio será a cargo del adjudicatario.

4.1.2. Incidencias y peticiones

Se entenderá por:

- **INCIDENCIA:** fallo de funcionamiento de cualquier elemento ya operativo de la red: enlaces, extensiones, cableado o equipos. Su resolución supondrá la restitución de los servicios basados en esta infraestructura lo más rápidamente posible, al coste más efectivo y minimizando el impacto.
- **PETICIONES:** modificaciones de la planta de red existente: traslados, altas de vacantes, acondicionamientos de cableado, revisiones de funcionamiento tras actuaciones de obra civil, y en general cualquier solicitud realizada a través de la S.G. Telecomunicaciones que implique la inclusión o ampliación de algún elemento adicional.

Ambos tipos de solicitudes se realizarán mediante el sistema informático del SICAM, al cual el adjudicatario tendrá acceso vía VPN (Virtual Private Network - red privada virtual). El IAM facilitará la configuración y el paso, pero no la infraestructura desde la sede del adjudicatario ni su coste.

4.1.3. Urgencia y criticidad de incidencias

El servicio a prestar se coordinará por el identificado en ANEXO II como CAU. Se trata de un servicio 7x24 que canaliza todas las actuaciones y que se responsabiliza de la coordinación de todos los que deban participar tanto en las labores de revisión planificada como en las actuaciones urgentes aunque la resolución dependa de la personación de técnicos de terceras empresas como por ejemplo el operador telefónico con el que IAM tenga contrato.

Se entiende por hora hábil la incluida en el horario de 8 a 17, de lunes a viernes laborales según el calendario laboral aplicable al personal del Ayuntamiento de Madrid, disponible públicamente y que el IAM facilitará al adjudicatario si así lo solicita.

Una vez se registra la incidencia (ver ANEXO II Id=CAU) en la herramienta de SICAM (y si por cualquier causa de fuerza mayor no estuviese accesible, una vez el CAU tenga constancia de ella) comienza a contar el tiempo de duración de la incidencia (T_{total}).

El T_{total} termina cuando el adjudicatario marca en la herramienta de SICAM que la incidencia ha sido resuelta y tiene constancia de que el servicio está restaurado. Ello generará notificación al usuario que generó la incidencia de la propuesta de cierre, y el personal de SICAM se encargará de cerrarla.

Si la incidencia se cierra en falso, y el IAM verifica que no está realmente resuelta, volverá a asociarla al adjudicatario y el tiempo a medir para calcular el cumplimiento será desde el alta de la incidencia hasta su nuevo cierre real, como si el falso no hubiese tenido lugar. La determinación de si el cierre fue en falso corresponde al responsable del contrato definido en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Se define como Tiempo aceptable ($T_{acceptable}$) el límite máximo en que la incidencia debe estar resuelta.

Una vez superado el $T_{acceptable}$, el que exceda será el utilizado para el cálculo de las penalizaciones asociadas según lo definido en el apartado 4.1.5.

En caso de actuaciones (incidencias correctivas y operativas), los niveles de servicio y criticidad se han definido (por defecto y teniendo en cuenta que siempre prevalecerá lo indicado en la correspondiente ficha del ANEXO II) de la siguiente manera:

Incidencia	Descripción	T _{aceptable}
Crítica	Aquella que impide completamente un servicio de un colectivo voluminoso, personal Directivo/Políticos y/o servicios de seguridad y emergencias, cuando afecten a la operatividad del organismo, o a la integridad de las instalaciones, o dejen incomunicada la sede.	4 horas de reloj (7x24), con presencia en 2 horas.
Urgente	La que afecta a un servicio o sede completa siempre que tenga una entidad suficiente (más de 30 personas trabajando o al menos un Director General o superior).	8 horas hábiles
Normal	El resto	16 horas hábiles

Sin que suponga un compromiso contractual se menciona que la experiencia indica que el 5% de las incidencias son críticas, el 30% urgente y el 65% normales. En todo caso la S. G. Telecomunicaciones podrá determinar la criticidad o urgencia de cualquier incidencia o petición, aplicándose en su caso los precios correspondientes.

Para las peticiones donde no se especifique criticidad y supongan un suministro de material no habitual o en un volumen importante se establece como límite máximo de suministro 15 días naturales, salvo que se justifique en las primeras 48 horas un previsible retraso por fuerzas de causa mayor (indisponibilidad de material en el mercado, etc.) y se proponga una solución provisional paliativa.

4.1.4. Urgencia y criticidad de peticiones

En el caso de peticiones, será aplicable lo indicado en el párrafo anterior, salvo que los límites definidos para actuaciones y suministros según las distintas criticidades pasan a ser:

Crítica	24 horas de reloj
Urgente	18 horas hábiles
Normal	63 horas hábiles

4.1.5. Penalizaciones

El retraso en el cumplimiento de los límites de tiempo aceptables, definidos en cada una de las fichas del ANEXO II y en su defecto especificado por omisión en los apartados precedentes, dará lugar a la correspondiente penalización, que se aplicará directamente en la factura en la que se incluya la actuación referida, y que se realizará de la siguiente manera:

1. En ningún caso se facturará hora o fracción por encima del T_{aceptable} para ninguna incidencia ni petición.
2. Se aplicará un descuento sobre la factura de ese mes resultado de multiplicar el número de horas en que T_{total} supere T_{aceptable} (la fracción en exceso cuenta como una hora) por el valor unitario de penalización especificado en la ficha correspondiente de las que figuran en el ANEXO II.

S. G. Telecomunicaciones

La penalización en el caso de incidencias/peticiones críticas tendrá un valor doble respecto del normal y/o urgente, que es el que se especifica en las fichas del ANEXO II: salvo que expresamente se indique lo contrario, el valor que figura en la ficha corresponde al valor para normal/urgente.

Los tiempos serán calculados por la herramienta Remedy del SICAM y en su defecto por el IAM, pudiendo el adjudicatario verificar los detalles de dichos cálculos.

Si el número de incidencias/peticiones normales y/o urgentes que superen su $T_{\text{aceptable}}$, y por tanto den lugar a penalización por incumplimiento, no superan las 10 mensuales en conjunto, y además ninguna de ellas se ha alcanzado $T_{\text{total}} > 2 \times T_{\text{aceptable}}$, no se procederá a aplicar penalización sobre ellas.

El mecanismo de penalización debe ser excepcional, y por ello el 90% de las incidencias deben cumplir $T_{\text{total}} < T_{\text{aceptable}}$. En caso de superarse este porcentaje un mes, el importe de las penalizaciones de dicho mes se multiplicará por 2 si es el primer mes que ocurre, por 3 si es el segundo mes que ocurre (no necesariamente consecutivo) y así sucesivamente.

4.2. Operativa del servicio

El interlocutor único para este contrato es la S. G. Telecomunicaciones, quien podrá determinar qué personas pueden acceder al servicio ID=CAU para comunicar incidencias y peticiones, aunque como norma general éstas deberán llegar a través de la herramienta de gestión de SICAM (Servicio de atención de incidencias de Informática y Comunicaciones del Ayuntamiento de Madrid).

Se establece por tanto la herramienta informática de SICAM como el enlace entre las actuaciones del adjudicatario y el IAM y las empresas que prestan servicio para éste, y aunque por razones operativas la comunicación telefónica de los distintos técnicos de las distintas empresas sea imprescindible, en la herramienta deberá quedar reflejo de todas las actuaciones y de las soluciones aplicadas.

El responsable del contrato es por tanto la S. G. Telecomunicaciones, que podrá delegar el seguimiento operativo y el seguimiento ejecutivo en personal de esta unidad del IAM, y podrá definir interlocutores en distintas sedes y unidades del Ayuntamiento a efectos de autorizaciones de acceso.

Los usuarios finales no podrán solicitar directamente actuaciones al contratista y éste asumirá cualquier coste derivado de toda actuación no solicitada expresamente por la S. G. Telecomunicaciones o por las vías anteriormente mencionadas.

Todas las solicitudes de servicio y su finalización deberán quedar reflejadas en la herramienta de gestión de incidencias de SICAM, donde se documentará tanto la naturaleza de la incidencia como la solución dada y los datos de contacto que permitan localizar a todas las personas que intervengan. Únicamente podrán ser objeto de facturación aquellas actividades documentadas en la herramienta de SICAM, salvo obviamente las asociadas al mantenimiento preventivo que podrán estar en SICAM o no pero que quedarán reflejadas en los preceptivos informes mensuales de seguimiento.

Las incidencias erróneas que sean imputables al adjudicatario, cuando provoquen desplazamiento de un técnico para la ejecución del trabajo, podrán facturarse como servicio MCINECA del ANEXO II

4.2.1. Gestión única de los servicios (CAU)

El Servicio de Gestión y Coordinación del Servicio (Id=CAU en ANEXO II) será el responsable de coordinar todas las actuaciones del resto, y de constituir un punto único de acceso a los servicios, incluyendo la localización de quienes deban participar o hayan participado en una actuación, la planificación de las actuaciones futuras y el control del cierre de todas y la generación de los informes mensuales de seguimiento.

Como PUC (punto único de contacto e información) dará servicio y atenderá a las incidencias que le lleguen desde SICAM y/o detectadas por la monitorización propia de este primer nivel, y se encargará de realizar los escalados al superarse los umbrales de tiempo marcados y del enrutamiento funcional o por especialización. Será el responsable de informar proactivamente al IAM y de confeccionar los informes mensuales de seguimiento.

La ubicación del servicio de primer nivel estará en recinto del adjudicatario fuera de las instalaciones del IAM, si bien tendrá conectividad con las alarmas y sistemas informáticos del IAM implicados en el servicio.

Servicio 24x7 los 365 días del año, tanto en la atención telefónica (y telemática) como en la supervisión del sistema de alarmas.

Deberá disponer de los protocolos de escalado de incidencias y peticiones, así como los teléfonos de contacto de todas las empresas que realicen mantenimientos de equipamiento que el IAM tenga en estas instalaciones, así como de los responsables del IAM a quienes avisar en caso de incidencias críticas.

4.2.2. Mantenimientos preventivos

Incluyen todas las actuaciones programadas por el propio adjudicatario y que se correspondan con el plan de mantenimiento presentado en la oferta y aceptado por el IAM, que se facturan por un importe fijo mensual y de cuyos resultados el adjudicatario se hace responsable, porque se le requiere que cuando no pueda resolver en el momento avise con tiempo suficiente al IAM para que se puedan tomar medidas.

El CAU podrá autorizar a realizar, sin expresa solicitud del IAM y aprovechando la presencia de técnicos por actuaciones preventivas, hasta un 10% de actuaciones correctivas al mes siempre que sólo se facture hasta un máximo de 200€ entre material y mano de obra, debiendo quedar reflejado en la facturación y en los informes mensuales de seguimiento y debiendo comunicarse en un plazo de 5 días hábiles a la S. G. Telecomunicaciones, que podrá suspender en cualquier momento este mecanismo si considera que no está siendo eficaz.

Mensualmente se incluirá en el informe de seguimiento la información asociada a esta actividad que permita valorar la evolución en el tiempo de los problemas encontrados y que deberá facilitar el análisis de su correlación con las incidencias en la ubicación o el tipo de elementos y servicios.

4.2.3. Mantenimientos correctivos y operativos

Toda solicitud de actuación, con independencia de su naturaleza (ver apartado 4.1.2), será gestionada por el sistema informático del IAM (SICAM), al que el adjudicatario accederá vía VPN.

Las incidencias y peticiones que se le asignen por parte de la S. G. Telecomunicaciones, así como las que recoja el servicio de CAU del adjudicatario en la misma herramienta, serán gestionadas por éste hasta su resolución operativa, que implicará confirmación de la restitución del servicio. En ese punto el ticket de

S. G. Telecomunicaciones

Remedy pasará a SICAM para que cierre la incidencia tras las comprobaciones oportunas.

La propia herramienta informática calculará el cumplimiento de los límites de tiempo aceptable para cada servicio. El adjudicatario podrá verificar la parametrización de la misma en lo que a él le concierna y tras ello aceptará los resultados de la misma. De considerar necesarios informes adicionales o la definición de umbrales y/o avisos automáticos, podrá proponer su realización y en su caso asumirla económicamente y con el consentimiento del responsable del SICAM.

Toda incidencia deberá quedar asociada a un interlocutor y una localización, y en caso de error en la cumplimentación de estos aspectos el adjudicatario podrá devolver la incidencia al SICAM. La S. G. Telecomunicaciones se reserva la valoración de la adecuación de tales devoluciones, pudiendo decidir que en las que no esté justificado no se detenga el cómputo del tiempo de resolución. En todo caso siempre primará la operatividad del servicio, por lo que el adjudicatario deberá ser proactivo para un rápido diagnóstico y localización de la naturaleza y ubicación de la incidencia.

Los partes de actuación que justifiquen cada factura mensual deberán incluir referencia al número que identifica de forma unívoca cada ticket en el Remedy de SICAM.

4.2.4. Enrutamientos y escalados

Una vez determinada que la incidencia no puede ser resuelta por los recursos propios por no ser competencia del adjudicatario (extremo este que deberá ser ratificado por el personal de la S.G. Telecomunicaciones), el servicio identificado como CAU en el ANEXO II deberá contactar con las empresas que se hayan definido en los procedimientos, y deberá constar en SICAM que dicha notificación se ha producido antes de que se alcance el 50% del tiempo indicado en los párrafos 4.1.3 y 4.1.4, como tiempo aceptable para cada tipo de criticidad. En el caso de las críticas se notificará dicho enrutamiento a los responsables del IAM, como se indica en el punto anterior.

Aunque sea la madrugada de un fin de semana, si está clasificada como crítica, la incidencia se gestionará según los procedimientos y contactos recopilados por el CAU, responsabilizándose el adjudicatario de haber recopilado toda la información necesaria, y haber realizado todas las comprobaciones precisas, para permitirle contactar con cualquier proveedor externo del IAM, las empresas de seguridad y vigilantes que permitan el acceso a las sedes, operadoras, etc.

Deberá darse aviso a los responsables del IAM (mediante llamada telefónica y en caso de no contactar dejando aviso tanto por SMS como por e-mail) de todas las incidencias críticas en el momento en que se recojan, al conocer el tiempo de resolución, al superarse el 50% de $T_{\text{aceptable}}$, tras enrutar a una tercera empresa, al alcanzar el $T_{\text{aceptable}}$ y al proponerse su cierre (T_{total}).

Así mismo deberá avisar en las urgentes cuando se supere $T_{\text{aceptable}}$.

Será preceptiva la autorización de un responsable del IAM siempre que las medidas correctivas necesarias para resolver la incidencia no sean posibles, y se plantee optar en su caso por aplicar una medida paliativa que restaure el servicio a niveles aceptables.

4.2.5. Gestión de partes de servicio

Semanalmente se remitirán al IAM los partes de actuación individuales, en los que se detallen las unidades de coste utilizadas según formato similar al que figura en el ANEXO V. Los partes corresponderán necesariamente a incidencias y peticiones completamente terminadas y debidamente cerradas en el Remedy de SICAM, y deberán especificar expresamente los números de ticket asociados.

Los partes que no reflejen los datos exigidos, no serán admitidos y serán devueltos a la empresa adjudicataria para su subsanación, debiendo presentarlos nuevamente para su correspondiente conformidad. Los partes que precisen alguna aclaración por discrepancia en la envergadura de los trabajos serán devueltos, por no conformidad, a la empresa adjudicataria que procederá a la aclaración o modificación correspondiente para su validación o anulación.

Sólo se admitirán partes de actividades terminadas como mucho 21 días naturales antes de su presentación en el IAM, y las subsanaciones a las que se hace mención en el párrafo anterior deberán producirse en menos de 10 días hábiles. De no cumplirse estos requisitos la actuación no se facturará.

Además de las actuaciones asociadas a incidencias y/o peticiones, se presentará los correctivos de menor cuantía realizados durante el mantenimiento preventivo, sin que se pueda validar ninguno que no se haya entregado en IAM en menos de 5 días hábiles desde su realización.

El resumen mensual a acompañar a la factura y a los partes individuales, debidamente conformados por el IAM, incluirá además de la relación de todos los partes citados, un resumen ejecutivo del informe de mantenimiento preventivo y tendrá un formato similar al que figura en el ANEXO VI. El documento podrá ser la suma de las relaciones valoradas de las semanas correspondientes más una hoja con los conceptos fijos de facturación mensual. Obligatoriamente todos los elementos incluidos en la factura deberán figurar con su descripción, su código, el precio unitario y el número de ellos incluidos en la factura, en un formato similar al del ANEXO IV pero con una columna más para los productos y sumas totales. El número de decimales utilizados en los cálculos deberá coincidir con el de los mostrados en papel y con los que se expresó el precio unitario en el catálogo de la oferta. El IVA se aplicará a la suma de todos los conceptos y no elemento por elemento.

5. Planificación, dirección y control de la ejecución

5.1. Planificación

Tal como se especifica en el ANEXO II, Los servicios de mantenimientos preventivos deberán estar operativos al 100% y aplicados a todas las sedes a los 90 días desde la firma del contrato, incluyendo plena operatividad en el manejo de las herramientas del SICAM, una completa procedimentación de todas las actuaciones y una prueba de operatividad, así como la realización del inventario completo y la inspección de todas las instalaciones y la presentación de un primer informe de seguimiento.

La oferta detallará los principales hitos para conseguir este objetivo y los resultados a obtener hasta ese momento, que culminará en una reunión de presentación en el IAM donde se pueda comprobar la completa operatividad de cada servicio, o en su caso aplicar diariamente las penalizaciones por retraso previstas en el mencionado ANEXO II para los acuerdos de nivel de servicio ANSCAUINFORMES y ANSMPIOR

Las actuaciones en materia de incidencias y peticiones deberán empezar a realizarse al día siguiente de la firma del contrato, aunque para la coordinación la figura del CAU ese primer día sea un teléfono de contacto y una persona dedicada a dar el servicio. La procedimentación completa del servicio deberá documentarse y entregarse en el IAM para su validación en el plazo de 3 meses desde la firma del contrato.

El IAM proveerá al adjudicatario de la información necesaria a medida que se la solicite el adjudicatario, que asumirá la adecuación de la misma a sus sistemas de información.

El IAM revisará con el CAU los procedimientos, y facilitará la información de contacto tanto de sus suministradores como de los responsables del Ayuntamiento para otros servicios y especialmente para el acceso a los edificios.

5.2. Dirección del contrato

El responsable del contrato por parte del IAM es la S. G. Telecomunicaciones, que articulará el nivel de interlocución para cada seguimiento concreto de los distintos aspectos del contrato.

El responsable del contrato realizará el seguimiento de la ejecución a nivel dirección, y se le reportarán todos los informes mensuales de seguimiento, una vez analizados por los responsables de organización y servicio.

El responsable de organización y servicio será la persona del IAM designada para realizar los seguimientos y valorar la evolución del desarrollo operativo del contrato, tanto en los preventivos como en las actuaciones.

Los responsables ejecutivos serán personal del IAM colaboradores del responsable del contrato, y participarán en la supervisión directa del día a día en la ejecución de las actuaciones.

El informe de seguimiento mensual será revisado en reunión presencial en el IAM al menos una vez cada 3 meses, o con mayor periodicidad si el IAM no puede constatar por otros medios el correcto desarrollo de los servicios. Se entregará al responsable de organización del servicio junto con los resúmenes de actuaciones definidos en ANEXO V y ANEXO VI una vez conformados por los responsables ejecutivos.

S. G. Telecomunicaciones

La empresa nombrará a un responsable de la prestación del servicio, interlocutor único que estará localizable permanentemente por parte del responsable del contrato. En periodos de ausencia será sustituido a todos los efectos por otra persona igualmente localizable y que haya participado en el servicio durante los 3 meses anteriores con dedicación superior a 30 horas semanales podrá ocupar su lugar. En caso de sustituir a esta persona por otra, la empresa se comprometerá a que haya un solape de 2 semanas para facilitar la transferencia de conocimiento (una semana si quien vaya a responsabilizarse de la prestación hubiese estado participando en el servicio durante los 3 meses anteriores con dedicación superior a 30 horas semanales).

Atendiendo al modelo señalado se establecerán dos comités diferenciados:

- Comité de Dirección Estratégica (estratégico)
- Comité de Seguimiento y Control (táctico/operativo)

En cualquiera de los comités se podrá requerir la presencia de otros miembros, distintos a los señalados para cada uno de los comités, que se estimen oportunos para la correcta realización de las sesiones de los mismos.

Los comités celebrarán sus reuniones en las dependencias que IAM determine. Los acuerdos adoptados en el seno de cualquiera de los comités, deberán serlo por mutuo acuerdo de las partes, levantándose acta de cada una de las reuniones.

Las actas se difundirán en las 48 horas siguientes a la finalización de la reunión mantenida, así como de la incorporación de modificaciones o comentarios pertinentes, fruto de su revisión.

Comité de Dirección Estratégica (CDE)

En el nivel de gestión estratégica se establece el Comité de Dirección Estratégica (CDE). Este órgano será el responsable de la supervisión global de los trabajos, señalando las modificaciones a implementar en el contrato para asegurar los niveles de prestación y eficiencia requeridos por IAM. Dicho comité estará presidido por el Director del Contrato por parte del IAM.

Entre otras, será responsabilidad de este Comité:

- Monitorizar el avance global de los Servicios
- Aprobar los cambios al Acuerdo de Nivel de Servicio, cuando por su importancia, hayan sido propuestos por el Comité de Seguimiento
- Aprobar los cambios en el ámbito del Servicio que, por su impacto o importancia estratégica, le hayan sido propuestos por el Comité de Seguimiento
- Proponer la incorporación al catálogo de productos de nuevas unidades que fueran necesarias para la ejecución de trabajos, no previstos en el presente Pliego.
- La negociación para la incorporación de nuevas prestaciones, requisitos, o implantación de nuevas tecnologías
- En general, discutir cualquier incidencia o problema de especial significación, surgida durante la ejecución del Servicio
- Resolver cualquier disputa continuada entre los participantes en el servicio, que no haya sido posible resolver tras un periodo de tiempo razonable por otros niveles de gestión subordinados dentro del Modelo de Relación.
- Ejecutar cualquier otra actividad relacionada con la dirección estratégica de los Servicios que le sean asignadas de común acuerdo a lo largo del Servicio
- El CDE se reunirá semestralmente o con la frecuencia que razonablemente se considere necesaria o dentro de los 15 días laborables siguientes a una petición por escrito de cualquiera de las partes.

Comité de Seguimiento y Control (CSC)

En el nivel táctico/operativo, se sitúa el Comité de Seguimiento y Control (CSC). Formado por responsables que asigne la S.G. de Telecomunicaciones del IAM y presidido por el responsable de organización y servicio del IAM. Colaborarán en el apoyo de las funciones y la toma de decisiones que

S. G. Telecomunicaciones

realiza el Director del Contrato y el asesoramiento sobre cuestiones que se refieran a condiciones sustanciales del contrato, es el órgano responsable de la dirección, coordinación y seguimiento de la ejecución de los trabajos contratados y de que estos se completan conforme a los plazos y calidad comprometidos. El CSC depende directamente del CDE, y se encarga de trasladar las decisiones estratégicas y objetivos marcados por éste, al día a día del servicio.

En concreto, serán responsabilidades de este Comité:

- Revisar los acuerdos de los niveles, medidos en cada periodo, discutir las desviaciones sobre los valores objetivos del ANS y acordar, en su caso, las penalizaciones aplicables.
- Análisis de Peticiones y/o Incidencias que se consideren significativas.
- Revisar y aprobar el borrador de suministros y trabajos a facturar, y resolver cualquier incidencia o problema relacionado con los mismos.
- Gestionar los acuerdos con terceros que intervienen en los servicios no directos del adjudicatario.
- Es el arbitro en la imputación de tiempos cuando intervienen terceros de otros contratos.
- La definición y aprobación de nuevos niveles y régimen de penalidades, no mencionados en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.
- La aprobación de normas técnicas de instalación o metodologías que fueran requeridas en la realización de los mantenimientos preventivos, correctivos y operativos.
- Revisar y facilitar al Comité de Dirección Estratégica cualquier información que le sea solicitada.
- Cualquier otro asunto que el propio Comité considere de interés.
- El CSC se reunirá bimensualmente o con la frecuencia que razonablemente se considere necesaria o dentro de los 15 días laborables siguientes a una petición por escrito de cualquiera de las partes.

El responsable del contrato será en última instancia quien determine las responsabilidades en caso de discrepancias en relación con actuaciones de terceras empresas, siempre teniendo en cuenta que la coordinación de actuaciones conjuntas es requisito del presente contrato. El adjudicatario acatará la resolución emitida por el IAM tras el análisis de la documentación aportada.

5.3. **Control de calidad**

El adjudicatario deberá presentar en su oferta, y será objeto de valoración, el protocolo que va a realizar en materia de control de calidad de las actuaciones.

En dicha valoración se tendrán en cuenta:

1. La exhaustividad y completitud en el desarrollo de las actividades de mantenimiento y en la descripción de los procedimientos de control de la ejecución de actuaciones preventivas, correctivas y operativas.
2. El orden y procedimentación previsto para el operativo de CAU y sus actuaciones relativas a coordinación de accesos de técnicos propios y de terceros, incluyendo las medidas a tomar en caso de incidencias en los mismos.
3. La definición del cuadro de mandos, que permita hacer un seguimiento de la evolución del proyecto y de las variaciones sobre los resultados obtenidos, en la medida en que permita correlacionarlos con el número y coste de las actuaciones asociadas por sede y/o tipo de tecnología.

6. Precio y facturación

El precio máximo de cada una de las unidades en que se descompone el presupuesto viene detallado en el ANEXO IV, pudiendo cada oferta mejorar aquellos que considere oportunos. Toda oferta que supere alguno de los precios unitarios definidos en dicho anexo quedará automáticamente excluida.

El importe de adjudicación, anualizado presupuestariamente, supondrá el techo de facturación por el conjunto de los servicios. El importe de los mantenimientos preventivos más el CAU suponen un importe fijo repartido uniformemente en mensualidades y cuya minimización se valora. La cantidad económica restante se aplicará a los servicios correctivos y operativos según surjan las necesidades, facturándose en base a los precios unitarios del catálogo, hasta ejecutar la cantidad presupuestada en cada año.

La facturación del servicio será en concepto de los trabajos efectuados y terminados. Dichos trabajos se incluirán en la factura correspondiente al mes de su ejecución, y se detallarán según lo especificado en el ANEXO 2. En caso de que, finalizado el periodo de vigencia anual de contrato, no se hubieran efectuado trabajos por el importe total del mismo, la cantidad restante no será abonada al contratista. En ningún caso se facturarán trabajos que puedan superar en total el importe de adjudicación, ni trabajos que no estén justificados por un parte debidamente conformado por la S. G. Telecomunicaciones.

La factura mensual se compondrá de dos bloques:

1. Mantenimientos preventivos, a coste mensual fijo, según se detalla en el ANEXO II. Mensualmente en la factura se incluirá un único concepto que engloba todas las fichas cuya facturación del servicio especifica que tienen esta naturaleza.
2. Trabajos variables, en función del consumo realmente realizado según las necesidades, y que a su vez se desglosan en:
 - a. Trabajos de coste fijo: Estos trabajos serán aquellos que por su carácter tienen tiempos de ejecución y precisan material en cantidades prácticamente constantes, y cuya variabilidad es despreciable. En su valoración se ha incluido desplazamiento, tiempo de trabajo y material, y cada una de estas actuaciones tiene un coste acotado en este pliego y que la oferta podrá mejorar.
 - b. Trabajos de coste variable: Estos trabajos serán aquellos que por su carácter y variabilidad no puede establecerse un importe estimado concreto, siendo su importe el resultado del número de horas empleadas, desplazamiento, y desglose del material necesario para su ejecución. Se emitirá un único parte de trabajo por cada actuación efectuada. Si ésta se ejecuta en diversos días, en dicho parte figurarán los días empleados y el total de conceptos. Deberá detallarse cada uno de ellos, indicando su código, descripción, precio unitario y número de unidades empleadas. Sólo podrá incluirse una unidad de desplazamiento por actuación y día, con independencia del número de técnicos que intervengan.

Para la valoración de los importes correspondientes se incluyen los precios máximos sin IVA, y en las facturas deberá ir el desglose del total, según los formatos definidos en ANEXO V y ANEXO VI.

Para aquellos trabajos de mantenimiento en los que sea preciso emplear material no recogido en las tablas de precios anteriores, se presentará anexo con oferta de precios para ser acordados en el Comité de Dirección Estratégica y una vez aceptados, se establecerá expediente de precios contradictorios, para su aprobación por el Gerente de IAM, como órgano competente. No se podrá facturar por ninguno de esos nuevos conceptos y/o precios en tanto no se haya aprobado dicha modificación.

7. Requisitos

7.1. De la empresa

La empresa contará con los medios técnicos y humanos precisos para organizar el servicio y para realizar la prestación, comprometiéndose a disponer en menos de 48 horas de hasta 3 personas adicionales con formación y experiencia.

La empresa será responsable de la disposición del personal propio o directamente subcontratado y de todo el material de trabajo necesario para la ejecución del contrato en los términos recogidos en este PPTP, y asumirá los gastos derivados de su almacenamiento provisional y su transporte hasta el lugar de la intervención. Así mismo será a su cargo la retirada de embalajes, material sobrante y sustituido, restitución de la limpieza y documentación de la actuación, tanto en el SICAM como en el registro de actividades. En todo momento el servicio denominado CAU en este PPTP tendrá conocimiento de la situación de todas las operaciones en marcha y podrá contactar en tiempo real con los técnicos.

La empresa deberá presentar certificación como instalador oficial de al menos dos de los grandes fabricantes de cableado estructurado que operan en España.

La empresa adjudicataria nombrará un interlocutor a efectos de seguimiento, que tendrá atención permanente 24x7 para el responsable del contrato del IAM y las personas que éste designe.

El adjudicatario deberá garantizar repuestos en stock, para la sustitución o reparación de cualquier equipamiento (cables, cajas repartidoras, etc., o material suministrado por el IAM como, por ejemplo, aparatos telefónicos) o, en su defecto, el poder aprovisionarse en un plazo no superior a 63 horas hábiles.

7.2. De la oferta

Ninguna empresa podrá figurar en más de una oferta, ni a título individual ni formando UTE.

No se admiten variantes.

La oferta deberá constar de un cuadro de precios según el formato del ANEXO IV, que será vinculante y será el empleado para realizar la valoración de la misma. Dicho catálogo deberá contar con al menos los productos indicados en el mismo o equivalentes, desestimándose toda oferta que no presente un catálogo completo o que supere en precio unitario a cualquiera de los que figuran en el anexo mencionado.

Obligatoriamente deberá cumplimentarse en un cuadro como el presentado en el ANEXO VII, que recoge los principales parámetros a la hora de la valoración del concurso.

7.3. Medios humanos

El personal que realice actuaciones asociadas a este contrato deberá tener relación contractual con la empresa, comprometiéndose esta a justificar ante el IAM que se encuentra de alta en la Seguridad Social. En caso de subcontratación, la empresa se compromete a justificar este extremo ante el IAM.

S. G. Telecomunicaciones

La cualificación técnica será responsabilidad de la empresa, así como la actualización tecnológica de todas las personas que realicen actuaciones en las instalaciones del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos. La empresa se responsabiliza de efectuar los estudios necesarios para el conocimiento de las redes, canalizaciones y puntos de conexión, necesarios para la ejecución de los trabajos.

El personal deberá presentarse a las sedes del IAM debidamente acreditado, y deberá mostrar dicha acreditación al personal de seguridad y de policía municipal, y facilitar su DNI en los accesos cuando así se le requiera.

7.4. Medios técnicos

La empresa gestionará la garantía de todo el material que suministre, comprometiéndose a sustituirlo sin coste alguno para el Ayuntamiento de inmediato con independencia de la duración de las gestiones con su suministrador.

La empresa contará con un sistema de gestión de incidencias que permita la realización de los partes solicitados, y se comprometerá a tener equipo y acceso a Internet con capacidad suficiente para poder tener una consola de Remedy mediante VPN en su sede.

7.5. Garantía de los trabajos

Toda actuación correctiva u operativa estará cubierta por una garantía de 12 meses, significando ello que cualquier incidencia de la misma naturaleza sobre el mismo elemento deberá ser corregida por la empresa cumpliendo los plazos definidos para su tipo, pero no se facturará. En caso de retraso en su cumplimiento la penalización asociada se realizará en la factura mensual correspondiente y tendrá por tanto un importe negativo.

7.6. Documentación de los trabajos

Los mantenimientos preventivos quedarán reflejados junto con el inventario en el informe de seguimiento operativo, que se presentará en el IAM para su revisión. Deberá aportarse en formato electrónico y estar disponible al menos con 48 horas de antelación para su revisión presencial.

Para correctivos y operativos, la documentación estará en cada ticket de la herramienta Remedy, porque deberá detallarse la solución dada a cada incidencia, valorándose positivamente la normalización de las respuestas, de forma que como explicación pueda aplicarse una referencia a una solución tipo siempre que previamente se haya validado por el IAM dentro del catálogo de resoluciones tipo.

7.7. Seguridad

En materia de Prevención de Riesgos Laborales, el adjudicatario entregará su protocolo al IAM, y a su vez se responsabilizará de gestionar el de terceras empresas para actuaciones conjuntas.

7.8. Confidencialidad y protección de datos

El adjudicatario se responsabilizará de mantener las medidas de seguridad (confidencialidad y disponibilidad) relativas a los teléfonos de contacto, contraseñas, localización de llaves, accesos y planos y demás datos relacionados con la prestación del servicio.

Dada la naturaleza de la prestación de servicios y la figura institucional que supone el Ayuntamiento de Madrid, el adjudicatario vendrá obligado a guardar absoluta confidencialidad en todos los aspectos durante el periodo de prestación del servicio: emplazamientos, medios de transmisión y actividades que se soportan por la infraestructura de telecomunicaciones. Es obligación del adjudicatario mantener las máximas condiciones de seguridad y confidencialidad, tanto de la información recibida, como la derivada de la ejecución del contrato, no pudiendo ser objeto de difusión, publicación o utilización para fines distintos de los establecidos en el presente pliego. Esta obligación seguirá vigente cuando el contrato haya finalizado o se haya resuelto.

Los integrantes del equipo, tanto si se incorporan inicialmente con dedicación exclusiva como si lo hacen coyunturalmente en cualquier otro momento, deberán presentar declaración responsable sobre su participación en el proyecto, comprometiéndose a no utilizar la información del servicio para otros fines que no sean estrictamente los asociados a la prestación del mismo.

En todo caso el adjudicatario quedará obligado a garantizar el secreto de las comunicaciones amparado por la Constitución (artículo 18), así como al cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Reglamento de medidas de seguridad de ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, aprobado por Real Decreto 994/1999 de 11 de Junio, y en la restante normativa sobre esta materia.

ANEXO I. Planta e Instalaciones

Inventario de cuartos y sedes, y detalle del equipamiento

UBICACIONES

IDCGP	NOMBRE MODULO	DIRECCION	Número de LIMS	Teléfonos Analógicos	Teléfonos Digitales
1	CONDE DUQUE	C) CONDE DUQUE 9	4	223	26
2	CIBELES	PZA) CIBELES S/N	2	280	41
4	PARAGUAY	C) PARAGUAY 9	4	1021	276
5	SACRAMENTO	C) SACRAMENTO 5	6	1374	435
6	BARCO	C) BARCO 20	1	100	20
8	CASA DE CAMPO	RDA) DE LAS PROVINCIAS S/N	1	154	15
9	Feria del campo	Feria del campo	1	76	5
10	M-30	AVDA) MEDITERRANEO 62	1	122	19
11	ARGANZUELA	PO) CHOPERA 10	1	106	32
12	BARAJAS	PZA) MERCURIO 1	1	152	21
13	CARABANCHEL	PZA) CARABANCHEL 1	1	134	40
14	CIUDAD LINEAL	C) HERMANOS GARCIA NOBLEJAS 14	1	159	4
15	CHAMARTIN	C) PRINCIPE DE VERGARA 142	1	152	20
16	CHAMBERI	PZA) CHAMBERI 4	1	125	19
17	FUENCARRAL	AVDA) MONFORTE DE LEMOS 40	1	141	28
18	HORTALEZA	PO) ZACARIAS HOMES 1	1	106	23
19	LATINA	AVDA) GENERAL FANJUL 2	1	143	28
20	MONCLOA	PZA) MONCLOA 1	1	157	16
21	MORATALAZ	C) FUENTE CARRANTONA 6	1	166	25
22	VALLECAS PUENTE	AVDA) ALBUFERA 42	1	93	21
24	SALAMANCA	C) VELAZQUEZ 52	1	95	11
26	TETUAN	C) BRAVO MURILLO 357	1	116	17
27	USERA	AVDA) RAFAELA YBARRA 41	1	127	19
28	VICALVARO	PZA) ANTONIO DE ANDRES 1	1	87	14
29	VALLECAS VILLA	C) FEDERICO GARCIA LORCA 12	1	137	11
30	VILLAVERDE	C) ARROYO BUENO 53	1	158	17
31	COLON	PZA) COLON S/N	1	42	5
33	MEJIA LEQUERICA	C) MEJIA LEQUERICA 21	2	324	47
35	DEHESA VILLA	C) FRANCOS RODRIGUEZ S/N	1	56	0
36	PLOMO	C) PLOMO 14	1	85	12
37	CONCORDIA	C) CONCORDIA 15	1	58	1
38	MONTESA	C) MONTESA 22	1	159	4
39	NAVAS DE TOLOSA	C) NAVAS DE TOLOSA 10	3	89	4
41	VALLEHERMOSO	C) VALLEHERMOSO 1	1	30	2
42	CA. SAN FRANCISCO	CA) SAN FRANCISCO 10	1	48	13
43	JERTE	C) JERTE 1	1	62	0
44	PALOMA	C) PALOMA 23	1	64	0
45	BAILEN	C) BAILEN 41	1	64	23
47	EMIGRANTES	C) EMIGRANTES 20	1	61	15
48	SAN NICOLAS	C) SAN NICOLAS 15	1	25	14
52	DIVINO PASTOR	C) DIVINO PASTOR 9	1	51	10
54	RECOLETOS 12	PO) RECOLETOS 12	1	209	61
55	S. M. CABEZA	PO) SANTA MARIA DE LA CABEZA	1	12	17
56	REAM	C) RAIMUNDO FERNANDEZ VILLAVERDE 32	1	133	49
57	RETIRO	AVDA) CIUDAD DE BARCELONA 162-164	1	129	23
58	ALCALA 45	C) ALCALA 45	2	450	189
59	BARQUILLO	C) BARQUILLO 17	1	78	87
60	GRAN VIA	C) GRAN VIA 24	2	361	182
61	MIGUEL FLETA	C) MIGUEL FLETA 15 (ALBARRACIN 33)	2	980	285
62	RAMIREZ DE PRADO	C) RAMIREZ DEL PRADO 5 (BUSTAMANTE 16)	1	744	189
63	RUFINO BLANCO	C) RUFINO BLANCO 2	3	242	31
64	SAN BLAS	AVDA) ARCENTALES 28	1	111	20
65	ALCALA 21	C) ALCALA 21	1	64	19
66	JUAN ESPLANDIU	C) JUAN ESPLANDIU 11-13	1	258	40
67	RECOLETOS 5	PO) RECOLETOS 5	1	114	19
68	SEPULVEDA	C) SEPULVEDA S/N (MONSALUPE Y CASTROSERNA)	1	77	22
69	ORTEGA Y GASSET	C) JOSE ORTEGA Y GASSET 100	1	408	40

INSTALACIONES DE CUARTOS IBERCOM

5.- AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID (Hacienda); C/ Sacramento, 5

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores Coaxial flex-5 Transmisión
- 3 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst WS-C6504-E
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 2 REPARTIDORES F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- 1 Central Alarmas en Sala Ibercom
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: HAGER 25 A
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- DAIKIN INVERTER MODELO: FTXS002749.

59.- AGENCIA TRIBUTARIA DE MADRID (Hacienda); C/ Barquillo, 17

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: GENERAL E. C16
- Lim MD 110: GENERAL E. C25
- Transmisión E1: GENERAL E. C16
- Ono SUM A: GENERAL E. C16
- Ono SUM B: GENERAL E. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- LG INVERTER MODELO: S12AN (AS-W12GRLG1) Nº DE SERIE: 401KANY06071

61.- JEFATURA MUNICIPAL DE POLICIA- IAM; C/ Miguel Flea, 15

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 Cisco Catalyst WS-C6504-E
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 4 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 Servidores
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C20
- Lim MD 110: MERLIN G. C20
- Lim MD 110: MERLIN G. C20
- Lim MD 110: MERLIN G. C20

S. G. Telecomunicaciones

- Transmisión E1: MERLIN G. C20
- Ono SUM A: MERLIN G. C20
- Ono SUM B: MERLIN G. C20

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- VENTILACION PROPIO DEL EDIFICIO-DAIKIN DE TECHO. 4P112942-2ª

MODELO: RRC1D52-

11.- J.M. ARGANZUELA; Paseo de la Chopera, 10

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 2 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. C16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- No tiene

12.- J.M. BARAJAS; Pza/ Mercurio, 1

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. D16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- EL EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO ES UN ROCA DE SUELO . SOLO TRABAJA EN MODO VENTILACIÓN.

13.- J.M. CARABANCHEL; Pza/ Carabanchel, 1

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

S. G. Telecomunicaciones

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16 A
- Lim MD 110: MERLIN G. C16 A
- Transmisión E1: MERLIN G. C16 A
- Ono: MERLIN G. C10A
- Cerradura electrónica: DPN C1 0,03^a

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- AA MODELO: MISUBISHI MSZ-GC35VA-E1 N° DE SERIE DN79Y493H92. LA UNIDAD EXTERNA ESTÁ EN EL PATIO INTERIOR.

15.- J.M. CHAMARTÍN; C/ Príncipe de Vergara, 134 2º Planta

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C25
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: DPN C1 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- AA MEGAHISOTTO 5 SP. LA UNIDAD EXTERNA ESTÁ EN EL PATIO INTERIOR (1ª PLANTA) ACCESO POR DESPACHO N° 19.

16.- J.M. CHAMBERÍ; Pza/ Chamberí, 4

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 3 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. D16
- Ono SUM A: MERLIN G. C16
- Ono SUM B: MERLIN G. C16
- Cerradura electrónica: DPN C1 0,03^a

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- EL EQUIPO ES UN INTERCLISA DE SUELO CON UNIDAD EXTERNA EN PATIO INTERIOR.

14.- J.M. CIUDAD LINEAL; C/ Hermanos García Noblejas, planta 1

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone

S. G. Telecomunicaciones

- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C-25A
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono : MERLIN G. D16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- LA MÁQUINA ES UN MISTUBISI G-INVERTER MODELO: MSZ-GC35VA. Nº DE SERIE: 7009561T.

17.- J.M. FUENCARRAL; Av/ Monforte de Lemos, 38

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 2 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. C16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono : MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- EL EQUIPO ES DE LA MARCA DAIKIN INVERTER: FTKS25DVMW.

19.- J.M. LATINA; Av/ General Fanjul c/v C/Guareña

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G D16
- Lim MD 110: MERLIN G. C16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. C16
- Cerradura electrónica: MERLIN G DPN 10A 0.03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- AIRE ACONDICIONADO ES DE LA MARCA FAGOR MODELO FAM-3 SERIE 020184252

S. G. Telecomunicaciones

20.- J.M. MONCLOA; Pza/de la Moncloa, 1 Planta Baja

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLING 16 A
- Lim MD 110: MERLIN G. C16
- Transmisión E1: MERLIN G. D16
- Ono: MERLIN G 16 A
- Cerradura electrónica: MERLIN G. L10A 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- EL EQUIPO ES MODELO INTERCLISA DE SUELO REFRIGERADO POR AGUA. SOLO FUNCIONA MODO VENTILACIÓN.

21.- J.M. MORATALAZ; C/ Fuente Carrantona, 6

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- AIRE ACONDICIONADO ES MISUTBISI MOD-SRK40CD-S Nº DE SERIE 409100921 RE. LA UNIDAD EXTERNA ESTÁ EN LA TERRAZA (2ª PLANTA).

57.- J.M. RETIRO; Av/ Barcelona, 162

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. C16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16

S. G. Telecomunicaciones

- Ono : MERLIN G. C19

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- EL EQUIPO ES UN GENERAL MODELO ASG30EBA-W Nº SERIE:T0000016

24.- J.M. SALAMANCA; C/ Velázquez, 52 2º planta

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 2 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MÁQUINA FUJI ELECTRIC MODELO RS-12FC. LA UNIDAD EXTERNA SE ENCUENTRA EN EL PATIO INTERIOR.

64.- J.M. SAN BLAS; Av/ Arcentales, 26

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C20
- Lim MD 110: MERLIN G. C25
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono : MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- LA MAQUINA DE AIRE ACONDICIONADO ES MISUTBISHI MR SLIM MOD: PCA-RP2.5GA Nº SERIE 46A00165.

27.- J.M. USERA; Av/ Rafaela Ibarra, 41

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 2 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16

S. G. Telecomunicaciones

- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- LA MÁQUINA DE A.A. MODELO: MISUBISHI MR SLIM PKA-RP35GAL Nº SERIE: 6ZA01581. DICHA MÁQUINA TIENE LA UNIDAD EXTERNA EN LA AZOTEA

22.- J.M. VALLECAS PUENTE; Av/ Albufera, 42

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: MERLIN G. C16
- Transmisión E1: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- A MÁQUINA DE CLIMATIZACIÓN ES UNA INTERCLISA DE SUELO.

29.- J.M. VALLECAS VILLA; C/ Federico García Lorca, 12

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C25
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- SE TRATA DE UN EQUIPO MODELO INTERCLISA DE SUELO. SOLO FUNCIONA EN MODO VENTILACIÓN.

45.- UCCI Y UNIDAD DE CONTROL; C/ Bailén, 41

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: SIEMENS C25

S. G. Telecomunicaciones

- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: SIEMENS C15
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MITSUBISHI MS-18MV-E4, N° SERIE 9006599

28.- J.M. VICÁLVARO; Pza/ San Andrés, 1

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03^a

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- No tiene

30.- J.M. VILLAVEVERDE; C/ Arroyo Bueno, 53

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- Central Alarmas en Sala Ibercom
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: No conectado al cuadro.
- Lim: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MUNDOCLIMA MUV-18HV N° SERIE: YEC2700074

47.- LABORATORIO MUNICIPAL; C/ Emigrantes, 20

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

S. G. Telecomunicaciones

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- AIRTECO LT870YRS

6.- LIMPIEZAS; C/ Barco, 20 (cuarto Ibercom en 1ª planta)

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior
- Cisco Catalyst WS-C6504-E
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono SUM A: MERLIN G. D16
- Ono SUM B: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- No tiene

54.- MEDIO AMBIENTE; Pso/ Recoletos, 12

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 2 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 Rack Patch Electrónica de Red
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. C16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono SUM A: MERLIN G. C16
- Ono SUM B: MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- DAIKIN MOD: FTY35JV1B Nº SERIE: 2900971

2.- PALACIO DE COMUNICACIONES; Pza/ Cibeles, s/n

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores Coaxial flex-5 Transmisión
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 2 Cisco Catalyst 4503
- 1 Cisco Catalyst WS-C6504-E
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110-30: MERLIN G. C16
- Lim MD 110-31: MERLIN G. C16

S. G. Telecomunicaciones

- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Fichet (C.Extinción): MERLIN G C16
- Ono Sede 3: MERLIN G. C16
- Ono Sede 35: MERLIN G. C16
- E.business: MERLIN G C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- UNIFLAIR-IBERICA-MOD:AMIGO (propiedad del edificio)

62.- PERSONAL; C/ Ramírez del Prado, 5

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. D16
- Lim 1 y 2 MD 110: MERLIN G. D25
- Lim 3 MD 110: MERLIN G. D25
- Transmisión E1: MERLIN G. D16
- Ono: MERLIN G. D16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MITSUBISHI ELECTRIC MODELO: MSC-A12YV Nº DE SERIE: 4059411T (propiedad del edificio)

36.- POLICÍA MUNICIPAL: C/ Plomo, 14, 4ª planta

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 Rack Patch Electrónica de Red
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado ELECTRA: MERLIN G. C25
- Aire acondicionado GENERAL: MERLIN G. C25
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- GENERAL MODELO: ASG17RSB-W Nº DE SERIE: 4015001
- ELECTRA MODELO: WMNA12RC Nº DE SERIE: 852366-E01

56.- RECAUDACIÓN EJECUTIVA MUNICIPAL; C/ Raimundo Fernández Villaverde, 32 (pendiente de revisar por reformas)

Equipamiento:

- TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- Repartidores Coaxial flex-5 Transmisión
- Repartidores TELF. Red Interior Krone
- Repartidores TELF. Red Interior

S. G. Telecomunicaciones

- Rack repartidor telefónico (patch)
- Cisco Catalyst-4908GL3
- Cisco Catalyst 4503
- Cisco Catalyst WS-C6504-E
- SAI PARA EQUIPO CATALYST
- REPARTIDOR F.O A CPD
- Rack Patch Electronica de Red
- SWITCH 8 bocas
- Servidores (SICE)
- Servidores
- Central Alarmas en Sala Ibercom
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim: MERLIN G C20
- Transmisión E1: MERLIN G C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MITSUBISHI ELECTRIC MODELO: 067CP-T7WE06714. (propiedad del edificio).

48.- RRHH SAN NICOLÁS; C/ San Nicolás, 15

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: MERLIN G. C10
- Transmisión E1: MERLIN G. D16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MITSUBISHI MODELO: PKFY-P25VAM Nº DE SERIE: 1XH00034

38.- SANIDAD; C/ Montesa, 22

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- DAIKIN INVERTER MODELO FTKS25CVMB

39.- SANIDAD; C/ Navas de Tolosa, 10

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores Coaxial flex-5 Transmisión
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior

S. G. Telecomunicaciones

- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 2 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim 1 MD 110: MERLIN G. D16
- Lim 2 MD 110: MERLIN G. D16
- Lim 3 MD 110: MERLIN G. D16
- GSM MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- WHITE WESTINGHOUSE MODELO: VM-8 CD 737281067

41.- SANIDAD, ORA; C/ Vallehermoso, 1

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G.B32
- Lim: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MITSUBISI MODELO SRK205CENF-W N° DE SERIE: 683805482-RE

69.- SERVICIOS SOCIALES; C/ Ortega y Gasset, 100 (cuarto Ibercom en 1ª planta)

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C20
- Lim MD 110: MERLIN G. DPN C16 0,03A
- Transmisión E1: MERLIN G. DPN C16 0,03A
- Ono: MERLIN G. DPN C16 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- EQUIPO DE TECHO-DAIKIN 4PA64519-1 (propiedad del edificio)

44.- SERVICIOS SOCIALES; C/ Paloma, 39

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST

S. G. Telecomunicaciones

- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MISUBISHI.MODELO: SRK325CENF-W Nº SERIE: 627300593RE

42.- SERVICIOS SOCIALES; C/ San Francisco, 10 – S.A.M.U.R. Social planta 2

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 2 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MOELLER C16
- Lim MD 110: MOELLER C16
- Transmisión E1: MOELLER C16
- Ono: MOELLER C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- WHITE WESTINGHOUSE MODELO WM-12 COD 937280905 Nº SERIE 951100484

43.- SERVICIOS SOCIALES; C/ Jerte, 1

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- FUJITSU MODELO: ASY7AAF-W Nº SERIE 4102064

65.- SUBDIRECCIÓN GENERAL O.A.C. (CENTRO 010); C/ Alcalá, 21

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. D16
- Lim MD 110: MERLIN G. C16

S. G. Telecomunicaciones

- Transmisión E1: MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Mitsubishi MSZ-GA35VA serie: 7009564T

58.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; C/ Alcalá, 45

Equipamiento:

- 2 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 2 REPARTIDOR F.O A CPD
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim 1 MD 110: MOELLER C25
- Lim 2 MD 110: MOELLER C25
- Transmisión E1: MOELLER C16
- Transmisión E1: MOELLER C16
- Ono SUM A: MOELLER C16
- Ono SUM B: MOELLER C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Sistema de EXTRACCIÓN (Mantenimiento Edificio)

8.- SAMUR; C/ Ronda de las provincias, (CASA DE CAMPO)

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN GERIN C-20
- Lim MD 110: MOELLER C16
- Transmisión E1: MOELLER C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- DAIKIN FTXS38DVMW nº serie: 4919004

35.- INSTITUTO MÉDICO "FABIOLA" ; C/ Francos Rodríguez

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- DAIKIN P0018718-1C

4.-GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO (GMU); C/ Paraguay, 9

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores Coaxial flex-5 Transmisión
- 4 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 4 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst WS-C6504-E
- 3 REPARTIDOR F.O A CPD
- CGBT:

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Lim 1 MD 110: MOELLER D16
- Lim 2 MD 110: MOELLER D16
- Lim 3 MD 110: MOELLER D16
- Transmisión E1: MOELLER D16
- Ono SUM A: MOELLER D16
- Ono SUM B: MOELLER D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- MegaHissotto 5 SP
- White Westinghouse WM-12 Cod.937280905

55.-EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (EMV); C/ Santa María de la Cabeza

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 4 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT:

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim 1 MD 110: MOELLER C25
- Lim 2 MD 110: MOELLER C25
- Transmisión E1: SIEMENS C20
- Ono: MOELLER C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Misutbishi mr slim PKA-P1.6GAL N° SERIE 36G01605

31.- CENTRO CULTURAL DE LA VILLA; Pza/ Colón s/n

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN GERIN C16
- Lim MD 110: MOELLER D16
- Transmisión E1: MOELLER C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Electra WMA12RC

S. G. Telecomunicaciones

37.- C.M.S. PUENTE DE VALLECAS; C/ Concordia, 15

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 2 Repartidores TELF. Red Interior
- CGBT:
 - Cuadros generales de baja tensión:
 - Aire acondicionado: MERLIN GERIN C32
 - Lim MD 110: MOELLER D16
 - Transmisión E1: MOELLER C16
 - Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- FUJI ELECTRIC RS-12FC

1.-CENTRO CULTURAL CONDE DUQUE; C/ Conde Duque, 9

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores Coaxial flex-5 Transmisión
- 3 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 2 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst WS-C6504-E
- 2 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT:
 - Cuadros generales de baja tensión:
 - Aire acondicionado: MERLIN G. C40
 - Lim 1 MD 110: MOELLER D16
 - Lim 2 MD 110: MOELLER D16
 - Lim 3 MD 110: MOELLER D16
 - Lim 4 MD 110: MOELLER D16
 - GSM MD 110: MOELLER D16
 - Transmisión E1: MOELLER C16
 - Ono SUM A: MOELLER D16
 - Ono SUM B: MOELLER D16
 - Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- INTERCLISA SUELO

66.- DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE LA SALUD PÚBLICA; C/ Juan Esplandiu, 11-13

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- CGBT :
 - Cuadros generales de baja tensión:
 - Aire acondicionado: MERLIN G. C16
 - Lim MD 110: MERLIN G. C25
 - Lim MD 110: MERLIN G. C25
 - Transmisión E1: MERLIN G. C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- DAIKIN 4P018718-1C

52.-CONCEJALÍA DE LIMPIEZAS; C/ Divino Pastor, 9

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)

S. G. Telecomunicaciones

- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 Rack Patch Electronica de Red
- 1 SWITCH 8 bocas
- 2 Servidores (SICE)
- 1 Central Alarmas en Sala Ibercom
- CGBT :
Cuadros generales de baja tensión:
 - Aire acondicionado: MERLIN G. C25
 - Lim MD 110: MERLIN G. D16
 - Transmisión E1: MERLIN G. D16
 - Ono SUM A: MOELLER D16
 - Ono SUM B: MOELLER D16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Misutbishi Electric G-inverter MSZ-GB50VA serial 7016296

9.- POLICIA MUNICIPAL; Av/ Portugal s/n

Equipamiento: (no es de IAM)

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- No es de IAM

60.-CONCEJALÍAS DE LAS ARTES; C/ Gran Vía, 24

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 2 REPARTIDOR F.O A CPD
- CGBT:
Cuadros generales de baja tensión:
 - Aire acondicionado: MERLIN G. C16
 - Lim 1 MD 110: MERLIN G. D16
 - Lim 2 MD 110: MERLIN G. DPN C10 0,03A
 - Transmisión E1: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Propiedad de EDIFICIO

10.-DIRECCIÓN DE EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL (BOMBEROS M-30); Av/ Del Mediterráneo, 62

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 2 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT
Cuadros generales de baja tensión:
 - Aire acondicionado: MERLIN G. C16

S. G. Telecomunicaciones

- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono SUM A: MERLIN G. C16
- Ono SUM B: MERLIN G. C16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Electra WMA12RC

33.-CONCEJALIA DE OBRAS; C/ Mejía Lequerica, 21

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 3 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 3 Cisco Catalyst 4503
- 3 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 Rack Patch Electronica de Red
- Central Alarmas en Sala Ibercom
- CGBT:

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C16
- Ono SUM A: MERLIN G. D16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- UNIFLAIR-IBERICA-MOD:AMIGO

63.-CISEM (BOMBEROS); C/ Rufino Blanco, 2

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 2 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst 4503
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 Servidores
- CGBT:

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: MERLIN G. C16
- Transmisión E1: MERLIN G. C40
- Ono : MOELLER C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- AIIRDATA SMART

18.-J.M. HORTALEZA; C/ Zacarias Homs

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT:

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN G. C25
- Lim MD 110: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16

S. G. Telecomunicaciones

- MERLIN G. D16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Mitsubishi MSZ-GB50VA nº serie: 7000248T

68.-CENTRO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS; C/ Sepúlveda, 31

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores Coaxial flex-5 Transmisión
- 1 Repartidores TELF. Red Interior
- 1 Rack repartidor telefónico (patch)
- 2 Cisco Catalyst 4503
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 Servidores
- CGBT:

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim MD 110: ABB C-16
- Transmisión E1: ABB C-16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- AIIRDATA SMART

67.-CONCEJALIA DE SEGURIDAD; Pso/ Recoletos, 5

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- CGBT:

Cuadros generales de baja tensión:

- Aire acondicionado: MERLIN GERIN C16
- Lim MD 110: MERLIN G C25
- Transmisión E1: MERLIN G C16

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

- Misutbishi G-INVERTER MSZ-6A25VA

26.-J.M. TETUAN; C/Bravo Murillo, 357

Equipamiento:

- 1 TRANSMISION-E1 (Rectificadores-baterías)
- 1 Repartidores TELF. Red Interior Krone
- 1 Cisco Catalyst-4908GL3
- 1 SAI PARA EQUIPO CATALYST
- 1 REPARTIDOR F.O A CPD
- 1 SWITCH 8 bocas
- CGBT

Cuadros generales de baja tensión:

- Lim: MERLIN G. D16
- Transmisión E1: MERLIN G. C16
- Ono: MERLIN G. C16
- Cerradura electrónica: MERLIN G. DPN C10 0,03A

Sistema de refrigeración, equipos autónomos de aire acondicionado

LA MÁQUINA DE AIRE ACONDICIONADO ES MISUTBISHI HI MODELO: SRK328CENF-L Nº DE SERIE: 000703940

ANEXO II. Fichas de los servicios

Este anexo detalla, una por una, el objeto preciso de cada uno de los servicios que integran el objeto general del contrato, y su estructura es la siguiente:

Nombre: Denominación breve del servicio

ID: Identificador único de cada servicio, utilizado como referencia inequívoca para referirse al mismo.

Clase: si se trata de un mantenimiento preventivo, correctivo u operativo

Categoría: si se trata de incidencia o petición, según las definiciones del PPTP.

Tipo: Indica las posibilidades que pueden darse para este servicio: que sea el básico o que pueda tener urgencia o incluso criticidad.

Descripción General: define el servicio con cierto detalle.

Características funcionales: define ámbito, punto de entrega, funciones a realizar y restricciones si las hubiera.

Características técnicas: define el interfaz u define parámetros técnicos.

Facturación del servicio: detalla los conceptos por los que se factura y su periodo.

Acuerdos de nivel de servicio: cada uno con su propio identificador, se definen tanto en el objetivo que se pretende con ellos y que justifica que se definan, formula los términos en los que se valorarán, establece el valor umbral para aplicarlos y determina el valor exacto en euros que se aplicará a cada unidad o fracción que se supere dicho umbral.

A continuación se detalla cada una de las fichas:

Nombre: Servicio de punto único de acceso, con primer nivel "help desk" de atención y seguimiento de incidencias y la gestión del resto de los servicios.

Datos generales

ID	CAU	Clase	Gestión y Coordinación del servicio
Categoría	Coordinación	Tipo	Servicio básico

Descripción general

Servicio 24x7 de punto único de contacto e información. Se basa en un call center de incidencias, supervisión de alarmas y movilización de los recursos necesarios para resolverlas.

Características funcionales

Ámbito

Dará servicio y atenderá a las incidencias que le lleguen desde SICAM (Servicio de atención de incidencias informáticas y de Telecomunicaciones del Ayuntamiento de Madrid) y/o detectadas por la monitorización propia de este primer nivel. Al registro y control se añade la proactividad a la hora de informar, el escalado y enrutamiento y la generación de informes mensuales de seguimiento.

Punto de entrega

La ubicación del servicio de primer nivel estará en recinto del adjudicatario fuera de las instalaciones del IAM, si bien tendrá conectividad con las alarmas sistemas informáticos del IAM implicados en el servicio.

Descripción funcional

El servicio de primer nivel es la ventanilla única de entrada de los servicios de incidencias y peticiones del Ayuntamiento de Madrid en lo que respecta a cableados, energía, aire acondicionado y alarmas de los cuartos Ibercom, etc. Su interlocutor habitual será el SICAM y/o el personal de la S.G. Telecomunicaciones.

Servicio 24x7 los 365 días del año, tanto en la atención telefónica (y telemática) como en la supervisión del sistema de alarmas.

Así mismo debe ser capaz de recoger incidencias de los sistemas de alarma, comprobar las consolas de monitorización y escalar la incidencia a los distintos niveles, por lo que al inicio de la prestación del servicio deberá parametrizar en la herramienta de seguimiento la categorización y criticidad de las posibles incidencias y los contactos para el escalado.

Deberá disponer de los protocolos de escalado de incidencias y peticiones, así como los teléfonos de contacto de todas las empresas que realicen mantenimientos de equipamiento que el IAM tenga en estas instalaciones, así como de los responsables del IAM a quienes avisar en caso de incidencias críticas.

Deberá reflejar en el SICAM mediante la aplicación (Remedy) del IAM de la duración de la resolución de las incidencias que se consideren críticas.

Este servicio gestionará directamente las actuaciones que se preste en el servicio de facilitadores de acceso.

S. G. Telecomunicaciones

Características técnicas
Característica de la interfaz
Deberá disponer de una cuenta de correo electrónico en exclusiva para las incidencias y peticiones del IAM, así como teléfono fijo permanente, fax y móvil (como backup del fijo). Dicho teléfono deberá constar de un sistema de registro de llamadas que permita calcular el tiempo de espera en cola, desistimiento, atención, etc. Deberá entregarse resumen del número de llamadas y detalle de las que superen el límite indicado en ID=ANSCAU. Por parte del IAM se podrá facilitar un acceso vía VPN (Virtual Private Network – Red Privada Virtual) a la herramienta Remedy utilizada por el SICAM del IAM, y será prioritario actualizar las incidencias en este sistema frente a otros. Deberá disponer de una herramienta de gestión de servicios (IT Service Management) propia de uso interno, si bien el IAM podrá exigir el uso de herramienta de SICAM.

Facturación del servicio
Conceptos
El concepto que se factura es el primer nivel de Gestión y Coordinación del Mantenimiento incluida la supervisión de alarmas. El adjudicatario presentará informe de seguimiento de las actividades y estado de las instalaciones.
Derechos de facturación
La facturación de este servicio queda englobado en la parte fija proporcional mensual de la Gestión y Coordinación del Mantenimiento.
Periodo de facturación
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato.

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSCAULLAMADA
Objetivo	
Garantizar el tiempo de respuesta ante un comunicado de incidencia o petición	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	5 minutos de espera en cola (por cualquier llamada)
Penalización base superado tiempo aceptable	50€

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSCAUSICAM
Objetivo	
Garantizar el tiempo presencia, definido en el Remedy de SICAM como el que pasa desde que se asigna la incidencia al grupo (en este caso el CAU del adjudicatario) hasta que un miembro del mismo la toma para si.	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	10 minutos (por cualquier ticket que los supere)
Penalización base superado tiempo aceptable	50€

S. G. Telecomunicaciones

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSCAUAVISO
Objetivo	
Aviso de estimación de duración de la incidencia: Garantizar la recepción del tiempo estimado de duración de la incidencia crítica para los responsables de la S. G. Telecomunicaciones, avisando antes de cumplirse el 50% del tiempo en que debería estar resuelta.	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	La mitad del tiempo de resolución de la incidencia crítica.
Penalización base superado tiempo aceptable	200€

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSCAUINFORMES
Objetivo	
Presentación de informes mensuales de seguimiento: Garantizar la entrega y revisión de los informes mensuales de seguimiento para los responsables de la S. G. Telecomunicaciones.	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	Primera quincena del mes siguiente
Penalización base superado tiempo aceptable	500€

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSCAURESPONSABLE
Objetivo	
Interlocutor único localizable: el objeto es garantizar el escalado de incidencias reseñables que exijan un tratamiento especial, así como desbloquear asuntos o priorizarlos.	
Formulación	
Se penalizará la no continuidad del mismo (se exige solapamiento en caso de sustitución de personas) o la no disponibilidad de éste o el sustituto (en periodos de ausencia del titular).	
Límite de tiempo aceptable	Debe haber constancia de intento de devolución de llamada en menos de una hora desde la llamada o mensaje enviado por cualquiera de sus interlocutores del IAM.
Penalización base superado tiempo aceptable	50€

Nombre: Servicio de inventariado y orden del recinto y las instalaciones

Datos generales

ID	MPIOR	Clase	Mantenimiento Preventivo
Categoría	Revisión	Tipo	Normal

Descripción general

El servicio de inventariado y orden de los cuartos Ibercom y demás instalaciones de sistemas de Telecomunicaciones, tiene por cometido el control básico de recintos, armarios y equipamiento físico y la actualización periódica de los esquemas de equipamiento y conexionado, así como la correcta colocación de los equipos en los armarios, adecuada disposición de conectores y enchufes, peinado de repartidores y en general todas las actuaciones de cara a que la instalación mantenga uniformidad en las instalaciones según directrices de la S. G. Telecomunicaciones del IAM.

En relación a armarios, racks, repartidores, etc., se deberán mantener limpios y ordenados los cables de puentes y los latiguillos así como las tomas de corriente e interruptores, y comprobarse las curvaturas finales de los mismos y la correcta inserción y estado de los conectores.

Se encargarán también de mantener actualizado el etiquetado de armarios y demás elementos de los cuartos, con las etiquetas del Ayuntamiento.

Vigilarán la accesibilidad de los equipos y los armarios, de forma que ni los racks y las puertas de acceso estén bloqueadas para el libre paso de personas y materiales.

Características funcionales

Ámbito

Cuartos técnicos e instalaciones de acuerdo al ANEXO I

Punto de entrega

Cuartos técnicos de acuerdo al ANEXO I, CAU y S.G.Telecomunicaciones.

Descripción funcional

Consiste primeramente en actualizar el inventario (inicialmente al comenzar el contrato y periódicamente) de cada instalación, que incluirá:

1. Croquis general de la instalación.
2. Esquema de instalación, indicando la posición real de todos sus componentes, en el mismo orden en que estén situados, las acometidas, accesos, etc.
3. Planos de distribución de las instalaciones.
4. Ficha características significativas de todos y cada uno de los equipos que forman parte de una determinada instalación.
5. Instrucciones de mantenimiento, que constituyan un plan de mantenimiento concreto y parámetros a controlar.
6. Memoria descriptiva de la instalación.

Se ubicará una copia en el Registro de Actuaciones, donde quedará reflejada la entrega, y se remitirá en formato electrónico a la S. G. de Telecomunicaciones, quedando copia también en el servicio de CAU del propio adjudicatario. Las actualizaciones también se producirán por ambos medios.

Así mismo se pondrá el Registro de Actuaciones una hoja con todos los teléfonos de contacto útiles para casos de emergencias (tanto internos del IAM como de comerciales y técnicos de empresas con las que exista contrato).

S. G. Telecomunicaciones

El inventario de equipos no se limitará a reflejar lo que hay, sino que implica la revisión del cumplimiento de todas las normativas asociadas a las instalaciones y equipos existentes, y en su caso el preaviso con tiempo suficiente a la S. G. de Telecomunicaciones del IAM de aquellas actuaciones que deban acometerse por ésta o por terceros (como pueda ser la no existencia de extintores a la distancia reglamentaria respecto del cuarto, o el vencimiento de su periodo de validez), etc.

En cuanto a las tareas de orden, se incluye tanto la adecuada disposición de equipos y sus adaptadores de corriente asociados si los tuvieran, conectores y cables (evitar que estén deformados o con exceso de curvatura), peinado de cables de conexión, etiquetado general de los cables, saneamiento de tomas de corriente, etc.

Características técnicas

Característica de la interfaz

Se dejará en el propio cuarto el registro de actuaciones, en un sobre de plástico transparente en lugar visible previamente concertado un informe de actuación firmado y con fecha que permita identificar quien realizó la actuación y si encontró alguna incidencia (con independencia de que la notifique, debe quedar ese registro en el lugar).

Normativa y recomendaciones

En el ANEXO III se incluye la actual normativa de instalaciones del IAM. El adjudicatario será notificado por la S. G. Telecomunicaciones de cualquier actualización sobre la misma.

El adjudicatario cuidará de la custodia de los documentos, que tendrán carácter de confidencial y no podrán usarse para presentaciones ni para ningún otro fin que el necesario para prestar el servicio que se demanda.

Facturación del servicio

Conceptos

A coste fijo tras certificación del trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y sistema de información.

Derechos de facturación

La facturación de este servicio queda englobado en la parte fija proporcional mensual de mantenimiento

Periodo de facturación

Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato

Acuerdo de nivel de servicio

ID ANSMPIOR

Objetivo

Garantizar la revisión y ejecución de las actividades señaladas.

Formulación

Este ANS sigue la regla general de tiempos, y se penalizará por día de retraso en la entrega, entendiendo por tal cualquier entrega parcial que no cubra con el 100% de las instalaciones y los sistemas.

Límite de tiempo aceptable

9 meses (La primera vez debe concluir antes de transcurridos 3 meses desde la firma del contrato).

Penalización base superado tiempo aceptable

500€

Nombre: Servicio de coordinación presencial de accesos programados

Datos generales

ID	MOCPAP	Clase	Mantenimiento Operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal

Descripción general

Este servicio consiste en la personación en el lugar donde vaya a realizarse una actividad programada que implique actuaciones de técnicos de terceras empresas, para facilitar la localización de las instalaciones, el acceso a las mismas y la adecuada restitución de todos los servicios a la finalización de las distintas intervenciones.

Características funcionales

Ámbito

Interlocución presencial con los técnicos de tercer nivel de empresas que prestan sus servicios para el IAM, bajo la coordinación del CAU.

Punto de entrega

Cuartos técnicos de acuerdo al ANEXO I.

Descripción funcional

Se trata de un servicio 24x7, coordinado por el Servicio de Gestión y Coordinación del servicio (CAU), que permita que técnicos de terceras empresas puedan acceder a las instalaciones y que garantice que el final de las actuaciones individuales sea el funcionamiento de un servicio en su conjunto.

Para ello las personas que puedan prestar este servicio deberán disponer de conocimiento práctico y en su caso de indicaciones de acceso para localizar los cuartos en los edificios y proceder a su apertura, así como conocer los procedimientos de identificación y acceso a edificios oficiales.

Deberán estar familiarizados con la operativa de los libros de registro de actividad y responsabilizarse de su actualización.

Además comprobarán que los técnicos de terceras empresas sólo actúen sobre los elementos debidos y comprobarán la vuelta a la operatividad de los servicios afectados, informando puntualmente al CAU. Así mismo reflejarán, en el propio cuarto, en el registro de actuaciones, los datos de contacto de las personas que han estado realizando la actuación (los suyos propios incluidos) y sus teléfonos de contacto (preferentemente móviles).

El servicio termina con la comprobación de la operatividad del servicio a restituir, o en su defecto con el escalado de la incidencia si persiste en alguna medida.

Restricciones

La información sobre las instalaciones, ubicación de las llaves, teléfonos y personas de contacto deberá mantenerse con la confidencialidad debida al tratarse de sedes oficiales y/o de datos personales, y el personal que lo vaya a prestar deberá firmar una cláusula de responsabilidad en este sentido.

Características técnicas	
Característica de la interfaz	
Se accede a través del Servicio de CAU del adjudicatario, que es quien coordina la operación. En caso de necesitar hablar con ellos, el CAU posibilitará la progresión de la llamada al móvil del técnico que esté desplazado durante esa incidencia. El adjudicatario se asegurará de que los vigilantes de todas las sedes disponen de la lista actualizada de posibles técnicos que pueden presentarse a realizar esta función y que se responsabilizarán del acceso de técnicos de terceras empresas debidamente identificados. Deberán comprobar que todos los técnicos abandonan el edificio, que las salas quedan cerradas y en orden y comunicar al CAU el momento de la salida, que quedará reflejado en el registro de actividades que se haya en cada cuarto técnico.	
Descripción Técnica	
Deberá disponer de un móvil y estar localizable por el servicio CAU. En caso de que el técnico detecte que no tiene cobertura y siempre que el cuarto Ibercom o alguna dependencia abierta disponga de teléfono fijo, indicará al CAU el número y el CAU probará que puede contactar con él por esta otra vía. Por parte del IAM se podrá facilitar un acceso vía VPN (Virtual Private Network – Red Privada Virtual) a la herramienta Remedy utilizada por el SICAM del IAM vía 3G, aunque es suficiente con que sea el CAU quien haga esas gestiones.	
Facturación del servicio	
Conceptos	
Variable: Se facturará por desplazamiento y tiempo de presencia según catálogo de precios.	
Derechos de facturación	
Cada parte se facturará por sus precios unitarios en cada uno de estos 2 conceptos.	
Periodo de facturación	
Mensualmente se imputarán todos los partes en la factura del mes.	
Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMOCPAP
Objetivo	
Garantizar que la presencia en los términos programados	
Formulación	
Este ANS sigue la regla de tiempos, pero el retraso en la comparecencia implicará un coste para el IAM del técnico de la tercera empresa.	
Límite de tiempo aceptable	15 minutos tras el horario pactado, en concepto de tiempo de cortesía.
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	60€ por hora o fracción de retraso adicional.

Nombre: Servicio de facilitadores de acceso

Datos generales

ID	MOSFAC	Clase	Mantenimiento Operativo
Categoría	Petición	Tipo	Critico

Descripción general

Este servicio consiste en la personación en el lugar de la incidencia para facilitar la localización de las instalaciones y el acceso a las mismas de técnicos de terceras empresas.

Características funcionales

Ámbito

Interlocución presencial con los técnicos de tercer nivel de empresas que prestan sus servicios para el IAM, bajo la coordinación del CAU.

Punto de entrega

Cuartos técnicos de acuerdo al ANEXO I.

Descripción funcional

Se trata de un servicio 24x7, coordinado por el Servicio de Gestión y Coordinación del servicio (CAU), que permita que técnicos de terceras empresas puedan acceder a las instalaciones.

Para ello las personas que puedan prestar este servicio deberán disponer de conocimiento práctico y en su caso de indicaciones de acceso para localizar los cuartos en los edificios y proceder a su apertura, así como conocer los procedimientos de identificación y acceso a edificios oficiales.

Deberán estar familiarizados con la operativa de los libros de registro de actividad y responsabilizarse de su actualización.

Además comprobarán que los técnicos de terceras empresas sólo actúen sobre los elementos debidos y comprobarán la vuelta a la operatividad de los servicios afectados, informando puntualmente al CAU. Así mismo reflejarán, en el propio cuarto, en el registro de actuaciones, los datos de contacto de las personas que han estado realizando la actuación (los suyos propios incluidos) y sus teléfonos de contacto (preferentemente móviles).

El servicio termina con la comprobación de la operatividad del servicio a restituir, o en su defecto con el escalado de la incidencia si persiste en alguna medida.

Restricciones

La información sobre las instalaciones, ubicación de las llaves, teléfonos y personas de contacto deberá mantenerse con la confidencialidad debida al tratarse de sedes oficiales y/o de datos personales, y el personal que lo vaya a prestar deberá firmar una cláusula de responsabilidad en este sentido.

S. G. Telecomunicaciones

Características técnicas	
Característica de la interfaz	
Se accede a través del Servicio de CAU del adjudicatario, que es quien coordina la operación. En caso de necesitar hablar con ellos, el CAU posibilitará la progresión de la llamada al móvil del técnico que esté desplazado durante esa incidencia. El adjudicatario se asegurará de que los vigilantes de todas las sedes disponen de la lista actualizada de posibles técnicos que pueden presentarse a realizar esta función y que se responsabilizarán del acceso de técnicos de terceras empresas debidamente identificados. Deberán comprobar que todos los técnicos abandonan el edificio, que las salas quedan cerradas y en orden y comunicar al CAU el momento de la salida, que quedará reflejado en el registro de actividades que se haya en cada cuarto técnico.	
Descripción Técnica	
Deberá disponer de un móvil y estar localizable por el servicio CAU garantizando que puede personarse en cualquier sede en menos de 90 minutos. En caso de que el técnico detecte que no tiene cobertura y siempre que el cuarto Ibercom o alguna dependencia abierta disponga de teléfono fijo, indicará al CAU el número y el CAU probará que puede contactar con él por esta otra vía. Por parte del IAM se podrá facilitar un acceso vía VPN (Virtual Private Network – Red Privada Virtual) a la herramienta Remedy utilizada por el SICAM del IAM vía 3G, aunque es suficiente con que sea el CAU quien haga esas gestiones.	
Facturación del servicio	
Conceptos	
Variable: Se facturará por desplazamiento y tiempo de presencia según catálogo de precios.	
Derechos de facturación	
Cada parte se facturará por sus precios unitarios en cada uno de estos 2 conceptos.	
Periodo de facturación	
Mensualmente se imputarán todos los partes en la factura del mes.	
Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSNOSFAC
Objetivo	
Garantizar que la presencia se produzca en los límites razonables: Una vez superado, se penaliza por cada hora o fracción.	
Formulación	
Este ANS sigue la regla de tiempos para incidencias críticas	
Límite de tiempo aceptable	90 minutos
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	60€

Nombre: Servicio de limpieza de cuartos y salas

Datos generales

ID	MPLCS	Clase	Mantenimiento Preventivo
Categoría	Revisión	Tipo	Normal
Descripción general			
Este servicio tiene por objeto la limpieza periódica de los cuartos Ibercom y salas dedicadas exclusivamente a albergar equipamiento de Telecomunicaciones.			

Características funcionales

Ámbito
Cuartos técnicos de Ibercom de acuerdo al ANEXO I.
Punto de entrega
En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.
Descripción funcional
Consiste en la eliminación de todos los restos de cables, conectores, envases y en general residuos que puedan quedar por el suelo o sobre armarios y equipamiento. Así mismo se limpiará el polvo, líquidos derramados, sustancias adheridas y suciedad en general. En caso de los filtros, se incluirá el soplado/inspirado de los mismos cuidando con no afectar con los restos a rodamientos de ventiladores de equipos de telecomunicación. Ante la duda de la posible validez de cualquier elemento que se encuentre tirado por el suelo o sobre una mesa, se consultará al personal de la S.G. de Telecomunicaciones.
Restricciones
No se podrán utilizar enchufes que compartan alimentación con equipamiento de Telecomunicaciones ni otros equipos informáticos del Ayuntamiento.

Características técnicas

Característica de la interfaz
Se dejará en el propio cuarto el registro de actuaciones, en un sobre de plástico transparente en lugar visible previamente concertado un informe de actuación firmado y con fecha que permita identificar quien realizó la actuación y si encontró alguna incidencia (con independencia de que la notifique, debe quedar ese registro en el lugar).

Facturación del servicio

Conceptos
A precio fijo, de acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y elementos de limpieza.
Derechos de facturación
La facturación de este servicio queda englobado en la parte fija proporcional mensual de mantenimiento
Periodo de facturación
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato

Acuerdo de nivel de servicio

Actividades de nivel de servicio	
ID	ANSMPLCS
Objetivo	
Garantizar la revisión y ejecución de las actividades señaladas	
Formulación	
Este ANS no sigue la regla general de tiempos. Dará lugar a penalización tanto la constancia de la no realización en cualquier sede, como el no reflejo de la misma en el Registro de Actividades.	
Límite de tiempo aceptable	1 vez cada 6 meses
Penalización base superado	60€

S. G. Telecomunicaciones

tiempo aceptable

Nombre: Servicio de limpieza de cuartos y salas

Datos generales

ID	MOLCS	Clase	Mantenimiento Operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal y Urgente

Descripción general

Este servicio tiene por objeto la limpieza de los cuartos Ibercom y salas dedicadas exclusivamente a albergar equipamiento de Telecomunicaciones en el supuesto que ocurran incidentes que afecten a los cuartos (goteras, inundaciones, etc).

Características funcionales

Ámbito

Cuartos técnicos de acuerdo al ANEXO I.

Punto de entrega

En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.

Descripción funcional

Consiste en la limpieza y saneamiento del cuarto y los equipos, incluyendo eliminación de todos los restos de cables, conectores, envases y en general residuos que puedan quedar por el suelo o sobre armarios y equipamiento.

Así mismo se limpiará el polvo, líquidos derramados, sustancias adheridas y suciedad en general. En caso de los filtros, se incluirá el soplado/inspirado de los mismos cuidando con no afectar con los restos a rodamientos de ventiladores de equipos de telecomunicación.

Ante la duda de la posible validez de cualquier elemento que se encuentre tirado por el suelo o sobre una mesa, se consultará al personal de la S.G. de Telecomunicaciones.

Restricciones

No se podrán utilizar enchufes que compartan alimentación con equipamiento de Telecomunicaciones ni otros equipos informáticos del Ayuntamiento

Características técnicas

Característica de la interfaz

Se dejará en el propio cuarto el registro de actuaciones, en un sobre de plástico transparente en lugar visible previamente concertado un informe de actuación firmado y con fecha que permita identificar quien realizó la actuación y si encontró alguna incidencia (con independencia de que la notifique, debe quedar ese registro en el lugar).

En caso de que el Registro de Actuaciones haya sido afectado, procederá a su sustitución por uno nuevo sin pérdida de información.

Facturación del servicio

Conceptos

Variable: Se facturará por desplazamiento y tiempo de presencia según catálogo de precios. No se facturarán los elementos de limpieza.

Derechos de facturación

Cada parte se facturará por sus precios unitarios en cada uno de estos 2 conceptos.

Periodo de facturación

Mensualmente se imputarán todos los partes en la factura del mes.

S. G. Telecomunicaciones

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMOLCS
Objetivo	
Garantizar la revisión y ejecución de las actividades señaladas	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos. Dará lugar a penalización tanto la constancia de la no realización en cualquier sede, como el no reflejo de la misma en el Registro de Actividades, como la no realización en los plazos fijados a partir de la notificación al servicio de CAU del adjudicatario.	
Límite de tiempo aceptable	El definido el en PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	30€

Nombre: Servicio de monitorización y alarmas

Datos generales

ID	MPSMA	Clase	Mantenimiento preventivo
Categoría	Revisión	Tipo	Normal

Descripción general

Servicio de control automático de intrusiones, calor, humedad, alimentación eléctrica, etc., con una monitorización 7x24 asociada al CAU.

Características funcionales

Ámbito

Todos los cuartos según figura en ANEXO I.

Punto de entrega

La recogida en tiempo real de las alarmas y la monitorización de la consola se realizarán desde las instalaciones del adjudicatario donde preste el servicio de CAU, estando los sensores en las instalaciones conectados a la consola que recoge y correlaciona los eventos que físicamente ha de residir en las instalaciones del IAM y a la que se accederá remotamente desde el CAU vía VPN.

Descripción funcional

Este servicio consta de 2 facetas:

En primer lugar la revisión periódica de las instalaciones y la verificación del correcto funcionamiento y operatividad de las alarmas, realizándose simulacros que permitan verificar que se recibe aviso en la consola central.

En segundo lugar, incluye la monitorización 7x24 de la consola de alarmas para, en coordinación con el propio help desk, atenderlas y resolver la incidencia que haya dado lugar a la misma. La consola estará físicamente en el IAM y el personal del CAU accederá en remoto, vía VPN, para observar las pantallas de control, recibiendo además avisos cuando se superen ciertos umbrales.

El personal del IAM tendrá acceso en tiempo real a la misma información que el CAU.

Al finalizar el contrato todo el material instalado (sensores, software, etc.) quedará como propiedad del Ayuntamiento de Madrid.

Restricciones

El adjudicatario no tendrá ninguna información ni sistema para controlar este servicio que no esté accesible para el personal del IAM en todo momento, ni podrá actuar sobre los logs de eventos sin que el IAM lo conozca de antemano y en todo caso pueda detectar que esto se ha producido.

S. G. Telecomunicaciones

Características técnicas	
Característica de la interfaz	
Integración con el CAU y con los sistemas de alarmas del IAM. La consola centraliza y correlaciona todas las señales recibidas, y avisa vía SMS y e-mail a al CAU, desde el que se valora la incidencia y se avisa a quien corresponda (ver ficha CAU). Se realizará la verificación inicial de la operatividad del 100% de las instalaciones presentándose informe de los resultados y de las actuaciones realizadas para que estos cumplan con lo que se requiere de ellos.	
Descripción Técnica	
Los sensores de las alarmas deberán vigilar: 1. temperaturas 2. humedad 3. suministro de corriente eléctrica 4. intrusión / acceso En el mantenimiento preventivo se incluye la reparación y/o sustitución de oficio y sin coste adicional de aquellos elementos y accesorios (propios de los sistemas a mantener e instalados en estos) deteriorados o en mal estado operativo, así como el preaviso a la S.G de Telecomunicaciones del IAM con tiempo suficiente, de aquellos elementos o equipos globales que deban ser sustituidas por situación claramente incorrecta y deficiente para su operatividad, tanto si están dentro del grupo de elementos a sustituir como mantenimiento correctivo (el IAM tendrá expresamente que aceptar la sustitución de elementos con coste) como si el IAM debe provisionarlos y entregarlos para que se corrija la instalación.	
Facturación del servicio	
Conceptos	
De acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y actuaciones conjuntas procedimentadas para realizar comprobaciones mediante alertas forzadas controladas.	
Derechos de facturación	
La facturación de este servicio queda englobado en la parte fija proporcional mensual de mantenimiento	
Periodo de facturación	
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato	
Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMPSMA
Objetivo	
Si el objetivo de este servicio es garantizar que se detectan variaciones y tendencias que ponen en peligro la continuidad de los servicios de Telecomunicaciones, el objetivo de este ANS es la verificación de la propia fiabilidad del sistema de notificación de alarmas.	
Formulación	
Deberá quedar constancia de las actuaciones realizadas en el Registro de Actividades de la sede. Este ANS no sigue la regla general de tiempos, y se aplica por sede. Dará lugar a penalización tanto la constancia de la no realización en cualquier sede, como el no reflejo de la misma en el Registro de Actividades. Así mismo se considerará que debe aplicarse penalización cuando el IAM detecte inoperatividad o alarma continuada (24h al menos) de en algún parámetro de los monitorizados y no se haya notificado por este servicio para el correspondiente correctivo.	
Límite de tiempo aceptable	6 meses desde la última revisión (la primera 3 desde la firma de contrato)
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	100€

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de sistemas de alarmas

Datos generales

ID	MCSA	Clase	Mantenimiento Correctivo
Categoría	Incidencias	Tipo	Normal y Urgente

Descripción general

Servicio de recuperación de la operatividad del sistema de alarmas, corrigiendo o sustituyendo por otros similares los sensores, centralitas, conexionado o cualquier otro elemento del sistema que no esté operativo.

Características funcionales

Ámbito

Todos los cuartos según figura en ANEXO I.

Punto de entrega

En las propias instalaciones de los cuartos según figura en ANEXO I.

Descripción funcional

Se trata de una vuelta al correcto funcionamiento y operatividad, con la misma parametrización y umbrales de operación que tuvieran antes de detectarse el mal funcionamiento del equipo.

Restricciones

Deberá mantenerse homogeneidad con todo el sistema y compatibilidad con las señales utilizadas. Hasta la cantidad máxima de 200€ por intervención (a facturar contra la relación de materiales aprobada) podrán directamente sustituirse materiales precisados, debiendo de solicitar aprobación previa de IAM en caso de precisarse materiales por cantidad superior a esta. Sólo podrá aplicarse en todo caso sin autorización del IAM para un 10% de las actuaciones mensuales.

Características técnicas

Característica de la interfaz

Integración con la consola centraliza y correlación de las señales afectadas por la actuación y ajuste de los umbrales de generación de avisos.

Descripción Técnica

Los sensores de las alarmas deberán vigilar:

1. temperaturas
2. humedad
3. suministro de corriente eléctrica
4. intrusión / acceso

El IAM podrá solicitar la incorporación de nuevos sensores y/o la modificación de los existentes, la capacidad adicional de las centralitas y su integración con la consola central, incluyendo actualizaciones del software y/o la parametrización de la misma.

Facturación del servicio	
Conceptos	
De acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y el material según los precios de la oferta.	
Derechos de facturación	
Cada parte se facturará por sus precios unitarios en cada uno de los conceptos por el número de unidades requeridas.	
Periodo de facturación	
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato, por servicios realizados por la presentación de partes según el modelo de ANEXO V.	
Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMCSA
Objetivo	
Garantizar la operatividad del elemento que ha generado la incidencia y de todos los sistemas que dependan del mismo, y la restitución del servicio en funcionalidad y fiabilidad, y que se ha ejecutado en plazo.	
Formulación	
Tras la corrección de cada elemento del sistema de alarma debe quedar reflejo de la misma en el Registro de Actividades, el CAU y la S.G. Telecomunicaciones, indicándose las pruebas realizadas para verificar que la consola ha detectado correctamente la superación de los umbrales definidos y ha generado los avisos correspondientes. El IAM podrá realizar pruebas adicionales y en caso de no operatividad considerará que no se ha instalado todavía aplicándose los tiempos desde la solicitud de la instalación. Una vez incluida en las revisiones periódicas del mantenimiento preventivo este tipo de penalización ya no será aplicable.	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPT por defecto.
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	50€

Nombre: Sistemas de energía y cuadros eléctricos

Datos generales

ID	MPSECE	Clase	Mantenimiento Preventivo
Categoría	Revisión	Tipo	Normal

Descripción general

Este servicio consiste en la revisión periódica de la instalación eléctrica (cuadros, tomas, etc.) para garantizar la operatividad del equipamiento electrónico existente en las instalaciones.

Características funcionales

Ámbito

Cuartos técnicos de Ibercom de acuerdo al ANEXO I.

Punto de entrega

En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.

Descripción funcional

Revisión periódica y ajuste de los cuadros eléctricos, instalaciones y acometidas, así como tomas y enchufes de todos los armarios y equipos (incluyendo aires acondicionados), y la comprobación de que no se producen recalentamientos ni en cables, ni en interruptores, ni en las fuentes de alimentación de los propios equipos ni en los transformadores ni rectificadores, ni en el propio cuadro eléctrico.

Se verificará el cumplimiento del reglamento de baja tensión para toda instalación que haya en los cuartos Ibercom, con independencia del equipo al que alimenten.

Se verificará que la corriente que alimente a los equipos de telecomunicaciones sea limpia y no haya conectado a sus magnetotérmicos ni diferenciales ningún equipo adicional o enchufe fuera de los armarios, donde la corriente se mantiene por SAI, para evitar que pueda conectarse a ellos aspiradoras u otros elementos que puedan afectar a los equipos.

Se verificarán las tomas de tierra, y el sistema de iluminación tanto normal como de emergencia.

Restricciones

En el mantenimiento preventivo se incluye la sustitución de oficio y sin coste adicional de cualquier elemento material cuyo valor no supere el 10% del coste del desplazamiento más mano de obra que sería necesario si hubiese que realizar una acción correctiva u operativa.

Características técnicas

Característica de la interfaz

Estas actuaciones se realizan bajo la coordinación del CAU, y se reflejan en los informes mensuales de seguimiento y en el Registro de Actuaciones de cada sede.

Descripción Técnica

La inspección por técnico cualificado supondrá una garantía de que la instalación cumple las normativas y a priori no debería padecer incidencias derivadas la misma.

S. G. Telecomunicaciones

Facturación del servicio	
Conceptos	
A precio fijo, de acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y herramientas y equipos de medida.	
Derechos de facturación	
La facturación de este servicio queda englobado en la parte fija proporcional mensual de mantenimiento	
Periodo de facturación	
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato	
Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMPSECE
Objetivo	
Garantizar la revisión y ejecución de las actividades señaladas y que el IAM ha tenido preaviso suficiente para actuar y evitar averías previsibles.	
Formulación	
Deberá quedar constancia de las actuaciones realizadas en el Registro de Actividades de la sede. Este ANS no sigue la regla general de tiempos, y se aplica por sede. Dará lugar a penalización tanto la constancia de la no realización en cualquier sede, como el no reflejo de la misma en el Registro de Actividades. La penalización será por sede donde no se cumpla.	
Límite de tiempo aceptable	9 meses desde la última revisión (la primera 3 desde la firma de contrato)
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	200€

Nombre: Sistemas de energía y cuadros eléctricos

Datos generales

ID	MCSECE	Clase	Mantenimiento Correctivo
Categoría	Incidencias	Tipo	Crítico, urgente y normal.

Descripción general

Este servicio consiste en la reparación de instalaciones eléctricas y la sustitución cables, acometidas y cuadros eléctricos minimizando la indisponibilidad de los sistemas de Telecomunicaciones.

Características funcionales

Ámbito

Cuartos técnicos de Ibercom de acuerdo al ANEXO I.

Punto de entrega

En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.

Descripción funcional

Reconfiguración de los cuadros eléctricos, sustitución de disyuntores inoperativos o defectuosos, sustitución de cableado y/o conectores quemados o deteriorados, y reconexión general. Al finalizar se verificará de la limpieza de la alimentación suministrada a los equipos de telecomunicaciones.

Restricciones

Los cuadros eléctricos, diferenciales y magnetotérmicos, cableado y equipamiento en general se ajustarán a lo establecido en el reglamento de Baja Tensión y se adecuarán a las especificaciones de los equipos que se conecten o puedan conectar, tanto de Telecomunicaciones como asociados (aires acondicionados...), manteniendo independencia de los elementos operativos (centralitas, routers, switches) frente a los auxiliares (tomas para aspiradores, fluorescentes, etc).

Características técnicas

Característica de la interfaz

Las instalaciones mantendrán homogeneidad y para ello los elementos a utilizar, que serán los del catálogo, deberán ser equivalentes tanto técnicamente como a nivel operativo y de mantenimiento a los de las instalaciones a reparar.

Estas actuaciones se realizan bajo la coordinación del CAU, y se reflejan en los informes mensuales de seguimiento y en el Registro de Actuaciones de cada sede.

En caso de afectar al resto de la sede, su ejecución se supeditará a las necesidades de las unidades municipales de la misma,

Descripción Técnica

La actuación se realizará por técnico cualificado, y quedará cumpliendo las normativas y las mejores prácticas, y en su realización se tendrán en cuenta todos los protocolos de prevención y riesgos laborales que se validarán al inicio del contrato.

Facturación del servicio

Conceptos

De acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y el material según los precios de la oferta.

S. G. Telecomunicaciones

Derechos de facturación
Cada parte se facturará por sus precios unitarios en cada uno de los conceptos por el número de unidades requeridas.
Periodo de facturación
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato, por servicios realizados por la presentación de partes según el modelo de ANEXO V.

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMCSECE
Objetivo	
Garantizar la operatividad del elemento que ha generado la incidencia y de todos los sistemas que dependan del mismo, y la restitución del servicio en funcionalidad y fiabilidad, y que se ha ejecutado en plazo.	
Formulación	
Tras la reparación de los elementos correspondientes debe quedar reflejo en el Registro de Actividades, y en la herramienta de SICAM vía CAU. Se indicará el diagnóstico y las pruebas iniciales realizadas, el detalle de las actuaciones correctivas y las pruebas finales realizadas y/o desestimadas. En ambos casos debe quedar indicada claramente la hora de restitución del servicio, y en el caso de Remedy constituirá salvo cierre en falso el valor de T_{total} .	
El IAM podrá realizar pruebas adicionales y en todo caso SICAM cerrará con el usuario, para validar el cierre correcto de la incidencia.	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPT por defecto.
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	50€

Nombre: Sistemas de energía y cuadros eléctricos

Datos generales

ID	MOSECE	Clase	Mantenimiento Operativo
Categoría	Petición	Tipo	Crítico, urgente y normal.
Descripción general			
Este servicio consiste en la adecuación a normativa y necesidades de potencia y tomas de las instalaciones eléctricas.			

Características funcionales

Ámbito
Cuartos técnicos de Ibercom de acuerdo al ANEXO I.
Punto de entrega
En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.
Descripción funcional
Se trata de la instalación o desplazamiento de cables, acometidas y cuadros eléctricos necesarios para alimentar equipamiento de telecomunicaciones adicional o con mayor consumo, así como cambios de ubicación en la misma sala o en otras de la sede. Incluye el suministro de diferenciales, magnetotérmicos, cableados, clavijas, enchufes y en general materiales de los que figuran en el catálogo de la oferta. Al finalizar se verificará de la limpieza de la alimentación suministrada a los equipos de telecomunicaciones.
Restricciones
Los cuadros eléctricos, diferenciales y magnetotérmicos, cableado y equipamiento en general se ajustarán a lo establecido en el reglamento de Baja Tensión y se adecuarán a las especificaciones de los equipos que se conecten o puedan conectar, tanto de Telecomunicaciones como asociados (aires acondicionados...), manteniendo independencia de los elementos operativos (centralitas, routers, switches) frente a los auxiliares (tomas para aspiradores, fluorescentes, etc). Deberá mantenerse homogeneidad en las instalaciones.

Características técnicas

Característica de la interfaz
Las instalaciones mantendrán homogeneidad y para ello los equipos ofertados en el catálogo deberán ser equivalentes tanto técnicamente como a nivel operativo y de mantenimiento. Estas actuaciones se realizan bajo la coordinación del CAU, y se reflejan en los informes mensuales de seguimiento y en el Registro de Actuaciones de cada sede. En caso de afectar al resto de la sede, su ejecución se supeditará a las necesidades de las unidades municipales de la misma,
Descripción Técnica
La actuación se realizará por técnico cualificado, y quedará cumpliendo las normativas y las mejores prácticas, y en su realización se tendrán en cuenta todos los protocolos de prevención y riesgos laborales que se validarán al inicio del contrato.

Facturación del servicio	
Conceptos	
De acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y el material según los precios de la oferta.	
Derechos de facturación	
Se facturará por sus precios unitarios del catálogo de productos de la oferta, indicando el concepto por el número de unidades requeridas.	
Periodo de facturación	
En el mes siguiente a la aceptación por parte de IAM del suministro e instalación, y siempre una vez concluida esta, según el modelo de ANEXO V.	
Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMOSECE
Objetivo	
Garantizar que la modificación sobre la instalación y en su caso del nuevo equipamiento es realmente operativa y satisface la petición que la generó y que se ha ejecutado en plazo.	
Formulación	
Tras la instalación de los elementos necesarios para satisfacer la petición, y la reconfiguración o reubicación correspondiente, debe quedar reflejo en el Registro de Actividades, y en la herramienta de SICAM vía CAU. El detalle del material instalado se reflejará en los esquemas de la instalación y en el inventario, y en su caso tendrá reflejo en los informes mensuales de seguimiento. Se detallarán las pruebas finales realizadas y/o desestimadas, indicándose la resolución plena o cualquier insuficiencia que pueda valorarse o cualquier acción complementaria que se estime conveniente para mejorar el servicio. Debe quedar indicada claramente la fecha y hora de finalización de la actuación, y en el caso de Remedy constituirá, salvo cierre en falso, el valor de T_{total} del ticket. El IAM podrá realizar pruebas adicionales para comprobar la satisfacción de la actuación. Una vez entre el elemento en la ronda de mantenimientos preventivos no podrán aplicarse estas penalizaciones.	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPT por defecto.
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	50€

Nombre: Sistemas de alimentación interrumpida

Datos generales

ID	MPSAI	Clase	Mantenimiento Preventivo
Categoría	Revisión	Tipo	Normal

Descripción general

Este servicio consiste en la revisión periódica de la capacidad de los sistemas de alimentación ininterrumpida para garantizar la operatividad del equipamiento electrónico existente en las instalaciones.

Características funcionales

Ámbito

Cuartos técnicos de Ibercom de acuerdo al ANEXO I.

Punto de entrega

En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.

Descripción funcional

Revisión periódica y ajuste de las SAIs así como sus tomas y enchufes, y se comprobará que no se producen recalentamientos en las baterías.

Es fundamental en este servicio el preaviso a la S.G de Telecomunicaciones del IAM, con tiempo suficiente, de aquellos equipos que deban ser sustituidos.

Restricciones

El servicio no incluye sustitución de baterías de fuentes de alimentación ininterrumpida. La comprobación de la capacidad no puede poner en peligro la continuidad del servicio de telecomunicaciones asociado, y en caso de ser imprescindible y/o que pueda entrañar algún riesgo para dicha continuidad se deberá solicitar autorización y fecha y hora para realizarla.

Características técnicas

Característica de la interfaz

Estas actuaciones se realizan bajo la coordinación del CAU, y se reflejan en los informes mensuales de seguimiento y en el Registro de Actuaciones de cada sede.

Descripción Técnica

La inspección por técnico cualificado supondrá una garantía de que la instalación cumple las normativas y a priori no debería padecer incidencias derivadas la misma.

Facturación del servicio

Conceptos

A precio fijo, de acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y herramientas y equipos de medida.

Derechos de facturación

La facturación de este servicio queda englobado en la parte fija proporcional mensual de mantenimiento

Periodo de facturación

Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato

S. G. Telecomunicaciones

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMPSAI
Objetivo	
Garantizar la revisión y ejecución de las actividades señaladas y que el IAM ha tenido preaviso suficiente para actuar y evitar averías previsibles.	
Formulación	
Deberá quedar constancia de las actuaciones realizadas en el Registro de Actividades de la sede. Este ANS no sigue la regla general de tiempos, y se aplica por sede. Dará lugar a penalización tanto la constancia de la no realización en cualquier sede, como el no reflejo de la misma en el Registro de Actividades. La penalización será por sede donde no se cumpla.	
Límite de tiempo aceptable	9 meses desde la última revisión (la primera 3 desde la firma de contrato)
Penalización base superado tiempo aceptable	200€

Nombre: Sistemas de alimentación interrumpida

Datos generales

ID	MCSAI	Clase	Mantenimiento Correctivo
Categoría	incidencias	Tipo	Urgente y normal

Descripción general

Este servicio consiste en la reparación de las SAI (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) y la sustitución de transformadores, fuentes y baterías, en las instalaciones y minimizando la indisponibilidad de los sistemas de Telecomunicaciones.

Los cuadros eléctricos, diferenciales y magnetotérmicos, cableado y equipamiento en general se ajustarán a lo establecido en el reglamento de Baja Tensión y se adecuarán a las especificaciones de los equipos que se conecten o puedan conectar, tanto de Telecomunicaciones como asociados (aires acondicionados...), manteniendo independencia de los elementos operativos (centralitas, routers, switches) frente a los auxiliares (tomas para aspiradores, fluorescentes, etc).

Características funcionales

Ámbito

Cuartos técnicos de Ibercom de acuerdo al ANEXO I.

Punto de entrega

En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.

Descripción funcional

Reparación de los equipos y en su caso sustitución de baterías.

Restricciones

No se sustituirán o incorporarán elementos con coste sin la previa autorización del IAM.
Si para la reparación del equipo es necesario retirarlo, el adjudicatario instalará provisionalmente otro equipo no pudiendo facturar por esta actuación más que tiempo del técnico que realice la operación y desplazamiento, tanto al retirarlo como al reponerlo.
Deberá mantenerse homogeneidad en las instalaciones.

Características técnicas

Característica de la interfaz

Las instalaciones mantendrán homogeneidad y para ello los elementos a utilizar, que serán los del catálogo, deberán ser equivalentes tanto técnicamente como a nivel operativo y de mantenimiento a los de las instalaciones a reparar.
Estas actuaciones se realizan bajo la coordinación del CAU, y se reflejan en los informes mensuales de seguimiento y en el Registro de Actuaciones de cada sede.
En caso de afectar al resto de la sede, su ejecución se supeditará a las necesidades de las unidades municipales de la misma,

Descripción Técnica

La actuación se realizará por técnico cualificado, y quedará cumpliendo las normativas y las mejores prácticas, y en su realización se tendrán en cuenta todos los protocolos de prevención y riesgos laborales que se validarán al inicio del contrato.

Facturación del servicio	
Conceptos	
De acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y el material según los precios de la oferta.	
Derechos de facturación	
Cada parte se facturará por sus precios unitarios en cada uno de los conceptos por el número de unidades requeridas.	
Periodo de facturación	
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato, por servicios realizados por la presentación de partes según el modelo de ANEXO V.	

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMCSAI
Objetivo	
Garantizar la operatividad del elemento que ha generado la incidencia y de todos los sistemas que dependan del mismo, y la restitución del servicio en funcionalidad y fiabilidad, y que se ha ejecutado en plazo.	
Formulación	
Tras la reparación de los elementos correspondientes debe quedar reflejo en el Registro de Actividades, y en la herramienta de SICAM vía CAU. Se indicará el diagnóstico y las pruebas iniciales realizadas, el detalle de las actuaciones correctivas y las pruebas finales realizadas y/o desestimadas. En ambos casos debe quedar indicada claramente la hora de restitución del servicio, y en el caso de Remedy constituirá salvo cierre en falso el valor de T_{total} .	
El IAM podrá realizar pruebas adicionales y en todo caso SICAM cerrará con el usuario, para validar el cierre correcto de la incidencia.	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPT por defecto.
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	50€

Nombre: Servicio de mantenimiento preventivo de instalaciones de aire acondicionado

Datos generales

ID	MPAA	Clase	Mantenimiento preventivo
Categoría	Revisión	Tipo	normal

Descripción general

Este servicio consiste en la revisión periódica de la capacidad de los sistemas de acondicionamiento térmico para mantener las instalaciones en niveles de temperatura compatibles con el funcionamiento de los equipos de Telecomunicaciones existentes en cada instalación.

Características funcionales

Ámbito

Cuartos técnicos de Ibercom de acuerdo al ANEXO I.

Punto de entrega

En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.

Descripción funcional

Con la periodicidad marcada se analizará la capacidad de enfriar de los equipos y su efectividad habida cuenta de las condiciones del recinto y del equipamiento en él instalado.

Se eliminarán ruidos y vibraciones en la medida de lo posible.

Se verificará el correcto desalojo del agua que pueda resultar, así como del que se pueda condensar en piezas por proximidad.

Incluye la limpieza y/o sustitución de filtros, conductos, etc., y en su caso la restitución de gases.

Restricciones

En el mantenimiento preventivo se incluye la sustitución de oficio y sin coste adicional de hasta 2 de los equipos al año, a decisión del IAM tras informe de valoración de la conveniencia, así como el preaviso a la S.G de Telecomunicaciones del IAM, con tiempo suficiente, de aquellos equipos que deban ser sustituidos, tanto si están dentro de este cupo como si debe contratarlos el IAM con coste.

Características técnicas

Característica de la interfaz

Estas actuaciones se realizan bajo la coordinación del CAU, y se reflejan en los informes mensuales de seguimiento y en el Registro de Actuaciones de cada sede.

Descripción Técnica

La inspección por técnico cualificado supondrá una garantía de que la instalación cumple las normativas y a priori no debería padecer incidencias derivadas la misma.

Facturación del servicio
Conceptos
A precio fijo, de acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y herramientas y equipos de medida.
Derechos de facturación
La facturación de este servicio queda englobado en la parte fija proporcional mensual de mantenimiento
Periodo de facturación
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMPAA
Objetivo	Garantizar la revisión y ejecución de las actividades señaladas y que el IAM ha tenido preaviso suficiente para actuar y evitar averías previsibles.
Formulación	Deberá quedar constancia de las actuaciones realizadas en el Registro de Actividades de la sede. Este ANS no sigue la regla general de tiempos, y se aplica por sede. Dará lugar a penalización tanto la constancia de la no realización en cualquier sede, como el no reflejo de la misma en el Registro de Actividades. La penalización será por sede donde no se cumpla.
Límite de tiempo aceptable	6 meses desde la última revisión (la primera 3 desde la firma de contrato).
Penalización base superado tiempo aceptable	200€

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de instalaciones de aire acondicionado

Datos generales			
ID	MCAA	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencias	Tipo	Crítica, urgente y normal
Descripción general			
Este servicio consiste en la reparación de equipos e instalaciones de aire acondicionado como consecuencia de averías (intrínsecas a estos equipos o derivadas de elementos externos) o ante la necesidad de corregir sobrecalentamientos en salas que pongan en peligro el equipamiento de Telecomunicaciones.			
Características funcionales			
Ámbito			
Cuartos técnicos de Ibercom de acuerdo al ANEXO I.			
Punto de entrega			
En las ubicaciones indicadas en dicho ANEXO I.			
Descripción funcional			
Reparación del equipamiento, conexonado y/o elementos auxiliares necesarios para la restitución del servicio de forma que se garantice la adecuación de la temperatura de la sala a los requisitos de los equipos de telecomunicaciones en ella ubicados. Recarga de gases, sustitución de conductos y filtros, etc.			
Restricciones			
No se sustituirán o incorporarán elementos con coste sin la previa autorización del IAM. Si para la reparación del equipo es necesario retirarlo, el adjudicatario instalará provisionalmente otro equipo no pudiendo facturar por esta actuación más que tiempo del técnico que realice la operación y desplazamiento, tanto al retirarlo como al reponerlo. Deberá mantenerse homogeneidad en las instalaciones.			
Características técnicas			
Característica de la interfaz			
Las instalaciones mantendrán homogeneidad y para ello los elementos a utilizar, que serán los del catálogo, deberán ser equivalentes tanto técnicamente como a nivel operativo y de mantenimiento a los de las instalaciones a reparar. Estas actuaciones se realizan bajo la coordinación del CAU, y se reflejan en los informes mensuales de seguimiento y en el Registro de Actuaciones de cada sede. En caso de afectar al resto de la sede, su ejecución se supeditará a las necesidades de las unidades municipales de la misma,			
Descripción Técnica			
La actuación se realizará por técnico cualificado, y quedará cumpliendo las normativas y las mejores prácticas, y en su realización se tendrán en cuenta todos los protocolos de prevención y riesgos laborales que se validarán al inicio del contrato.			

Facturación del servicio	
Conceptos	
De acuerdo al trabajo desarrollado, que incluye desplazamiento, mano de obra y pequeño material según los precios de la oferta. En caso de no poderse realizar la reparación del equipo, su sustitución dará lugar a un correctivo que deberá ser aceptado por el IAM tras la justificación de la no viabilidad de la reparación.	
Derechos de facturación	
Cada parte se facturará por sus precios unitarios en cada uno de los conceptos por el número de unidades requeridas.	
Periodo de facturación	
Mensual y desde el primer mes de vigencia del contrato, por servicios realizados por la presentación de partes según el modelo de ANEXO V.	
Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMCAA
Objetivo	
Garantizar la operatividad del elemento que ha generado la incidencia y de todos los sistemas que dependan del mismo, y la restitución del servicio en funcionalidad y fiabilidad, y que se ha ejecutado en plazo.	
Formulación	
Tras la reparación de los elementos correspondientes debe quedar reflejo en el Registro de Actividades, y en la herramienta de SICAM vía CAU. Se indicará el diagnóstico y las pruebas iniciales realizadas, el detalle de las actuaciones correctivas y las pruebas finales realizadas y/o desestimadas. En ambos casos debe quedar indicada claramente la hora de restitución del servicio, y en el caso de Remedy constituirá salvo cierre en falso el valor de T_{total} .	
El IAM podrá realizar pruebas adicionales y en todo caso SICAM cerrará con el usuario, para validar el cierre correcto de la incidencia.	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPT por defecto.
Penalización base superado tiempo aceptable (valor para normal/urgente)	50€

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por fallo de operador

Datos generales

ID	MCIFO	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de averías que, a priori, parecen encajar en el objeto de este contrato pero vistas in situ no pueden ser resueltas porque son parte de la red y/o infraestructura de un tercero.			

Características funcionales

Ámbito	
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).	
Punto de entrega	
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.	
Descripción funcional	
Es una avería reportada que parece encajar en el objeto del contrato por lo que se desplaza personal técnico a resolverla. Sin embargo, al revisar la avería in situ, el técnico comprueba que no puede resolverla porque no es objeto de este contrato, es decir, es una avería producida en la parte de la red y/o infraestructura de una tercera empresa (operador de telefonía, operador de red de datos, etc). Esta avería se volverá a reportar a SICAM o al personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones para su tramitación a través de los cauces establecidos.	
Restricciones	

Facturación del servicio

Conceptos	
Se factura un precio fijo, según catálogo, que comprende desplazamiento, localización de la avería y reporte de la misma.	
Derechos de facturación	
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.	
Periodo de facturación	
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya reportado la avería.	

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCIFO
Objetivo	
Garantizar el tiempo de reporte de la avería de nuevo a SICAM o al personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones de IAM	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

S. G. Telecomunicaciones

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de par en red interior bifilar o repartidor para 1 unidad

Datos generales			
ID	MCIRBR1	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una avería producida por estar mal asignado el par telefónico en red interior de cableado bifilar o en repartidor de cableado bifilar.			

Características funcionales	
Ámbito	
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).	
Punto de entrega	
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.	
Descripción funcional	
Es una avería que se produce debido a que un par telefónico está mal asignado en una red de cableado bifilar tanto en el puesto como en el repartidor de telefonía. El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y realizar el cambio de asignación en la red o en el repartidor. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.	

Facturación del servicio	
Conceptos	
Se factura un precio fijo, según catálogo, que comprende desplazamiento y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y el material necesario para resolver la avería.	
Derechos de facturación	
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.	
Periodo de facturación	
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.	

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMCIRIBR1
Objetivo	
Garantizar el tiempo de resolución de la avería	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de par en red interior bifilar o repartidor para 2 unidades

Datos generales

ID	MCIRBR2	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una avería, en el mismo centro y en la misma fecha que otra (dos en total), producida por estar mal asignado el par telefónico en red interior de cableado bifilar o en repartidor de cableado bifilar.			

Características funcionales

Ámbito	
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).	
Punto de entrega	
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.	
Descripción funcional	
Es una avería que se produce debido a que un par telefónico está mal asignado en una red de cableado bifilar tanto en el puesto como en el repartidor de telefonía. El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y realizar el cambio de asignación en la red o en el repartidor. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria. Esta avería coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otra avería (dos en total) que no tiene por qué tener el mismo número de referencia. Cada avería se factura por separado.	

Facturación del servicio

Conceptos	
Se factura un precio fijo por avería unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la avería unitaria) y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y el material necesario para resolver la avería.	
Derechos de facturación	
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.	
Periodo de facturación	
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.	

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCIRBR2
Objetivo	
Garantizar el tiempo de resolución de la avería	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de par en red interior bifilar o repartidor para 3 ó más unidades

Datos generales

ID	MCIRBR3	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica

Descripción general

Se trata de una avería, en el mismo centro y en la misma fecha que otras (tres o más en total), producida por estar mal asignado el par telefónico en red interior de cableado bifilar o en repartidor de cableado bifilar.

Características funcionales

Ámbito

La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.

Descripción funcional

Es una avería que se produce debido a que un par telefónico está mal asignado en una red de cableado bifilar tanto en el puesto como en el repartidor de telefonía.

El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y realizar el cambio de asignación en la red o en el repartidor. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Esta avería coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otras averías (tres o más en total) que no tienen por qué tener el mismo número de referencia. Cada avería se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio fijo por avería unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la avería unitaria) y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y el material necesario para resolver la avería.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCIRBR3
Objetivo	
Garantizar el tiempo de resolución de la avería	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de boca en red estructurada para 1 unidad

Datos generales			
ID	MCIRE1	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una avería producida por estar mal asignada la boca de red interior estructurada en el repartidor de cableado.			

Características funcionales	
Ámbito	
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).	
Punto de entrega	
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.	
Descripción funcional	
Es una avería que se produce debido a una asignación incorrecta de número de toma en el repartidor de red interior estructurada. El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y realizar el cambio de asignación en el repartidor de red estructurada. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.	

Facturación del servicio	
Conceptos	
Se factura un precio fijo, según catálogo, que comprende desplazamiento y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y el material necesario para resolver la avería.	
Derechos de facturación	
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.	
Periodo de facturación	
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.	

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMCIRE1
Objetivo	
Garantizar el tiempo de resolución de la avería	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de boca en red estructurada para 2 unidades

Datos generales

ID	MCIRE2	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una avería, en el mismo centro y en la misma fecha que otra (dos en total), producida por estar mal asignada la boca de red interior en la red estructurada.			

Características funcionales

Ámbito
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.
Descripción funcional
Es una avería que se produce debido a una asignación incorrecta de número de toma en el repartidor de red interior estructurada. El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y realizar el cambio de asignación en el repartidor de red estructurada. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria. Esta avería coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otra avería (dos en total) que no tiene por qué tener el mismo número de referencia. Cada avería se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio fijo por avería unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la avería unitaria) y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y el material necesario para resolver la avería.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCIRE2
Objetivo	Garantizar el tiempo de resolución de la avería
Formulación	Este ANS sigue la regla general de tiempos
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de boca en red estructurada para 3 ó más unidades

Datos generales

ID	MCIRE3	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una avería, en el mismo centro y en la misma fecha que otras (tres o más en total), producida por estar mal asignada la boca de red interior en la red estructurada.			

Características funcionales

Ámbito
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.
Descripción funcional
Es una avería que se produce debido a una asignación incorrecta de número de toma en el repartidor de red interior estructurada.
El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y realizar el cambio de asignación en el repartidor de red estructurada. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.
Esta avería coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otras averías (tres o más en total) que no tienen por qué tener el mismo número de referencia. Cada avería se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio fijo por avería unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la avería unitaria) y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y el material necesario para resolver la avería.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCIRE3
Objetivo	Garantizar el tiempo de resolución de la avería
Formulación	Este ANS sigue la regla general de tiempos
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por problema en cable de conexión de aparato o roseta para 1 unidad

Datos generales			
ID	MCICAR1	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una avería producida por problemas en el cable de conexión del aparato telefónico a la roseta o por problemas en la roseta de la toma telefónica.			

Características funcionales	
Ámbito	
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).	
Punto de entrega	
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.	
Descripción funcional	
Es una avería que se produce debido a un problema en el cable de conexión que une el aparato telefónico con la roseta de la toma telefónica (rotura de cable, mala conexión entre cable y conector, rotura de conector, etc) o en la propia roseta de la toma telefónica (mala conexión de cable de red interior, rotura, etc).	
El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y reparar o sustituir el elemento averiado. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.	

Facturación del servicio	
Conceptos	
Se factura un precio fijo, según catálogo, que comprende desplazamiento y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y el material necesario para resolver la avería.	
Derechos de facturación	
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.	
Periodo de facturación	
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.	

Acuerdo de nivel de servicio	
ID	ANSMCICAR1
Objetivo	
Garantizar el tiempo de resolución de la avería	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por problema en cable de conexión de aparato o roseta para 2 unidades

Datos generales

ID	MCICAR2	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica

Descripción general

Se trata de una avería, en el mismo centro y en la misma fecha que otra (dos en total), producida por problemas en el cable de conexión del aparato telefónico a la roseta o por problemas en la roseta de la toma telefónica.

Características funcionales

Ámbito

La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.

Descripción funcional

Es una avería que se produce debido a un problema en el cable de conexión que une el aparato telefónico con la roseta de la toma telefónica (rotura de cable, mala conexión entre cable y conector, rotura de conector, etc) o en la propia roseta de la toma telefónica (mala conexión de cable de red interior, rotura, etc).

El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y reparar o sustituir el elemento averiado. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Esta avería coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otra avería (dos en total) que no tiene por qué tener el mismo número de referencia. Cada avería se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio fijo por avería unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la avería unitaria) y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y material necesario para resolver la avería.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCICAR2
Objetivo	
Garantizar el tiempo de resolución de la avería	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por problema en cable de conexión de aparato o roseta para 3 ó más unidades

Datos generales

ID	MCICAR3	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica

Descripción general

Se trata de una avería, en el mismo centro y en la misma fecha que otras (tres o más en total), producida por problemas en el cable de conexión del aparato telefónico a la roseta o por problemas en la roseta de la toma telefónica.

Características funcionales

Ámbito

La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM)..

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.

Descripción funcional

Es una avería que se produce debido a un problema en el cable de conexión que une el aparato telefónico con la roseta de la toma telefónica (rotura de cable, mala conexión entre cable y conector, rotura de conector, etc) o en la propia roseta de la toma telefónica (mala conexión de cable de red interior, rotura, etc).

El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y reparar o sustituir el elemento averiado. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Esta avería coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otras averías (tres o más en total) que no tienen por qué tener el mismo número de referencia. Cada avería se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio fijo por avería unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la avería unitaria) y localización y resolución de la avería, incluyendo mano de obra y material necesario para resolver la avería.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCICAR3
Objetivo	
Garantizar el tiempo de resolución de la avería	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por recableado de toma

Datos generales

ID	MCIRT	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de averías producidas por problemas en el cable que une la roseta de la toma telefónica con el repartidor de red interior.			

Características funcionales

Ámbito	
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM)..	
Punto de entrega	
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.	
Descripción funcional	
Es una avería que se produce debido a un problema en el cable de conexión que une la roseta de la toma telefónica con el repartidor de red interior. El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y reparar o sustituir el cable averiado. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.	

Facturación del servicio

Conceptos	
Se factura un precio variable que comprende desplazamiento (precio según catálogo), mano de obra (número de horas por precio unitario de catálogo) y material (especificando tipo, cantidad y precio unitario según catálogo) necesarios para la resolución de la avería.	
Derechos de facturación	
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.	
Periodo de facturación	
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.	

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCIRT
Objetivo	
Garantizar el tiempo de resolución de la avería	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	30 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia a especificar

Datos generales

ID	MCIAE	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una avería sin especificar que no puede englobarse en ninguno de los otros tipos (MCIFO, MCIRBR1, MCIRBR2, MCIRBR3, MCIRE1, MCIRE2, MCIRE3, MCICAR1, MCICAR2, MCICAR3 o MCIRT)			

Características funcionales

Ámbito
La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones.
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.
Descripción funcional
Es una avería que no se puede englobar en ninguno de los tipos de avería mencionados en la descripción general. El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería, localizar a la persona de contacto y realizar la reparación. Una vez resuelta la avería se debe reportar su resolución al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio variable que comprende desplazamiento (precio según catálogo), mano de obra (número de horas por precio unitario de catálogo) y material (especificando tipo, cantidad y precio unitario según catálogo) necesarios para la resolución de la avería.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya resuelto la avería.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCIAE
Objetivo	Garantizar el tiempo de resolución de la avería
Formulación	Este ANS sigue la regla general de tiempos
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	30 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento correctivo de incidencia no ejecutable por cuenta ajena

Datos generales

ID	MCINECA	Clase	Mantenimiento correctivo
Categoría	Incidencia	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una avería que no puede ejecutarse por causas ajenas.			

Características funcionales

Ámbito

La avería se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM)..

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se produzca la avería.

Descripción funcional

Es una avería, de cualquier tipo, que no se puede resolver por diversas causas ajenas (por ejemplo que el centro en el que se debe realizar la avería esté cerrado en horario laborable, que la resolución de la avería dependa de trabajos previos de terceros no realizados, etc).
El técnico se debe desplazar al centro en el que se ha producido la avería y al comprobar que no puede realizar el trabajo por causas ajenas, debe reportar esta situación al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección general de Telecomunicaciones.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio fijo, según catálogo, que comprende desplazamiento y reporte de la no ejecución.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento correctivo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya reportado la avería.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMCINECA
----	------------

Objetivo

Garantizar el tiempo de reporte de la no ejecución de nuevo a SICAM o al personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones de IAM

Formulación

Este ANS sigue la regla general de tiempos

Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
----------------------------	------------------------------------

Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.
--	----------------

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada con puesto disponible para 1 unidad

Datos generales

ID	MOTCPD1	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de un traslado de extensión de un puesto a otro cuando en el nuevo puesto existe cableado estructurado.			

Características funcionales

Ámbito
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.
Descripción funcional
Esta petición consiste en cambiar el puente en el repartidor de red interior estructurada para trasladar una extensión de un puesto a otro cuando el nuevo puesto tiene cableado de red interior disponible hasta la toma telefónica. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar el cambio de puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el nuevo puesto. Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio fijo, según catálogo, que comprende desplazamiento y ejecución del trabajo, incluyendo mano de obra y material necesario para la ejecución del trabajo.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOTCPD1
Objetivo	Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo
Formulación	Este ANS sigue la regla general de tiempos
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada con puesto disponible para 2 unidades

Datos generales

ID	MOTCPD2	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de un traslado de extensión, en el mismo centro y en la misma fecha que otro (dos en total), de un puesto a otro cuando en el nuevo puesto existe cableado estructurado.			

Características funcionales

Ámbito
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.
Descripción funcional
Esta petición consiste en cambiar el puente en el repartidor de red interior estructurada para trasladar una extensión de un puesto a otro cuando el nuevo puesto tiene cableado de red interior disponible hasta la toma telefónica. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar el cambio de puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el nuevo puesto. Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria. Esta petición coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otra petición igual (dos en total) que no tiene por qué tener el mismo número de referencia. Cada petición se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio fijo por petición unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la petición unitaria) y ejecución del trabajo, incluyendo mano de obra y material necesario para la ejecución del trabajo.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOTCPD2
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada con puesto disponible de 3 a 10 unidades

Datos generales

ID	MOTCPD3	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica

Descripción general

Se trata de un traslado de extensión, en el mismo centro y en la misma fecha que otros (de tres a diez en total), de un puesto a otro cuando en el nuevo puesto existe cableado estructurado.

Características funcionales

Ámbito

La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM)..

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.

Descripción funcional

Esta petición consiste en cambiar el puente en el repartidor de red interior estructurada para trasladar una extensión de un puesto a otro cuando el nuevo puesto tiene cableado de red interior disponible hasta la toma telefónica.

El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar el cambio de puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el nuevo puesto. Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Esta petición coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otras peticiones iguales (de tres a diez en total) que no tienen por qué tener el mismo número de referencia. Cada petición se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio fijo por petición unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la petición unitaria) y ejecución del trabajo, incluyendo mano de obra y material necesario para la ejecución del trabajo.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOTCPD3
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada con puesto disponible de 11 ó más unidades

Datos generales

ID	MOTCPD11	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de un traslado de extensión, en el mismo centro y en la misma fecha que otros (once o más en total), de un puesto a otro cuando en el nuevo puesto existe cableado estructurado.			

Características funcionales

Ámbito
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.
Descripción funcional
Esta petición consiste en cambiar el puente en el repartidor de red interior estructurada para trasladar una extensión de un puesto a otro cuando el nuevo puesto tiene cableado de red interior disponible hasta la toma telefónica. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar el cambio de puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el nuevo puesto. Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria. Esta petición coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otras peticiones iguales (once o más en total) que no tienen por qué tener el mismo número de referencia. Cada petición se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio fijo por petición unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la petición unitaria) y ejecución del trabajo, incluyendo mano de obra y material necesario para la ejecución del trabajo.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOTCPD11
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada sin puesto disponible

Datos generales

ID	MOTSPD	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de un traslado de extensión a de un puesto a otro cuando en el nuevo puesto no existe cableado estructurado.			

Características funcionales

Ámbito
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.
Descripción funcional
Esta petición consiste en instalar cableado estructurado desde el repartidor de red interior estructurada hasta un nuevo puesto y cambiar el puente en el repartidor para trasladar la extensión. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar la instalación del cableado, cambiar el puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el nuevo puesto. Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio variable que comprende desplazamiento (precio según catálogo), mano de obra (número de horas por precio unitario de catálogo) y material (especificando tipo, cantidad y precio unitario según catálogo) necesarios para la ejecución del trabajo.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOTSPD
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	30 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red bifilar

Datos generales

ID	MOTRB	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de un traslado de extensión de un puesto a otro cuando la red interior es de cableado bifilar.			

Características funcionales

Ámbito

La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.

Descripción funcional

Esta petición consiste en instalar cableado bifilar desde el repartidor de red interior hasta un nuevo puesto y cambiar el puente en el repartidor para trasladar una extensión.
El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar la instalación del cableado, cambiar el puente en el repartidor y conectar el aparato telefónico en el nuevo puesto. Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio variable que comprende desplazamiento (precio según catálogo), mano de obra (número de horas por precio unitario de catálogo) y material (especificando tipo, cantidad y precio unitario según catálogo) necesarios para la ejecución del trabajo.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOTRB
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	30 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de traslado de equipo jefe-secretaria analógico

Datos generales

ID	MOTJS	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata del traslado de un equipo jefe-secretaria analógico (terminal de jefe y terminal de secretaria) a otros puestos.			

Características funcionales

Ámbito
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.
Descripción funcional
Esta petición consiste en trasladar un equipo jefe-secretaria analógico (terminal de jefe y terminal de secretaria) de los puestos en los que están a nuevos puestos, exista o no el cableado en los mismos, trasladando aparatos, cableado específico y extensión. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar la instalación de cableado (tanto específico del equipo jefe-secretaria, como de red interior si procede), cambiar los puentes en el repartidor y conectar los aparatos telefónicos en los nuevos puestos. Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio variable que comprende desplazamiento (precio según catálogo), mano de obra (número de horas por precio unitario de catálogo) y material (especificando tipo, cantidad y precio unitario según catálogo) necesarios para la ejecución del trabajo.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOTJS		
Objetivo			
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo			
Formulación			
Este ANS sigue la regla general de tiempos			
Límite de tiempo aceptable		El definido en el PPTP por defecto	
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente		30 € por hora.	

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada con puesto disponible para 1 unidad

Datos generales

ID	MOACPD1	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de un alta de extensión en un puesto en el que existe cableado estructurado.			

Características funcionales

Ámbito
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.
Descripción funcional
Esta petición consiste en tirar el puente en el repartidor de red interior estructurada para asignar una extensión a un puesto cuando éste tiene cableado de red interior disponible hasta la toma telefónica. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, tirar el puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el puesto. Dicho aparato telefónico se instalará de un stock proporcionado por IAM y por cada instalación se deberá comunicar a IAM todos los datos de instalación (número de serie, extensión de instalación, persona a la que se asigna, etc). Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio fijo, según catálogo, que comprende desplazamiento y ejecución del trabajo, incluyendo mano de obra y material necesario para la ejecución del trabajo.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOACPD1		
Objetivo			
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo			
Formulación			
Este ANS sigue la regla general de tiempos			
Límite de tiempo aceptable		El definido en el PPTP por defecto	
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente		10 € por hora.	

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada con puesto disponible para 2 unidades

Datos generales

ID	MOACPD2	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica

Descripción general

Se trata un alta de extensión, en el mismo centro y en la misma fecha que otra (dos en total), en un puesto en el que existe cableado estructurado.

Características funcionales

Ámbito

La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.

Descripción funcional

Esta petición consiste en tirar el puente en el repartidor de red interior estructurada para asignar una extensión a un puesto cuando éste tiene cableado de red interior disponible hasta la toma telefónica. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, tirar el puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el puesto. Dicho aparato telefónico se instalará de un stock proporcionado por IAM y por cada instalación se deberá comunicar a IAM todos los datos de instalación (número de serie, extensión de instalación, persona a la que se asigna, etc). Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria. Esta petición coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otra petición igual (dos en total) que no tiene por qué tener el mismo número de referencia. Cada petición se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio fijo por petición unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la petición unitaria) y ejecución del trabajo, incluyendo mano de obra y material necesario para la ejecución del trabajo.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOACPD2
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada con puesto disponible de 3 a 10 unidades

Datos generales

ID	MOACPD3	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica

Descripción general

Se trata un alta de extensión, en el mismo centro y en la misma fecha que otras (de tres a diez en total), en un puesto en el que existe cableado estructurado.

Características funcionales

Ámbito

La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.

Descripción funcional

Esta petición consiste en tirar el puente en el repartidor de red interior estructurada para asignar una extensión a un puesto cuando éste tiene cableado de red interior disponible hasta la toma telefónica. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, tirar el puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el puesto. Dicho aparato telefónico se instalará de un stock proporcionado por IAM y por cada instalación se deberá comunicar a IAM todos los datos de instalación (número de serie, extensión de instalación, persona a la que se asigna, etc). Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria. Esta petición coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otras peticiones iguales (de tres a diez en total) que no tienen por qué tener el mismo número de referencia. Cada petición se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio fijo por petición unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la petición unitaria) y ejecución del trabajo, incluyendo mano de obra y material necesario para la ejecución del trabajo.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOACPD3
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada con puesto disponible de 11 ó más unidades

Datos generales

ID	MOACPD11	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata un alta de extensión, en el mismo centro y en la misma fecha que otras (once o más en total), en un puesto en el que existe cableado estructurado.			

Características funcionales

Ámbito
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).
Punto de entrega
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.
Descripción funcional
Esta petición consiste en tirar el puente en el repartidor de red interior estructurada para asignar una extensión a un puesto cuando éste tiene cableado de red interior disponible hasta la toma telefónica. El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, tirar el puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el puesto. Dicho aparato telefónico se instalará de un stock proporcionado por IAM y por cada instalación se deberá comunicar a IAM todos los datos de instalación (número de serie, extensión de instalación, persona a la que se asigna, etc). Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria. Esta petición coincide en el mismo centro y en la misma fecha con otras peticiones iguales (once o más en total) que no tienen por qué tener el mismo número de referencia. Cada petición se factura por separado.

Facturación del servicio

Conceptos
Se factura un precio fijo por petición unitaria, según catálogo, que comprende desplazamiento (la parte proporcional a la petición unitaria) y ejecución del trabajo, incluyendo mano de obra y material necesario para la ejecución del trabajo.
Derechos de facturación
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.
Periodo de facturación
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOACPD11
Objetivo	Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo
Formulación	Este ANS sigue la regla general de tiempos
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	10 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada sin puesto disponible

Datos generales

ID	MOASPD	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de un alta de extensión en un puesto en el que no existe cableado estructurado.			

Características funcionales

Ámbito

La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.

Descripción funcional

Esta petición consiste en instalar cableado estructurado de red interior estructurada hasta un nuevo puesto y tirar el puente en el repartidor para asignar una extensión nueva.
El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar la instalación del cableado, tirar el puente en el repartidor de red estructurada y conectar el aparato telefónico en el puesto. Dicho aparato telefónico se instalará de un stock proporcionado por IAM y por cada instalación se deberá comunicar a IAM todos los datos de instalación (número de serie, extensión de instalación, persona a la que se asigna, etc). Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio variable que comprende desplazamiento (precio según catálogo), mano de obra (número de horas por precio unitario de catálogo) y material (especificando tipo, cantidad y precio unitario según catálogo) necesarios para la ejecución del trabajo.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOASPD
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	30 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red bifilar

Datos generales

ID	MOARB	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de un alta de extensión en una red de cableado bifilar.			

Características funcionales

Ámbito

La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).

Punto de entrega

El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.

Descripción funcional

Esta petición consiste en instalar cableado bifilar desde el repartidor de red interior hasta un nuevo puesto y tirar el puente en el repartidor para asignar una extensión nueva.
El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto, realizar la instalación del cableado, tirar el puente en el repartidor y conectar el aparato telefónico en el puesto. Dicho aparato telefónico se instalará de un stock proporcionado por IAM y por cada instalación se deberá comunicar a IAM todos los datos de instalación (número de serie, extensión de instalación, persona a la que se asigna, etc). Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.

Facturación del servicio

Conceptos

Se factura un precio variable que comprende desplazamiento (precio según catálogo), mano de obra (número de horas por precio unitario de catálogo) y material (especificando tipo, cantidad y precio unitario según catálogo) necesarios para la ejecución del trabajo.

Derechos de facturación

La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.

Periodo de facturación

Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOARB
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	30 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de petición a especificar

Datos generales

ID	MOPAE	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una petición sin especificar que no puede englobarse en ninguno de los otros tipos (MOTCPD1, MOTCPD2, MOTCPD3, MOTCPD11, MOTSPD, MOTRB, MOTJS, MOACPD1, MOACPD2, MOACPD3, MOACPD11, MOASPD o MOARB).			

Características funcionales

Ámbito	
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).	
Punto de entrega	
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.	
Descripción funcional	
Es una petición que no se puede englobar en ninguno de los tipos de petición mencionados en la descripción general.	
El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar la petición, localizar a la persona de contacto y realizar las tareas necesarias para ejecutar la petición. Una vez ejecutado el trabajo se debe reportar su finalización al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones. Si procede, se deben anotar en los libros de asignación y/o comunicar a la Subdirección General de Telecomunicaciones los cambios realizados en la red, así como facilitar la documentación que se considere necesaria.	

Facturación del servicio

Conceptos	
Se factura un precio variable que comprende desplazamiento (precio según catálogo), mano de obra (número de horas por precio unitario de catálogo) y material (especificando tipo, cantidad y precio unitario según catálogo) necesarios para la ejecución del trabajo.	
Derechos de facturación	
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.	
Periodo de facturación	
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.	

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOPAE
Objetivo	
Garantizar el tiempo de ejecución del trabajo	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	30 € por hora.

Nombre: Servicio de mantenimiento operativo de petición no ejecutable por cuenta ajena

Datos generales

ID	MOPNECA	Clase	Mantenimiento operativo
Categoría	Petición	Tipo	Normal, urgente y crítica
Descripción general			
Se trata de una petición que no puede ejecutarse por causas ajenas.			

Características funcionales

Ámbito	
La petición se recibirá vía SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones (el CAU en este caso la introducirá en SICAM).	
Punto de entrega	
El servicio se realizará en el emplazamiento municipal concreto en el que se deba ejecutar la petición.	
Descripción funcional	
Es una petición, de cualquier tipo, que no se puede resolver por diversas causas ajenas (por ejemplo que el centro en el que se debe ejecutar el trabajo esté cerrado en horario laborable, que la ejecución del trabajo dependa de trabajos previos de terceros no realizados, etc).	
El técnico se debe desplazar al centro en el que se debe ejecutar el trabajo y al comprobar que no puede realizarlo por causas ajenas, debe reportar esta situación al SICAM y/o personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones.	

Facturación del servicio

Conceptos	
Se factura un precio fijo, según catálogo, que comprende desplazamiento y reporte de la no ejecución.	
Derechos de facturación	
La facturación por este concepto irá con cargo a la parte correspondiente a mantenimiento operativo.	
Periodo de facturación	
Se incluirá en la factura del mes en el que se haya ejecutado la petición.	

Acuerdo de nivel de servicio

ID	ANSMOPNECA
Objetivo	
Garantizar el tiempo de reporte de la no ejecución del trabajo de nuevo a SICAM o al personal técnico autorizado de la Subdirección General de Telecomunicaciones de IAM	
Formulación	
Este ANS sigue la regla general de tiempos	
Límite de tiempo aceptable	El definido en el PPTP por defecto
Penalización base superado tiempo aceptable normal/urgente	30 € por hora.

ANEXO III. Normativa en materia de cableado

Se adjunta la que hay actualmente, pero el adjudicatario aceptará variaciones según lo recomienden el mercado o las buenas prácticas:

ESPECIFICACIONES PARA INSTALACIONES DE CABLEADO ESTRUCTURADO

1.- RED DE CABLEADO HORIZONTAL.

La Red de Cableado Horizontal estará compuesta por:

- Puesto de trabajo.
- Cableado de datos horizontal.
- Rack de planta.
- Cableado eléctrico horizontal para usos informáticos.
- Cuadro eléctrico de planta.

1.1- Puesto de trabajo.

Los puestos de trabajo constarán de una caja de cuatro tres módulos distribuidos de la siguiente forma:

(2) Módulos : Módulo rojo de 2 enchufes tipo Schuko, alimentado a través del cableado eléctrico de usos informáticos.

Módulo Módulo blanco de 2 enchufes tipo Schuko, alimentado a través del cableado eléctrico de usos varios.

Módulo: Módulo para cuatro conectores RJ45, con persiana. Los conectores RJ45 que se inserten en este módulo serán de alta densidad, de categoría 6 o superior. Cada puesto de trabajo contará con dos tomas de voz y dos tomas de datos.

A cada caja de puesto de trabajo deberán llegar 3 canalizaciones:

- Canalización de cableado de voz y datos horizontal.
- Canalización de cableado eléctrico horizontal para usos informáticos.
- Canalización de cableado eléctrico horizontal de usos varios.

1.2- Cableado de voz y datos horizontal

El cableado de voz y datos horizontal enlaza el conector RJ45 del puesto de trabajo con el patch-pannel del rack de datos de planta. Estará formado por cable UTP de 4 pares categoría 6 o superior.

La normativa que deben cumplir para que todo el enlace sea de categoría 6:

El patch panel, panel de parcheo TIA/EIA 568-B.2 ISO/IEC 11801 2 da EN 50173-1

Los módulos (jack) RJ-45 para cableado UTP (Unshielded Twisted Pair, par trenzado no apantallado) TIA-568 B.2 ISO11801

Latiguillo (Patch Cord) UTP ANSI/TIA 568-B.2-1 ISO/IEC 11801 Clase E

El cableado UTP libre de halógenos (LSZH) ANSI/TIA 568-B.2-1 ISO/IEC 11801 Clase E UNE-EN 50173.

S. G. Telecomunicaciones

Elementos auxiliares:

Las canalizaciones para el cableado horizontal de voz/datos serán de uso exclusivo para éste, incluidas las cajas de distribución.

Canalizaciones: Canaleta plástica con características constructivas de los accesorios (codos, uniones, T's, tapas, etc.) que deben cumplir con los radios de curvatura mínimos establecidos en el estándar TIA/EIA 568-B.

En todos los casos, la canaleta plástica se construirá en forma continua, unificando perfectamente todas sus partes (ángulos, T's, registros, etc.), de manera tal que los conductores siempre se encuentren cubiertos por las paredes de la misma. No se permitirá bajo ninguna circunstancia el utilizar las paredes, fibrolit, madera o metal como arte de la canalización.

Cuando se utilice canaleta para contener sistemas de potencia y cableado estructurado, sólo se permitirá que viajen los conductores de potencia para los equipos informáticos, conjuntamente con el UTP del cableado estructurado (Voz y Datos). Únicamente se autorizará el uso de canaletas y accesorios que cumplan de extremo a extremo la separación garantizada de ambos sistemas, utilizándose los componentes (canaleta, separadores, cajas, Tes, ángulos, etc) propios del sistema y/o recomendados por el fabricante. Será requisito que los accesorios tengan radio de curvaturas de 25 mm según la norma TIA/EIA.

Bandejas y rejillas:

Si es necesaria la utilización de bandejas/rejillas metálicas para transportar los cables UTP estas deberán ser metálicas electrosoldadas en zinc galvanizado, similares. Para su instalación se debe cumplir con lo siguiente:

- Debe ser continua de extremo a extremo, asegurándose un transporte seguro de los conductores UTP.
- Deberá permitir diversidad de formas para su instalación, así como contar con accesorios (soportes) para su correcta fijación a las estructuras por las que deba viajar. En todos los casos se añadirán los accesorios para suspensión recomendados por el fabricante; sean estos colgantes, de pared.
- La bandeja deberá estar soportada en forma segura a intervalos no mayores de 150 cm, a menos que esté especialmente aprobada para soportar intervalos mayores. En ningún caso se aceptará que la bandeja sea soportada a la estructura del cielo suspendido o a ningún otro sistema de sujeción del sistema eléctrico como tuberías, aeroductos, etc.

Certificación:

Es obligado que se entregue con cada enlace/punto el resultado de los test de cumplimiento de la normativa ISO/IEC 11801:2002 clase E.

Timbrado y etiquetas:

Se deberá timbrar y rotular de acuerdo al apartado 2.2.1.

Actualización de los planos de distribución de cableado:

Es obligado que con cada punto/s se actualice la documentación existente de planos de cableado.

El rack de voz de planta y el rack de datos de planta serán dos armarios independientes.

1.2- Cableado de voz horizontal (la misma normativa que para voz/datos).

El cableado de voz horizontal enlaza el conector de teléfono del puesto de trabajo con el patch-panel del rack de voz de planta. Estará formado por cable UTP de 4 pares categoría 6 o superior.

S. G. Telecomunicaciones

Las canalizaciones para el cableado horizontal de voz/datos serán de uso exclusivo para éste, incluidas las cajas de distribución.

El rack de voz de planta y el rack de datos de planta serán dos armarios independientes.

1.3- Racks de planta.

El rack de datos de planta centraliza la red de cableado de datos horizontal y contiene la electrónica de red. Deberá estar dimensionado para albergar ampliaciones de hasta un 50%.

Este elemento es un armario-rack con bastidor de 19". En él se instalan los patch-panels necesarios, que deberán ser para 24 o 48 puestos cada uno. Los módulos RJ45 que se inserten en el patch-panel serán de alta densidad, de categoría 6 o superior.

La electrificación del rack de datos de planta provendrá del cuadro eléctrico para usos informáticos de planta y se contará como un circuito independiente.

El rack de voz de planta centraliza la red de cableado de voz horizontal. Deberá estar dimensionado para albergar ampliaciones de hasta un 50%.

Este elemento es un armario-rack con bastidor de 19". En él se instalan los patch-panels necesarios, que deberán ser para 24 o 48 puestos cada uno. Este rack enlazará con el cuarto de Ibercom.

El rack de planta se ubicará en un local independiente y de uso exclusivo, de dimensiones tales que permitan la manipulación frontal y lateral del armario por parte de un operario (en torno a 1 m alrededor del rack), con un sistema de climatización que impida que la temperatura exceda de 20 °C. Este local alojará también el cuadro eléctrico de planta para usos informáticos.

A modo de ejemplo, los racks que suele emplear IAM en sus instalaciones son paneles tipo RJ-45 (en ningún caso se emplean paneles tipo Patch cords) de 19" (anchura) y 42U Altura (unidades de bastidor) de altura 800 mm x 800 mm, para unos 100 puestos de trabajo.

Deberá cumplir la normativa Normas DIN 41944 parte 1 y 7 y/o IEC297 1 y 2

1.4- Cableado eléctrico horizontal para usos informáticos.

La instalación eléctrica para usos informáticos será totalmente independiente y se distribuirá horizontalmente en circuitos de no más de 4 puestos de trabajo cada uno, es decir, que cada circuito eléctrico debe alimentar como máximo a 4 PCs.

Los circuitos se centralizarán en un cuadro eléctrico de planta de uso exclusivo para servicios informáticos. Las canalizaciones para el cableado eléctrico de la red de datos serán de uso exclusivo para éste, incluidas las cajas de distribución.

1.5- Cuadro eléctrico de planta.

El cuadro eléctrico de planta será de uso exclusivo para servicios informáticos. Se ubicará en las proximidades del rack de planta. Deberá estar dimensionado para albergar ampliaciones de hasta un 50%.

Este cuadro eléctrico centraliza todos los circuitos del cableado eléctrico horizontal de planta. Estará compuesto por los siguientes elementos:

Por cada circuito se instalará un interruptor automático magnetotérmico de 20 A.

Por cada 3 circuitos se instalará un interruptor diferencial de 2x40 A, con 0.03 A de sensibilidad, superinmunizado.

La entrada del cuadro será un interruptor automático magnetotérmico convenientemente dimensionado, tanto en número de fases, como capacidad de corte e intensidad nominal.

S. G. Telecomunicaciones

2.- RED DE CABLEADO DE DATOS TRONCAL.

La red de cableado de datos troncal está compuesta por:

Cableado de datos vertical.

Rack troncal.

Cableado eléctrico vertical.

Cuadro eléctrico troncal.

2.1- Cableado de datos vertical.

El cableado de datos vertical comprende los enlaces mediante cable de pares y fibra óptica entre los rack de planta y el rack troncal.

El cable de pares será UTP de 4 pares categoría 6 o superior. Se realizará un enlace con el rack troncal por cada 24 puntos de datos que haya en el rack, más, al menos, dos enlaces de reserva.

En el caso de que un rack de planta y el troncal estén separados una distancia superior a 100 metros, únicamente se realizará cableado vertical de fibra óptica.

La fibra óptica será multimodo 62.5/125 μm y el número de fibras se determinará para cada caso particular.

Las canalizaciones para el cableado vertical de datos serán de uso exclusivo para éste, incluidas las cajas de distribución.

Deberá cumplir la normativa: EN 60793-2-10;2002-A1b al menos categoría OM1;

2.2- Rack de datos y voz troncal.

El rack de datos troncal centraliza la red de cableado vertical y contiene la electrónica de red troncal. Deberá estar dimensionado para albergar ampliaciones de hasta un 50%.

Este elemento es un armario-rack con bastidor de 19". En él se instalan los patch-panels necesarios tanto de cobre como de fibra óptica. Los módulos RJ45 que se insertan en el patch-panel para cableado de cobre serán de alta densidad, de categoría 6 o superior.

La electrificación del rack troncal provendrá del cuadro eléctrico de planta y se contará como un circuito independiente.

En instalaciones pequeñas, el rack troncal podrá coincidir con un rack de planta, seleccionándose el que se encuentre más próximo al punto de conexión de la línea externa de datos (RDSI, ADSL, red municipal de fibra óptica, etc).

En instalaciones grandes, el rack troncal se ubicará en un local independiente y de uso exclusivo, de dimensiones tales que permitan la manipulación frontal y lateral del armario por parte de un operario (en torno a 1 m alrededor del rack), con un sistema de climatización que impida que la temperatura exceda de 20 °C. Este local, se ubicará lo más próximo posible al punto de conexión de la línea externa de datos (RDSI, ADSL, red municipal de fibra óptica, etc) y contará con un cuadro eléctrico de usos informáticos para alimentar a los equipos que se instalen en él.

Especificaciones de voz para cuartos de comunicaciones con líneas ibercom donde no se instale central de comunicaciones MD-110:

Repartidor de líneas telefónicas de la compañía operadora (procedente del exterior del edificio):

35cm x15cm x 65cm hasta 320 líneas.

S. G. Telecomunicaciones

35cm x15cm x 99cm hasta 640 líneas.

Repartidor de líneas telefónicas Red Interior (repartidor interior):

35cmx 15cm x 65cm hasta 320 líneas.

35cmx 15cm x 99cm hasta 640 líneas.

Mesa de trabajo (90x50 cm) y silla sin obstaculizar el paso ni el trabajo en el cuarto.

Altura mínima de techo 230 cm, paredes y suelos libres de obstáculos que impidan el adosamiento de equipos y repartidores en la pared. La instalación del repartidor debe realizarse a una altura mínima 1 metro desde el suelo a la primera regleta de conexión.

Deberá cumplir la normativa Normas DIN 41944 parte 1 y 7 y/o IEC297 1 y 2

2.2.1.-Etiquetado de voz y datos.

El etiquetado debe identificar a cada toma siendo este exclusivo en todo el edificio, el etiquetado de voz y datos debe ser numérico, estando este número acompañado de una letra según sea la toma de voz (V) o datos (D), ej.: V-01,D-01.

La toma debe identificarse por esta serie desde el puesto, hasta donde se ubica el rack concentrador del cableado.

2.3- Cableado eléctrico vertical.

El cableado eléctrico vertical enlazará el cuadro eléctrico troncal con cada uno de los cuadros de planta.

Las canalizaciones para el cableado eléctrico de la red de datos serán de uso exclusivo para éste, incluidas las cajas de distribución.

2.4- Cuadro eléctrico troncal.

El cuadro eléctrico troncal será de uso exclusivo para servicios informáticos. Se ubicará en las proximidades del rack troncal. Deberá estar dimensionado para albergar ampliaciones de hasta un 50%.

Este cuadro eléctrico centraliza todos los enlaces con los cuadros eléctricos de planta de planta y se alimentará desde una salida independiente del cuadro general de distribución de baja tensión del edificio. Estará compuesto por los siguientes elementos:

Un interruptor automático magnetotérmico por cada cuadro eléctrico de planta, convenientemente dimensionado, tanto en número de fases como capacidad de corte e intensidad nominal.

Un interruptor automático magnetotérmico de entrada al cuadro, convenientemente dimensionado, tanto en número de fases como capacidad de corte e intensidad nominal.

La entrada del cuadro dispondrá de protección diferencial convenientemente dimensionada.

En caso de existir SAI para suministro eléctrico de puestos de trabajo, el cuadro eléctrico troncal se alimentará de la salida de éste, y se ubicará en la sala del SAI.

3.- OTRAS CONSIDERACIONES.

S. G. Telecomunicaciones

3.1- Identificación de puntos de red y circuitos eléctricos.

Los puntos de red irán correctamente identificados mediante numeración en la caja del puesto de trabajo y en el patch-pannel del rack correspondiente.

Los enlaces de la red de cableado troncal irán correctamente identificados tanto en los patch-pannel de los rack de planta como en los del rack troncal.

Cada caja del puesto de trabajo y cada elemento de los cuadros eléctricos deberán llevar identificado el circuito eléctrico al que pertenecen.

3.2.- Normativa.

El cableado estructurado de datos deberá estar de acuerdo con la normativa establecida por la EIA/TIA y por ISO para la categoría correspondiente (ver detalle en cada elemento).

El cableado eléctrico estará de acuerdo con la normativa establecida por el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión.

3.3.- Materiales.

Tanto el cableado eléctrico y de datos como las canalizaciones y las cajas y cuadros, estarán fabricadas con material no propagador de incendio, libre de halógenos y de baja emisión de humos opacos.

EXTRACTO DE LA NORMATIVA ICT EXTRAÍDA DEL ANEXO IV DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LAS EDIFICACIONES EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

Sobre la arqueta:

1.1.- Arqueta de entrada.

Es el recinto que permite establecer la unión entre las redes de alimentación de los servicios de telecomunicación de los distintos operadores y la infraestructura común de telecomunicación del inmueble. Se encuentra en la zona exterior del inmueble y a ella confluyen, por un lado, las canalizaciones de los distintos operadores y, por otro, la canalización externa de la ICT del inmueble. Su construcción corresponde a la propiedad del inmueble.

1.2 Arqueta de entrada.

En función del número de puntos de acceso a usuario del inmueble, la arqueta de entrada deberá tener las siguientes dimensiones interiores mínimas:

Número de PAU (nota 1) del inmueble	Dimensiones en mm (Longitud x anchura x profundidad)
Hasta 20	400 x 400 x 600
De 21 a 100	600 x 600 x 800
Más de 100	800 x 700 x 820

S. G. Telecomunicaciones

Todas ellas tendrán la forma indicada en el apéndice 3 de las presentes especificaciones técnicas.

Se recomienda consultar su ubicación con los posibles operadores de servicio.

En aquellos casos excepcionales en que, por insuficiencia de espacio en acera o prohibiciones expresas del organismo competente, la instalación de este tipo de arquetas no fuera posible, se habilitará un punto general de entrada formado por:

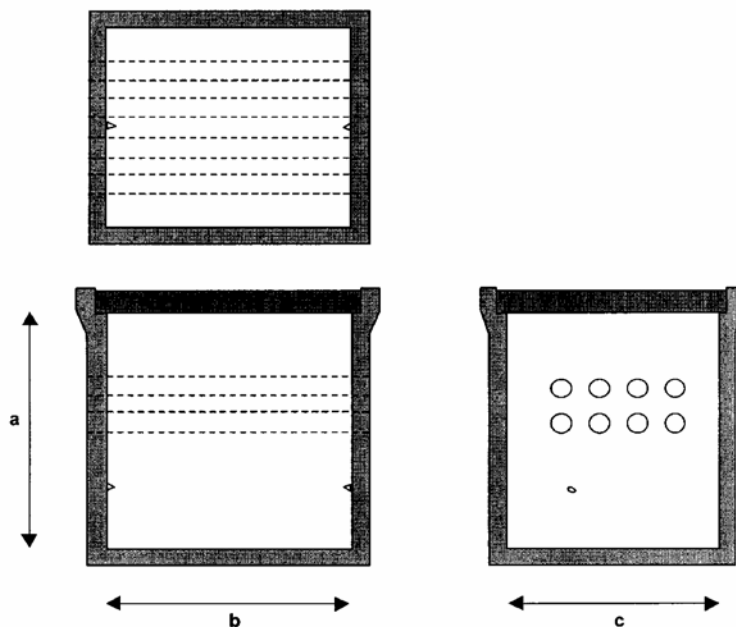
Registro de acceso en la zona limítrofe de la finca de dimensiones capaces de albergar los servicios equivalentes a la arqueta de entrada; en todo caso, sus dimensiones mínimas serán de 400 x 600 x 300 mm (altura x anchura x profundidad).

Pasamuros que permita el paso de la canalización externa en su integridad. Dicho pasamuros coincidirá en su parte interna con el registro de enlace, y deberá quedar señalizada su posición en su parte externa.

Será responsabilidad del operador el enlace entre su red de servicio y la arqueta o el punto de entrada general del inmueble.

A modo de resumen y como caso práctico actualmente se instala una arqueta de 60cm de fondo y 1 metro de ancho, de la que salen 4 tubos de 50mm. de diámetro o dos tubos de 90mm. de diámetro.

S. G. Telecomunicaciones



Número de PAU (nota 1) del inmueble	Dimensiones en mm		
	Longitud (b)	Anchura (c)	Profundidad (a)
Hasta 20	400	400	600
De 21 a 100	600	600	800
Mas de 100	800	700	820

APÉNDICE 3: DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA ARQUETA DE ENTRADA EN FUNCIÓN DEL NÚMERO DE PAU (NOTA 1) DEL INMUEBLE

REQUERIMIENTOS MINIMOS DE SALA PARA INSTALACIÓN DE MÓDULOS DE RED DE ACCESO IBERCOM (3-4-03)

Generales:

Accesibilidad desde el exterior. El cuarto, que no importa donde esté situado dentro del edificio, debe ser fácilmente accesible desde la calle para la acometida de uno o varios operadores. Si es posible, es preferible 2 acometidas al edificio ya que ello permite dar redundancia de portadores y dotar mayor seguridad por tanto a las comunicaciones.

La acometida al cuarto desde el exterior debe tener la posibilidad de contener varios tubos (mínimo 4 cm de diámetro cada uno), ya que puede ocurrir que sean varios los operadores que presten servicio, y cada operador quiere manejar sus propios tubos (ver normas ICT).

S. G. Telecomunicaciones

Accesibilidad interior. Para repartir servicios de comunicaciones internamente a todo el edificio, todas las estancias o salas o despachos deben tener fácil accesibilidad desde el cuarto Ibercom. Lo ideal es disponer de falsos techos/suelos en cada planta y, si existen varias plantas, la existencia de uno o varios conductos verticales que permitan el tendido de cable a cada planta de forma fácil (ver normas ICT).

Paredes y suelos libres de obstáculos que impidan el adosamiento de equipos y repartidores a la pared.

Altura mínima de techo 230 cm. Para módulos principales de gran capacidad la altura mínima será de 270 cm.

Suelo antiestático, preferentemente de linóleo o similar.

Persianas interiores de manera que el sol no pueda incidir directamente sobre los equipos.

No existirán conducciones de agua, gas, etc. sin empotrar.

Equipo de climatización que mantenga el ambiente a una temperatura entre 5°C y 25°C, y con una humedad de aire entre el 20% y 80% y una potencia estimada 3.000 kcal/hora.

Sistema de detección de incendios. Sensor de temperatura que permita provocar una alarma al superarse los 30°C.

Mesa de trabajo (90x50 cm) y silla.

Panel de alarmas telefónicas.

Superficies necesarias en Telefonía:

Hasta 500 líneas telefónicas 1 LIM (Armario 60x36x103/143/183). 5 metros cuadrados para manipulación fácil.

Por cada 500 líneas adicionales una superficie idéntica a la anterior.

Equipo de transmisión (60x43x220).

Repartidor de líneas telefónicas de la operadora:

35x15x65 hasta 320 líneas.

35x15x99 hasta 640 líneas.

Repartidor de líneas telefónicas Red Interior:

35x15x65 hasta 320 líneas.

35x15x99 hasta 640 líneas.

S. G. Telecomunicaciones

Superficie necesaria para rack de equipo de transmisión de datos (fibra óptica) de la red corporativa (si el edificio esta incluido en la troncal de Datos) 65x60x180. 5 metros cuadrados para permitir manipulación. En dicho rack se incluye equipo SAI y switch Ethernet 10/100 de 8 bocas.

Si el edificio no está en la troncal e FO para datos GigabitEthernet, se habilitará switch de al menos 8 bocas de red Ethernet, en conexión por cualquier medio (a especificar en cada caso) a la Red De Datos Corporativa.

Puerta cortafuegos RF60 con cerradero eléctrico para control de accesos EFF-EFF 1405 KL a 12 VCC, diodo volante antiparasitario. Contacto magnético de empujar $\frac{3}{4}$ Aritech DC-107.

Toma de voz y toma de datos para la instalación de un teléfono sobre la mesa requerida y para la conexión eventualmente de cualquier equipo portátil sobre la mesa.

Electricidad.

Toma de tierra independiente, menor de 5 ohmios, a 30 cm del suelo.

Al menos 3 enchufes eléctricos de propósito general de 220 voltios a ser posible independientes de las líneas de alimentación de los equipos.

Iluminación mediante lámpara fluorescente con reactancias de alto nivel de potencia (330 lux a 1 metro del suelo).

La sala deberá estar provista de cuadro eléctrico independiente. Deberán aparecer las siguientes salidas, con las protecciones correspondientes, según R.E.B.T., y rotuladas:

TRANSMISIÓN Voz (230 V – 300 W) .

IBERCOM LIM nn –500 líneas- (230 V – 1800 W – Intensidad de arranque en frío 60ª durante menos de 10 mseg -curva C-).

IBERCOM LIM nn+1 idem al anterior, y así sucesivamente por cada 500 líneas adicionales.

SEGURIDAD (Diferencial DPNA VIGI M.G. C10 30mA).

Red corporativa de datos (16A).

CLIMATIZACIÓN.

VARIOS. Los 3 enchufes de propósito general mencionados mas arriba.

S. G. Telecomunicaciones

ESPECIFICACIONES ELÉCTRICAS CUARTO IBERCOM

Cuadro eléctrico con línea independiente y sus correspondientes protecciones, dotado de los siguientes circuitos:

Circuito 25 A curva C para LIM 1 en plano (4) etiquetado como LIM 1.

Circuito 25 A curva C para LIM 2 en plano (4') etiquetado como LIM 2.

Circuito 16 A Equipo transmisión en Plano (3) etiquetado como TRANSMISIÓN.

Circuito 16 A Equipo red ONO etiquetado como RCM.

Estos 4 circuitos se dejarán con cableado en punta en las zonas indicadas para la conexión directa de los equipos.

Circuito de Aire acondicionado, en función del equipo a instalar. Etiquetado como AIRE ACONDICIONADO.

Circuito de enchufes varios, se instalarán dos enchufes para usos varios. Etiquetado como USOS VARIOS.

Circuito 16 A para control de accesos, (solo se dejara el magnetotérmico en el cuadro). Etiquetado como CONTROL ACCESOS.

El cuadro eléctrico, será de un tamaño tal que permita la ampliación en un mínimo de dos circuitos más.

Toma de tierra independiente, menor de 5 Ohmios terminada en una pletina para la conexión de equipos a 30 cm del suelo. En plano (14).

Consumos del equipamiento electrónico.

Modulo de Central, para cada LIM Potencia: 1800 W

Equipo de transmisión Potencia: 300 W

Equipo de Red Corporativa ONO Potencia: 100 W

Será necesario contar en el cuarto de Ibercom con un punto de trabajo dotado de toma de voz y datos.

REQUERIMIENTOS A CUMPLIR EN CUARTO DE COMUNICACIONES PARA CENTRALITA DE TELEFONÍA TIPO PARA ACCESO ISPBX (RDSI)

Adicionalmente a lo descrito anteriormente sobre la normativa ICT y cableado estructurado, el cuarto de comunicaciones para centros donde no exista equipo ibercom (MD110), el cuarto que albergará la central de telefonía debe cumplir estas condiciones.

Debe tener unas medidas, que permitan unas adecuadas condiciones de trabajo, de modo que cualquier operario pueda desarrollar su trabajo, con desahogo, sin columnas centrales y que permita la instalación de los equipos de comunicaciones conforme a las normas de cableado estructurado del IAM.

Contará con iluminación propia, ventilación forzada, para que la temperatura interna, se sitúe en torno a los 20°.

En cuanto a la puerta de acceso, no se requiere una de especiales características, de tamaño estándar, con apertura completa hacia afuera, al ras de suelo y con llave.

En evitación de acumulación de polvo y electricidad estática, el suelo no debe ser moqueta, y en la medida de lo posible las paredes y suelos, se tratarán con productos a fin de minimizar dichos efectos.

Será responsabilidad de la obra o del propio centro, facilitar la acometida para el acceso de las líneas del operador de telefonía al cuarto de comunicaciones.

ANEXO IV. Catálogo de precios unitarios

CANON FIJO MENSUAL

Engloba el de todos los servicios catalogados en el ANEXO II como "Mantenimiento Preventivo", más el Servicio básico CAU.

99.510 € con IVA anual

TABLA PRECIOS 1 .- Costes de desplazamiento y mano de obra.

La definición de horario hábil se indica en el PPTP en el apartado 4.1.3

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	€ con IVA
H01	HORA DE TÉCNICO, horario hábil	1 HORA	30,00€
H02	HORA DE TÉCNICO, fuera de horario hábil	1 HORA	45,00€
D01	DESPLAZAMIENTO (independiente del número de trabajadores) (en horario hábil)	1 DESP.	20,00€
D02	DESPLAZAMIENTO (independiente del número de trabajadores) (fuera de horario hábil)	1 DESP.	30,00€

Sólo se podrá facturar una unidad de DESPLAZAMIENTO por actuación y día, con independencia del número de técnicos que se desplacen.

La lista de materiales que se detalla a continuación constituye el mínimo imprescindible que debe figurar en la oferta. Todos los ítem de la misma deben aparecer codificados, respetándose códigos y denominaciones de los ítem. Los precios que figuran son los máximos aceptables para la oferta, de manera que la superación de cualquiera de ellos implica la desestimación automática de la oferta.

La lista de materiales se presentará en formato Excel. El IAM facilitará la plantilla en formato electrónico.

Se pueden añadir a esta lista nuevos materiales, indicando el precio de los mismos.

Así mismo se deberá detallar la marca o marcas de los materiales a emplear.

S. G. Telecomunicaciones

TABLA DE PRECIOS 2.- Costes de materiales

Código	MATERIALES	Unidad	PVP sin IVA	PVP con IVA
CANALETAS, BANDEJAS, TUBO FLEXIBLE				
PVC rígido M1 norma UNE 23727:1990, comportamiento frente al fuego tipo I1 (reacción al fuego, según NF F 16-101 1988) y F4 (opacidad y toxicidad de humos)				
M0001	Canal 20 x 50 C/ tabique	1 m	3,68 €	4,27 €
M0002	Angulo exterior para canal de 20 x 50	1	2,17 €	2,52 €
M0003	Angulo interior para canal de 20 x 50	1	2,17 €	2,52 €
M0004	Angulo plano para canal de 20 x 50	1	1,87 €	2,17 €
M0005	Tapa final 20 x 50	1	2,37 €	2,75 €
M0006	Canal 40 x 60 C/ tabique	1m	6,75 €	7,83 €
M0007	Angulo exterior para canal de 40 x60	1	5,70 €	6,61 €
M0008	Angulo interior para canal de 40 x 60	1	6,51 €	7,55 €
M0009	Angulo plano para canal de 40 x 60	1	4,43 €	5,14 €
M0010	Tapa final 40 x 60	1	2,58 €	2,99 €
M0011	Canal 60x90 para adaptación tabique	1m	10,27 €	11,91 €
M0012	Angulo exterior para canal de 60x90	1	8,16 €	9,47 €
M0013	Angulo interior para canal de 60x90	1	9,02 €	10,46 €
M0014	Angulo plano para canal de 60x90	1	5,83 €	6,76 €
M0015	Tapa final 60x90	1	2,95 €	3,42 €
M0016	Canal 60x110 para adaptación tabique	1m	13,25 €	15,37 €
M0017	Angulo exterior para canal de 60x110	1	9,02 €	10,46 €
M0018	Angulo interior para canal de 60x110	1	8,96 €	10,39 €
M0019	Angulo plano para canal de 60x110	1	6,46 €	7,49 €
M0020	Tapa final 60x110	1	3,01 €	3,49 €
M0021	Canal 60x150 para adaptación tabique	1m	17,95 €	20,82 €
M0022	Angulo exterior para canal de 60x150	1	13,85 €	16,07 €
M0023	Angulo interior para canal de 60x150	1	12,82 €	14,87 €
M0024	Angulo plano para canal de 60x150	1	9,60 €	11,14 €
M0025	Tapa final 60x150	1	4,35 €	5,05 €
M0026	Canal 60x190 para adaptación tabique	1m	22,79 €	26,44 €
M0027	Angulo exterior para canal de 60x190	1	19,24 €	22,32 €
M0028	Angulo interior para canal de 60x190	1	21,98 €	25,50 €
M0029	Angulo plano para canal de 60x190	1	14,96 €	17,35 €
M0030	Tapa final 60x190	1	4,76 €	5,52 €
M0031	Canal 60 x 230 para adaptación tabique	1m	26,20 €	30,39 €
M0032	Angulo exterior para canal de 60x230	1	22,12 €	25,66 €
M0033	Angulo interior para canal de 60x230	1	25,27 €	29,31 €
M0034	Angulo plano para canal de 60x230	1	17,19 €	19,95 €
M0035	Tapa final 60x230	1	5,47 €	6,35 €
M0036	Canal 40 x 110 C/ tabique	1m	9,45	10,96 €
M0037	Angulo exterior para canal de 40 x 110	1	8,03 €	9,31 €
M0038	Angulo interior para canal de 40 x 110	1	6,81 €	7,90 €
M0039	Angulo plano para canal de 40 x 110	1	5,23 €	6,07 €
M0040	tapa final 40x110	1	3,68 €	4,27 €
M0041	Tubo flexible M-25 Libre Halógeno	1m	0,97 €	1,13 €
M0042	Tubo flexible M-32 Libre Halógeno	1m	1,34 €	1,55 €

S. G. Telecomunicaciones

M0043	Tubo flexible M-40 Libre Halógeno	1m	2,18 €	2,53 €
M0044	Tubo flexible M-50 Libre Halógeno	1m	3,90 €	4,52 €
UNE EN 61537-2002 (CEI 61537)				
M0047	Bandeja Rejilla 35x200	1m	7,34 €	8,51 €
M0048	Bandeja Rejilla 60x200	1m	9,46 €	10,97 €
M0049	Bandeja Chapa 60 x 100	1m	7,81 €	9,06 €
M0050	Bandeja Chapa 60x200	1m	11,28 €	13,08 €
M0051	Bandeja Chapa 60 x 300	1m	14,52 €	16,84 €
M0052	Bandeja extraíble de F.O. 16 conectores 1U para 19"	1m	62,03 €	71,95 €
M0053	Bandeja extraíble de F.O. 24 conectores 1U para 19"	1m	65,39 €	75,85 €
TELEFONÍA				
M0058	Caja Krone 30 pares	1	43,40 €	50,34 €
M0059	Caja Krone 30 pares exterior	1	112,33 €	130,30 €
M0060	Caja Krone 50 pares	1	51,86 €	60,16 €
M0061	Caja Krone100 pares	1	62,95 €	73,02 €
M0062	Caja Krone 200 pares	1	230,62 €	267,52 €
M0063	Roseta telefónica 4 vías superficie	1	2,07 €	2,40 €
M0064	Regleta tipo Krone de 10 pares	1	5,60 €	6,50 €
M0065	Soporte de 10 regletas tipo Krone	1	7,29 €	8,46 €
M0066	Repartidor mecánico mural para 200 pares (sin regletas)	1	125,86 €	146,00 €
M0067	Repartidor mecánico mural para 600 pares (sin regletas)	1	395,69 €	459,00 €
Cubierta PVC norma no propagadora llama IEC 60332.1				
M0069	Manguera 25/26 pares CAT 3	1m	2,18 €	2,53 €
M0070	Manguera 50/51 pares CAT 3	1m	3,94 €	4,57 €
M0071	Manguera 75/76 pares CAT 3	1m	5,34 €	6,20 €
M0072	Manguera de 100/101 pares CAT 3	1m	7,52 €	8,72 €
M0073	Cable de puente 0,5 mm	1m	0,09 €	0,10 €
M0074	Cable acometida int/ext 1 par	1m	0,09 €	0,10 €
M0075	Cable acometida int/ext 2 par	1m	0,12 €	0,14 €
M0076	Cable bifilar2x0,5 mm	1m	0,38 €	0,44 €
M0077	Cable plano 4 vías negro	1m	0,11 €	0,13 €
M0078	Cable plano 6 vías negro	1m	0,13 €	0,15 €
M0079	Conector RJ-11 macho	1	0,09 €	0,11 €
M0080	Latiguillo CAT 3 0,50mts.	1	1,66 €	1,93 €
M0081	Latiguillo CAT 3 1 mts.	1	1,72 €	2,00 €
M0082	Latiguillo CAT 3 2 mts.	1	2,12 €	2,46 €
M0083	Latiguillo CAT 3 3 mts.	1	2,60 €	3,02 €
CABLEADO ESTRUCTURADO				
Norma ANSI/TIA 568-B.2-1 y/o ISO/IEC 11801 Clase E y/o UNE-EN 50173 y/o EN 50288-6-1				
M0087	Cable UTP 4 pares cat.6 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	0,65 €	0,75 €
M0088	Conector RJ45 hembra cat 6	1	8,71 €	10,10 €
M0089	Conector RJ45 macho cat 6	1	0,52 €	0,60 €
EN 60793-2-10;2002-A1b al menos categoría OM1				
M0091	Fibras de Interior 4x62,5/125	1m	2,19 €	2,54 €
M0092	Fibras de Interior 8x62,5/125	1m	3,78 €	4,38 €
M0093	Fibras de Interior 12x62,5/125	1m	4,93 €	5,72 €

S. G. Telecomunicaciones

M0094	Fibras de Interior 4x50/125	1m	1,92 €	2,23 €
M0095	Fibras de Interior 8x50/125	1m	2,89 €	3,35 €
M0096	Fibras de Interior 12x50/129	1m	3,99 €	4,63 €
M0097	Fibras de exterior 4x62,50/125	1m	2,56 €	2,97 €
M0098	Fibras de exterior 6x62,50/125	1m	3,07 €	3,56 €
M0099	Fibras de exterior 8x62,50/125	1m	3,60 €	4,18 €
M0100	Fibras de exterior 12x62,50/125	1m	4,70 €	5,45 €
M0101	Fibras de exterior 4x50/125	1m	2,22 €	2,58 €
M0102	Latiguillo fibra multimodo SC-SC 50/125 10m (dos fibras)	1	44,12 €	51,18 €
M0103	Latiguillo fibra multimodo SC-SC 50/125 5m (dos fibras)	1	33,64 €	39,03 €
M0104	Latiguillo fibra multimodo SC-SC 50/125 2m (dos fibras)	1	27,51 €	31,91 €
M0105	Latiguillo fibra multimodo LC-LC 50/125 10m (dos fibras)	1	61,00 €	70,76 €
M0106	Latiguillo fibra multimodo LC-LC 50/125 5m (dos fibras)	1	50,83 €	58,96 €
M0107	Latiguillo fibra multimodo LC-LC 50/125 2m (dos fibras)	1	44,82 €	52,00 €
M0108	Latiguillo fibra multimodo LC-ST 50/125 5m (dos fibras)	1	39,88 €	46,27 €
M0109	Latiguillo fibra multimodo LC-ST 50/125 2m (dos fibras)	1	35,05 €	40,66 €
M0110	Bandeja extraíble de fibra óptica para 19"		61,95 €	71,86 €
M0111	Acoplador SC duplex	1	20,60 €	23,90 €
M0112	Conector SC multimodo	1	12,76 €	14,80 €
M0113	Conector SC monomodo	1	26,53 €	30,78 €
Norma ANSI/TIA 568-B.2-1 y/o ISO/IEC 11801 2da y/o UNE-EN 50173-1 y/o EN 60603-7-4				
M0115	Panel 19" 24P CAT 6	1	208,93 €	242,36 €
M0116	Panel 19" 48P CAT 6	1	302,57 €	350,98 €
M0117	Panel 19" 25 PARES CAT 3 telefónico	1	72,83 €	84,48 €
M0118	Panel 19" 50 PARES CAT 3 telefónico	1	121,33 €	140,74 €
Norma ANSI/TIA 568-B.2-1 y/o ISO/IEC 11801 Clase E y/o EN 50288-6-2 y/o EN 50173				
M0120	Latiguillo CAT 6 1,2 mts.	1	8,98 €	10,42 €
M0121	Latiguillo CAT 6 2,1mts	1	9,64 €	11,18 €
M0122	Latiguillo CAT 6 4,6mts	1	12,16 €	14,11 €
M0123	Latiguillo CAT 6 con capuchón 10 mts	1	10,07 €	11,68 €
M0124	Latiguillo CAT 6 con capuchón 15 mts	1	16,48 €	19,12 €
M0125	Latiguillo CAT 6 con capuchón 20 mts	1	19,69 €	22,84 €
M0126	Módulo/placa para cuatro conectores RJ45 c/ persiana	1	9,98 €	11,58 €
M0127	Módulo/placa para dos conectores RJ45 c/ persiana	1	6,49 €	7,53 €
Caja de empotrar				
M0129	Caja 4MOD.+ Marco y Bastidor	1	21,28 €	24,69 €
Cajas de superficie				
M0131	Caja 1MOD.+ Marco y Bastidor		7,50 €	8,70 €
M0132	Caja 2MOD.+ Marco y Bastidor		10,82 €	12,55 €
M0133	Caja 3 MOD.+ Marco y Bastidor		14,56 €	16,89 €
M0134	Caja 4MOD.+ Marco y Bastidor		18,07 €	20,96 €
M0135	Caja 5MOD.+ Marco y Bastidor		21,64 €	25,10 €
Cajas de falso suelo				
M0137	Caja 1 Módulo		27,57 €	31,98 €
M0138	Caja 2 Módulo		35,85 €	41,59 €
M0139	Caja 3 Módulo		42,33 €	49,10 €
M0140	Caja 4 Módulo		45,95 €	53,30 €
M0141	Caja 6 Módulo		55,78 €	64,70 €

S. G. Telecomunicaciones

Normas DIN 41944 parte 1 y 7 y/o IEC297 1 y 2				
M0143	Rack de 23 unidades y 19" 600x600 puerta de cristal	582,64 €	675,86 €	
M0144	Rack de 28 unidades y 19" 600x600 puerta de cristal	654,74 €	759,50 €	
M0145	Rack de 32 unidades y 19" 600x600 puerta de cristal	678,67 €	787,26 €	
M0146	Rack de 37unidades y 19" 600x600 puerta de cristal	704,36 €	817,06 €	
M0147	Rack de 41unidades y 19" 600x600 puerta de cristal	728,17 €	844,68 €	
M0148	Rack de 46unidades y 19" 600x600 puerta de cristal	817,45 €	948,24 €	
M0149	Rack de 28 unidades y 19" 600x800 puerta de cristal	712,29 €	826,26 €	
M0150	Rack de 32 unidades y 19" 600x800 puerta de cristal	738,09 €	856,18 €	
M0151	Rack de 37unidades y 19" 600x800 puerta de cristal	734,75 €	852,31 €	
M0152	Rack de 41unidades y 19" 600x800 puerta de cristal	823,40 €	955,14 €	
M0153	Rack de 46unidades y 19" 600x800 puerta de cristal	892,86 €	1.035,72 €	
M0154	Rack de 37unidades y 19" 800x600 puerta de cristal	873,00 €	1.012,68 €	
M0155	Rack de 41unidades y 19" 800x600 puerta de cristal	890,85 €	1.033,39 €	
M0156	Rack de 46unidades y 19" 800x600 puerta de cristal	1.021,81 €	1.185,30 €	
M0157	Rack de 24 unidades y 19" 800x800 DE DOBLE PUERTA cristal	1.633,71 €	1.895,10 €	
M0158	Rack de 42 unidades y 19" 800x800 DE DOBLE PUERTA cristal	1.749,73 €	2.029,69 €	
M0159	Rack de 24 unidades y 19" 800x800 PUERTA cristal	875,36 €	1.015,42 €	
M0160	Rack de 42 unidades y 19" 800x800 PUERTA cristal	948,40 €	1.100,14 €	
M0161	Rack de 15 unidades y 19" 600x700 Completo	599,53 €	695,45 €	
M0162	Rack de 47 unidades y 19" 800x800 DE DOBLE PUERTA	2.348,84 €	2.724,65 €	
M0163	Rueda giratoria ALEX para plataforma, Bastidor 19"	11 €	12,76 €	
ELECTRICIDAD: CABLEADO				
Conductor de cobre electrolítico Clase V según norma UNE 21-022-82				
Construcción según norma UNE 21-123-91/1, IEC 502				
Colores según norma UNE 21-089-83/3				
No propagación de la llama UNE 20-432-82/1, IEC 332-1				
No propagación incendio UNE 20-432-3-c, IEEE 383				
Nula emisión de halógenos UNE 21-147-2, IEC 754-2				
Baja emisión de humos UNE 21-172-1; 21-172-2				
M0173	Cable flexible 2,5mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	0,35 €	0,41 €
M0174	Cable flexible 4mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	0,86 €	1,00 €
M0175	Cable flexible 10 mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	1,58 €	1,83 €
M0176	Cable flexible 16mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	2,34 €	2,71 €
M0177	Cable flexible 25mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	3,18 €	3,69 €
M0178	Cable flexible 50mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	7,31 €	8,48 €
M0179	Cable flexible 70mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	8,62 €	10,00 €
M0180	Manguera de corriente RZ1 de 0,6/1 Kv de 3 x 1,5 mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	1,42	1,65 €
M0181	Manguera de corriente RZ1 de 0,6/1 Kv de 3 x 2,5 mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	1,65	1,91 €
M0182	Manguera de corriente RZ1 de 0,6/1 Kv de 3 x 4 mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	2,22 €	2,58 €
M0183	Manguera de corriente RZ1 de 0,6/1 Kv de 3 x 10 mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	5,15 €	5,97 €
M0184	Manguera de corriente RZ1 de 0,6/1 Kv de 3 x 16 mm2 LIBRE DE HALÓGENOS	1m	10,40 €	12,06 €
M0185	Manguera RZ 1K 0,6/1KV 5 x 10mm ² LIBRE DE HALÓGENOS	1m	5,12 €	5,94 €
M0186	Manguera RZ 1K 0,6/1KV 5 x 16mm ² LIBRE DE HALÓGENOS	1m	7,45 €	8,64 €

S. G. Telecomunicaciones

MATERIAL ELÉCTRICO			
Norma UNE-EN-60947-2 y/o UNE-EN-61009-1			
M0189	Diferencial Superinmunizado. 2P 40A 300mA	175,20 €	203,23 €
M0190	Diferencial Superinmunizado. 4P 40A 30mA	265,42 €	307,89 €
M0191	Diferencial Superinmunizado 4P 63A 300 mA	257,63 €	298,85 €
M0192	Diferencial Superinmunizado. 4P 63A 30mA	474,17 €	550,04 €
M0193	Diferencial Superinmunizado 4P 80A 300 mA	494,77 €	573,93 €
M0194	Diferencial Superinmunizado 4P 125A 300 mA	513,70 €	595,89 €
Norma UNE-EN-60947-2 y/o UNE-EN-60898			
M0196	Interruptor automático P + N 10 A	13,20 €	15,31 €
M0197	Interruptor automático 2P 10 A	20,23 €	23,47 €
M0198	Interruptor automático P + N 16 A	29,11 €	33,77 €
M0199	Interruptor automático 2P 16 A	31,85 €	36,95 €
M0200	Interruptor automático P + N 32 A	32,59 €	37,80 €
M0201	Interruptor automático 2P 32 A	41,22 €	47,82 €
M0202	Interruptor automático 2P 40A	46,09 €	53,46 €
M0203	Interruptor automático 3P 25A	58,23 €	67,55 €
M0204	Interruptor automático 4P 25 A	71,69 €	83,16 €
M0205	Interruptor automático 4P 32 A	75,54 €	87,63 €
M0206	Interruptor automático 4P 40 A	92,26 €	107,02 €
Norma PN-92/E-08106/EN 60529/IEC 529			
M0208	Cuadro eléctrico de 24 huecos/módulos superficie con puerta transparente	33,40 €	38,74 €
M0209	Cuadro de superficie PVC blanco 36 elementos, 3 filas mas tierra.	72 €	83,52 €
M0210	Armario mínimo 50 huecos/módulos	210,21	243,84 €
M0211	Armario mínimo 86 huecos/módulos	400,45	464,52 €
M0212	Armario mínimo 176 huecos/módulos	693,23	804,15 €
Norma UNE 20315			
M0214	Módulo 2 Schukos naranjas	12,71 €	14,74 €
M0215	Módulo 2 Schukos blanco	12,71 €	14,74 €
M0216	Módulo 2 Schukos rojo	12,71 €	14,74 €
M0217	Modulo 1 enchufe tipo Schuko naranja	5,12 €	5,94 €
M0218	Modulo 1 enchufe tipo Schuko blanco	5,12 €	5,94 €
M0219	Modulo 1 enchufe tipo Schuko rojo	5,12 €	5,94 €
M0220	Regleta 19" 8 schukos con interruptor	28,04 €	32,53 €
M0221	Regleta 19" 8 schukos sin interruptor	25,02 €	29,02 €
M0222	Base enchufe II+TTL Marfil	7,12 €	8,26 €
M0223	Clavija enchufe II+TTL 10/16A	2,05 €	2,38 €
M0224	Base enchufe 4xII 10A	10,22 €	11,86 €
M0225	Base II+ TTL Superficie 16A 250V BL	1,72 €	2,00 €
M0226	Base TTL estanco 10/16A 250V	5,17 €	6,00 €
M0227	Base enchufe II+TTL C/Marco Marfil	5,17 €	6,00 €
M0228	Base enchufe 4 tomas superficie	8,62 €	10,00 €
M0229	Base enchufe 2 tomas superficie	4,75 €	5,51 €
M0230	Bandeja enchufe G.Caliente 200x75	17,24 €	20,00 €
M0231	Bandeja enchufe G.Caliente 300x75	18,97 €	22,00 €
M0232	Bandeja enchufe G.Caliente 400x76	20,69 €	24,00 €

S. G. Telecomunicaciones

MATERIAL DIVERSO			
M0235	Cable FLEX H07V-K 35 amarillo/verde	13,79 €	16,00 €
M0236	pletina cobre 50x5x3000	46,55 €	54,00 €
M0237	RG 213	0,86 €	1,00 €
M0238	RG 214	3,45 €	4,00 €
M0239	Celflex 1/2	12,93 €	15,00 €
M0240	Conector RG213/214 macho	8,62 €	10,00 €
M0241	Conector RG213/214 hembra	12,93 €	15,00 €
M0242	Conector celflex hembra	57,76 €	67,00 €
M0243	Conector celflex macho	54,31 €	63,00 €
M0244	Cable coaxial 1 x Flex 5	0,86 €	1,00 €
M0245	Conector coaxial recto Din Flex 5 1,6/5,6 M/H	6,03 €	7,00 €
M0246	Conector coaxial BNC macho cable Flex 5	6,03 €	7,00 €
M0247	Puente conector coaxial 1,6/5,6 c/t	5,17 €	6,00 €
M0248	Transición conector DIN 1,6/5,6 H-H	3,45 €	4,00 €
M0249	Panel coaxial de 20x2 para bastidor 19 "	75,86 €	88,00 €
M0250	Caja superficie ICP+48	26,72 €	31,00 €
M0251	Caja estanca EK9 1 F 16 pasos	34,48 €	40,00 €
M0252	COFRET Distribucion empotrable 1 FILA 30	31,90 €	37,00 €
M0253	Caja superficie PM 2 Filas 60 paso	61,21 €	71,00 €
M0254	COFRET Distribucion empotrable 2 FILA 60	53,45 €	62,00 €
M0255	Termografía (para una sede)	86,21 €	100,00 €
MATERIAL CONTRA INCENDIOS			
M0264	Extintor de CO ₂ (Anhídrido carbónico) de 5 Kg	171,55 €	199,00 €
M0265	Placa señalizadora de Extintor	14,66 €	17,00 €
M0266	Placa señalizadora de Salida	14,66 €	17,00 €
M0267	Inspección de Extintor	37,07 €	43,00 €
M0268	Retimbrado y Recarga de Extintor	50,86 €	59,00 €
M0278	Batería 12V - 40 A/H	97 €	113,00 €
M0279	Bateria de Plomo SVT - 300	134 €	156,00 €
M0280	Bateria de Plomo 6V-185A/H	234 €	271,00 €
M0281	Bateria de Plomo 12V-160A/H	345 €	400,00 €
ILUMINACIÓN			
M0284	Luminaria Armstrong con fluorescentes y rejilla, 600x600	91,38 €	106,00 €
M0285	Placa para techo Armstrong, 600x600.	18,10 €	21,00 €
M0286	Pantalla 2x18 W Dif	24,14 €	28,00 €
M0287	Fluor standard 26 mm 18W	1,72 €	2,00 €
M0288	Pantalla 2x36 W Dif	32,76 €	38,00 €
M0289	Fluor standard 26 mm 36W	1,72 €	2,00 €
M0290	Reactancia Fluorescente 18-20W/220	2,59 €	3,00 €
M0291	Reactancia Fluorescente 36-40W/221	2,59 €	3,00 €
M0292	Cebador ST III 10ER 4-80W	0,86 €	1,00 €
M0293	Interruptor Unipolar I estanco 10A 250V	5,17 €	6,00 €
M0294	Luminaria Autónoma: EMERG Zafiro 2 LED 11W 330 LUM	54,31 €	63,00 €

TABLA DE PRECIOS 3. Coste de trabajos a precio fijo.

TRABAJOS A PRECIO FIJO	incluido IVA €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por fallo de operador	45,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de par en red interior bifilar o repartidor para 1 unidad	45,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de par en red interior bifilar o repartidor para 2 unidades	36,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de par en red interior bifilar o repartidor para 3 ó más unidades	27,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de boca en red estructurada para 1 unidad	45,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de boca en red estructurada para 2 unidades	36,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por cambio de boca en red estructurada para 3 ó más unidades	27,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por problema en cable de conexión de aparato o roseta para 1 unidad	45,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por problema en cable de conexión de aparato o roseta para 2 unidades	36,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de resolución de incidencia por problema en cable de conexión de aparato o roseta para 3 ó más unidades	27,00 €
Servicio de mantenimiento correctivo de incidencia no ejecutable por cuenta ajena	36,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada con puesto disponible para 1 unidad	45,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada con puesto disponible para 2 unidades	36,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada con puesto disponible de 3 a 10 unidades	27,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de traslado de extensión en red estructurada con puesto disponible de 11 o más unidades	18,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada con puesto disponible para 1 unidad	45,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada con puesto disponible para 2 unidades	36,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada con puesto disponible de 3 a 10 unidades	27,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de alta de extensión en red estructurada con puesto disponible de 11 o más unidades	18,00 €
Servicio de mantenimiento operativo de petición no ejecutable por cuenta ajena	36,00 €

ANEXO V. Modelo de parte de trabajo.

La dimensión del parte de trabajo será fijada en función de la inclusión de todos los datos necesarios y de la manejabilidad de los mismos. Este modelo es un ejemplo y puede sufrir adecuaciones en la práctica.

Estos partes serán presentados por el adjudicatario para su validación por parte de los responsables ejecutivos del contrato.



Nº PARTE	
FECHA INICIO	
FECHA FIN	
REFERENCIA	
EXPEDIENTE	
PROYECTO	
TICKET	

Nombre empresa	
c/	
C.P.	
Tel-	

PARTE DE TRABAJO., IAM					
DEPENDENCIA					
DIRECCIÓN					
DESCRIPCIÓN		(resumida)			
TRABAJOS REALIZADOS					
NUM	CODIGO DESCRIPCIÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD	Precio sin IVA	TOTAL
		HORA NORMAL TECNICO (Horario normal)			
		DESPLAZAMIENTO (desplazamiento al aviso)			
	Mxyz	Actuación X	1		

Total parte:
IVA :
Total con IVA

Firma Responsable IAM

Firma empresa

ANEXO VI. Modelo de relación valorada de facturables



LOGO EMPRESA

RELACION:	
FECHA	
EXPTE.	
C I F:	P2800031-C

PROYECTO

Ticket	Nº Parte	Fecha Parte (fin)	Dependencia (si procede)	Descripción (si es significativa)	Referencia	Total del parte sin IVA	TOTAL

Total mensual:
IVA :
Total con IVA:

Firma Responsable Contrato IAM

Firma empresa

ANEXO VII. Cuadro resumen de la oferta

Concepto	Valor (si procede)	Documento donde figura	Página
Importe anual de todos los conceptos fijos incluidos como precio unitario de preventivos (criterio de valoración 1.1)			
Catálogo de precios (deberá entregarse además en formato xls para aplicar los escenarios del criterio de valoración 1.2)			
Plan de despliegue:			
Programa de ejecución de mantenimientos preventivos (criterio de valoración 2.1)			
Plan de control de Calidad (criterio de valoración 2.2)			
Sistemas de información (criterio de valoración 2.3)			
Detalle de los procedimientos operativos (Gestión de coordinación del servicio: CAU y facilitadores de acceso) (criterio de valoración 2.4)			

La oferta económica se presentará en un modelo normalizado

Nota: para los documentos solicitados en formato xls el adjudicatario deberá solicitar en la S.G. Telecomunicaciones la correspondiente hoja plantilla, que se le facilitará en formato electrónico en la dirección sgtelecoiam@munimadrid.es.

FIN.